



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°66 ORDINARIA. 22-10-2025

SESION ORDINARIA. N°66 DEL 22-10-2025, INICIADA A LAS 17:07 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loria
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffrey Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
2059-al-2062	I	Juramentaciones: 1. Liceo Experimental Bilingüe de Pococí 2. Escuela Calle Uno 3. Escuela Cocorí
2063	II	Atención al Público: 1. Sra. Benita Dover Dover Representante Comunal y del Comité de Padres de Familia de la Escuela El Patio San Cristóbal <i>(Solicitud de donación de instrumentos musicales para la Banda del Centro Educativo Patio San Cristóbal)</i>
2064-al-2091	III	Correspondencia
2092	IV	Asuntos de Presidencia
2093-al-2096	V	Dictámenes de Comisiones
2097-2098	VI	Mociones
2099	VII	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Juramentaciones

ACUERDO N° 2059

Se conoce nota suscrita por el Lic. Roberto Sossa Sandí, asesor jurídico del Concejo Municipal, teléfono: 2223-65-33, correo electrónico: rsossa@sysabogados.co.cr, dice:

Oficio: ALE-PO-CA-035-2025

Asunto: Justificación de ausencia y sustitución el asesor jurídico del Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°4

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025★



OFICIO: ALE-PO-CA-035-2025

ASUNTO: ACREDITACION DEL LIC. JOSE LUIS OCAMPO ROJAS

San José, 17 de octubre de 2025

Señor

Juan Mauricio Mora Cruz

Presidente Concejo Municipal de Pococi.

Estimado señor

Conforme lo había informado el día miércoles, procedemos a acreditar para la atención de nuestra Asesoría Legal Externa para la sesión ordinaria del miércoles 22 de los corrientes, al lic. José Luis Ocampo Rojas, cédula de identidad numero 1-0372-0173, carnet profesional No. 5.247, a quien la Contratista CONSORCIO JURIDICO DE CR S&S S.A. ha encargado la atención de asesoría contratada, dejando de manifiesto que el Lic. Ocampo cuenta con vasta experiencia en el campo municipal, por haber sido Asesor Legal durante muchos años de la Municipalidad de Moravia, además haber laborado también con el COCIM.

Agradecemos de antemano su fina atención y me suscribo con toda consideración y respeto

P/ CONSORCIO JURIDICO DE CR S&S S.A.


Lic. Roberto Sossa Sandí
PRESIDENTE.



c:arch.

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951.
APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°5

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tenemos una nota que nos envía el licenciado Roberto Sossa donde acredita justamente al licenciado José Luis Ocampo Rojas, don Roberto se encuentra fuera del país y aquí está la acreditación donde autoriza al licenciado que es parte de su oficina, de su bufete para que nos acompañe el día de hoy acá.

UL

ACUERDO N° 2060

Se conoce nota suscrita por el MSc. Christian Joban Mora Moya, director del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí, correo electrónico: lic.expbilinguedepococi@mep.go.cr, dice:

Asunto: Juramentación de un miembro de la Junta de Educación del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí.

Al ser las diecisiete horas con catorce minutos del veintidós de octubre del dos mil veinticinco, se presenta ante el Concejo Municipal la siguiente persona:

➤ **Gilbert Enrique Herrera Sáenz** cédula: 1-0969-0984

Para ser **juramentado** como **miembro de la Junta de Educación del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí**. El mismo fue **NOMBRADO** en la Sesión N°65 Ordinaria del 15-10-2025, Artículo III, Acuerdo N°2035 (SMP-1947-2025).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede con la juramentación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADAS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ACUERDO N° 2061

Se conoce nota suscrita por la MSc. Jacqueline Cedeño Siles, directora de la Escuela Calle Uno, correo electrónico: esc.calleuno@mep.go.cr, dice:

Asunto: Juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Calle Uno

Al ser las diecisiete horas con catorce minutos del veintidós de octubre del dos mil veinticinco, se presenta ante el Concejo Municipal la siguiente persona:

➤ **Eder Jarquin Ríos** **cédula: 4-0182-0937**

Para ser **juramentado** como **miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Calle Uno**. El mismo fue **NOMBRADO** en la Sesión N°64 Extraordinaria del 13-10-2025, Artículo III, Acuerdo N°2002 (SMP-1935-2025).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede con la juramentación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADAS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2062

Se conoce nota suscrita por el MSc. Winston Sánchez Marín, director de la Escuela Cocori, correo electrónico: esc.cocori@mep.go.cr, dice:

Asunto: Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cocori.

Al ser las diecisiete horas con catorce minutos del veintidós de octubre del dos mil veinticinco, se presentan ante el Concejo Municipal las siguientes personas:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



- Doris Liliana Bermúdez Vargas cédula: 7-0217-0882
- Xinia Rivera Torres cédula: 1-1043-0180
- Adriana Selen Solano Barrientos cédula: 7-0234-0694
- Raquel Quirós Díaz cédula: 7-0144-0381

Para ser **juramentados** como **miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cocori**. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°65 Ordinaria del 15-10-2025, Artículo III, Acuerdo N°2034 (SMP-1946-2025).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede con la juramentación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADAS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO II

Atención al Público

ACUERDO N° 2063

Se presenta ante el Concejo Municipal, la señora Benita Dóver Dóver, representante comunal e integrante del Comité de Padres de Familia del Centro Educativo Patio San Cristóbal, correo electrónico: esc.patiosancristobal@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de instrumentos musicales para la banda del Centro Educativo Patio San Cristóbal.

Participa en el uso de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sra. Benita Dover Dover, integrante del Comité de Padres de Familia del Centro Educativo Patio San Cristóbal

Muy buenas tardes señor alcalde don Manuel, muy buenas tardes señora secretaria y secretario muy buena tarde señores regidores y público en general de mi inquietud y mi recomendación de la directora de la Escuela Patio San Cristóbal es con respecto a los proyectos que han presentado que unos tienen ya tres años y no se les ha dado, supuesto para lo solicitado que era unos implementos musicales y este año se presentó el proyecto para un play en la en la fecha diecisiete del tres y no se ha recibido la respuesta es muy incómodo para los niños que son de kinder y de materno estar jugando en un play que está tan deteriorado que pueden sufrir un accidente y hemos estado llamando para solicitar esa necesidad que es un play para esa área y no se nos ha dado el presupuesto para esa área, no se si alguien me puede decir si ya está el presupuesto o todavía no se ha asignado, creo que este proyecto se le había asignado a don Carlos Retana

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay doña Benita si usted gusta expone todo y después le doy la palabra a los regidores para que puedan intervenir, está bien.

Sra. Benita Dover Dover, integrante del Comité de Padres de Familia del Centro Educativo Patio San Cristóbal

Con respecto a lo de los instrumentos musicales que se habían solicitado tampoco se le ha dado y este proyecto lo habían solicitado desde el dos mil veintitrés y también habían solicitado cuatro mesas con sillas de concreto para un área como de un parque adentro de la Escuela Patio San Cristóbal es de mucha necesidad esto que se solicita, entonces les pediría que por porque ustedes conocen muchas de estas necesidades nos ayudaran con esos proyectos de la escuela y también hago hincapié con el play para los niños que es de urgencia porque hasta se han caído de lo malo que está el que tienen allá sería lo que tengo que decirles y solicitarles que por favor nos ayuden con esos proyectos que son tan de urgentes para esta escuela.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025★

Muchas gracias doña Benita abro el espacio, me pidió la palabra del regidor Retana, adelante regidor.

Reg. Carlos Retana López

Buenas tardes a todos yo quiero tal vez recapitular el proceso de asignación presupuestaria, nosotros tenemos un presupuesto, tenemos un presupuesto como municipalidad, se tienen que ver los temas operativos y de alguna forma el restante presupuesto si se puede llamar así es considerado en proyectos que son analizados por los señores regidores en el Concejo en total y absoluta coherencia con el plan de gobierno del señor alcalde son traídos al seno de este consejo se aprueba el presupuesto se da por la contraloría regresa con la bendición y le corresponde a la administración ejecutarlos.

Entonces cuando se dice que se le asigna al regidor Retana es porque el regidor Retana considerando que es un proyecto de importancia educativa y yo soy educador por lo cual tengo mucha empatía con los centros educativos, yo levanto la mano de rogar al señor presidente que como yo levante la mano y solicito págeme el proyecto para que lo veamos que mejor me conceda el uso de la palabra, porque pareciera ser que de algunas personas está interpretando como que el señor presidente le dice a Retana a usted le toca hacerlo porque a diferencia de Retana hay muchos regidores aquí a los que el señor regidor presidente nunca le dice pase de la copia a él porque tal vez no le interesan a nadie, pero en este caso en particular yo delante de todos regidores, señor alcalde y toda la gente que está aquí puedo garantizarles que lo que sucedió cuando la señora Anabel presentó el proyecto por lo menos de dos mil veinticuatro, no dos mil veintitrés yo no estaba aquí puede que yo levante la mano y dije claro que es un proyecto que me interesa apoyar yo no tengo plata aquí ningún regidor tiene plata y cuando correspondió el momento para que todos los regidores presentáramos los proyectos analizar cuáles vamos a apoyar y demás si fue mi tarea de delante de todos mis compañeros regidores que eso se ejecutara y fue visto como muy buenos ojos.

Todos los que estamos aquí levantamos la mano de manera conjunta para aprobar un presupuesto que tenía proyectos todos los regidores presentamos sus proyectos, en coherencia con el plan de gobierno del señor alcalde, entonces yo quiero decirle que la tarea y los señores regidores la hicimos que fue incluir eso dentro del presupuesto el señor alcalde también hizo la tarea en ese momento, la





administración presentó un presupuesto que incluía esos dos proyectos, según entiendo en el año dos mil veinticuatro que sí está en nuestro tiempo, que dos mil veintitrés apenas andábamos pegando banderas veinticuatro según entiendo se hizo la oferta en SICOP y no aparecieron oferentes para ese proyecto, eso fue lo que la administración me dijo en aquel momento, en aquel diciembre de dos mil veinticuatro que fue un tema de un proyecto de un presupuesto extraordinario.

Entonces, yo quisiera señor presidente que tal vez le podamos dar la palabra a la regidora Umaña para que nos amplíe un poquito sobre mi intervención y también tal vez nos pueda decir o que nos quede tarea cómo vamos a hacer con ese tema porque a mí me da mucha pena que doña Anabel la directora de la escuela me ha llamado, me ha puesto mensajes de manera insistente porque efectivamente hay una necesidad de esos niños como bien lo dice doña Benita, con doña Anita hablaba un par de veces tanto los instrumentos musicales como del playground que está presentando problemas, esa era mi intervención señor presidente.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Le doy la palabra entonces a la regidora Umaña a solicitud del regidor y regidora tal vez con lo que se expuso la semana pasada y creo que al director del Colegio Nocturno le quedó muy claro usted me ayude en explicarle a doña Benita las directrices que dio la administración con relación a la ejecución del presupuesto ordinario dos mil veinticinco y el extraordinario dos mil veinticinco, adelante regidora.

Reg. Supl. Sandra Umaña López

Sí, señor presidente, muy buenas tardes señores regidores, señores síndicos, señor alcalde, señora secretaria y personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, Doña Benita muy buenas tardes bienvenida, mi nombre es Sandra Umaña, conmigo usted se ha comunicado en reiteradas ocasiones y siempre hemos tenido a doña Benita la apertura de comunicarle cómo va el proceso, efectivamente como usted lo dice la Escuela el Patio San Cristóbal tiene presupuestado millón quinientos mil colones para instrumentos musicales y también tiene presupuestado un monto de \$5.000.000 para la compra de un play.



Están presupuestados dentro del extraordinario 2025 doña Benita Las veces que yo me he comunicado con usted, yo le he informado que se le está dando seguimiento a la gestión, efectivamente señor presidente, ambos proyectos se encuentran en la oficina de bienestar social, se le ha estado dando seguimiento, con relación a los Play está dentro de un paquete de play que provienen de un presupuesto tanto ordinario como extraordinario para ser ejecutado posiblemente en un presupuesto del mes de enero que hay que empezarlo a trabajar desde diciembre para que estemos viendo efectivamente los play a partir de marzo y abril.

Entonces decirle a doña Benita que ahí está, ahí está el presupuesto, tenga usted plena confianza que ese play va a llegar a la Escuela el Patio San Cristóbal de la forma que también van a llegar los instrumentos musicales que van a ser incorporados en un proceso a partir del mes de noviembre, toda la documentación señor presidente fue entregada a la oficina de bienestar social, lo que se refiere a los instrumentos musicales, las proformas y la personería jurídica de la junta de educación escuela el patio San Cristóbal, muchísimas gracias señor presidente.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A usted, creo que es importante señalar un asunto y es con relación a los instrumentos musicales en el 2024 que se sacó en la licitación y no fue un error porque normalmente se hace así, si uno fuera sabio o los funcionarios fueran sabios estoy seguro que tal vez no cometerían los errores y no creo que sea un error tampoco, todos saben que en septiembre las empresas que venden instrumentos musicales por el tema de fiestas patrias y todo eso se quedan sin inventario, nosotros sacamos, si no me equivoco, esos procedimientos licitatorios en octubre, noviembre. Cuando las empresas como les digo, inventario cero y dentro de pliego condiciones en el plazo se puso un plazo de entrega muy corto, entonces las empresas obviamente iban a incumplir en el plazo de entrega, no ofertaron eso, agarramos esa experiencia que pasó ahí y se alargaron los plazos en esta otra contratación que próximamente va a salir, eso significa que no van a tener ninguna presión las empresas y pueden entregar en febrero o marzo entonces creo que no vamos a tener problema en ese sentido con los instrumentos doña Benita no sé si está satisfecha usted con lo que le acabamos de indicar, de comentar.



Sra. Benita Dover Dover, integrante del Comité de Padres de Familia del Centro Educativo Patio San Cristóbal

Sí, bueno me queda claro que en realidad le han dado presupuesto a los dos proyectos, les agradezco mucho, disculpen que a don Carlos y a doña Sandra que he estado llamando a las insistentemente pero es de la necesidad la que hace que uno esté como dicen insistiendo tanto, bueno yo soy de las que le doy muy mucho seguimiento a los proyectos cuando me los encargan entonces por eso es que a veces insisto y mando hasta muchos mensajes, muchas gracias a todos y espero que de verdad nos cumplan y que esos niños puedan disfrutar de esas esos proyectos que tanta falta les hace, gracias doña Benita adelante regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Doña Benita nada que disculpar aquí nosotros estamos para servir, más gracias por la paciencia y creo que de siempre existe la voluntad de parte de los regidores y del señor alcalde porque las cosas se consigan, incluso aunque parezca sentido común nuevo para mí lo que el señor presidente nos explica sobre sobre el inventario de las empresas que promueven este tipo de servicios y completamente razonable y entendible personas como usted hacen que las comunidades caminen personas como usted con compromiso, con ese liderazgo, con ese servicio de honor son las que hacen que las pueda suceder, más bien gracias por existir, gracias por ser una persona tan comprometida con su comunidad y personas como ustedes realmente se merecen nuestro completo apoyo, consideración las veces que podamos servirle ahí estamos atentos.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias doña Benita yo creo que es importante otro punto también y que tal vez a veces las comunidades no logran entenderlo y es de que no estamos exentos a que en estos procesos licitatorios se declaren los procedimientos desiertos o infructuosos ya sea porque no participó nadie, ya sea porque se pidió alguna subsanación y los oferentes o los proveedores no subsanan, entonces contra eso definitivamente podemos hacer absolutamente nada, creo que es importante señalar esos aspectos.

-----UL-----



ARTICULO III Correspondencia

ACUERDO N° 2064

Se conoce nota suscrita por el Lic. Freddy Gonzáles Jiménez, director Escuela La Teresa, correo electrónico: esc.lateresa@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro la Junta Administrativa de la Escuela La Teresa

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°14

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 22/10/2025

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar O.</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	<i>S. Umaña</i>
Reg. Luis Méndez Araya	
Reg. Jordan Chaves Chaves	
Sínd. Katherine Mendoza Montero	

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

☒ Junta de Educación

☐ Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Escuela La Gresca

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

☒ Junta Completa Motivo: Renovación

☐ Sustitución de miembros ¿Cuántos?: 5 Motivo: Vencimiento

OBSERVACIONES:

aprobado
Presenta documento de incompatibilidad.
Presenta justificación, no parados.

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

• Nombrar la nómina.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICAGOBIERNO
DE COSTA RICA

F-PJ-04 Formulario para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

La Rita, 15 de octubre del año 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 11 y 14 de la Ley 10631 "Ley de juntas de Educación" procedo a remitir la propuesta de personas para la conformación de la Junta de Educación del centro educativo: **ESCUELA LA TERESA LA RITA POCOCI**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Así como lo menciona el Artículo 6 de la misma ley sobre los requisitos de los integrantes de las juntas, el cual indica que "En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente, el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación. El centro educativo corresponde a: **Dirección Dos**.

Procedo a remitir a personas de la comunidad que quieren formar parte de la Junta de Educación del centro educativo que administro.

Nota: No se cumple con la equidad de género por cuanto no hubo más participantes ya que la comunidad es pequeña.

No se presentan ternas por falta de oferentes ya que la comunidad es rural, alejada y pequeña, la siguiente es la propuesta avalada por el consejo de profesores según consta en el acta 10-2025, con fecha del 15 de octubre del 2025.

Terna/Propuesta	
Nombre	Cédula
Jessica Navarro Jiménez	701350713
Evelyn María Vega Solano	304140647
Betzaida Ramona Rivera Jiménez	107680012
Yesenia Patricia Duran Vega	701340009
Julio Jiménez Álvarez	110450368

Atentamente,


Lic. Freddy González Jiménez
Director Escuela La Teresa




MSc. Wilber Marín Jiménez
Supervisora Circuito 02 DREG
VB°

VB. Supervisor de circuito educativo



Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025★

Participa en el uso de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los que estén de acuerdo favor levanta la mano está votando o está la palabra, pero vamos a ver les pido por favor que cuando me soliciten la palabra porque ya prácticamente ahí estaba sometiéndolo a votación, adelante regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Sí señor presidente, yo sé que la ley no alcanza la prohibición o la inhibición de mi parte del punto de vista estricto, pero sí hay una persona de esas que es, yo crecí en la Teresa y es primo mío. Primo, o sea, un segundo, entonces aunque la ley no alcanza a mí me parece que no está bien, digamos el deber de probidad decía un auditor que casi me lo permite a uno ni sentarse con las piernas abiertas, entonces cualquier cosa que parezca extraña a mí me parece importante denunciarlo aquí y yo quisiera inhibirme esa votación señor presidente,

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Julio Jiménez Álvarez, okay, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, sírvase a levantar la mano, ocho votos a favor, porque es un acuerdo definitivamente aprobado, ocho votos a favor, se inhibe la votación el regidor Retana.

Por mayoría de 8 votos a favor, y 1 se abstiene SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento de las siguientes personas: Jessica Navarro Jiménez, cédula de identidad: 7-0135-0713, Betzaida Rivera Jiménez, cedula de identidad: 7-0768-0012, Julio Jiménez Álvarez, cédula de identidad: 1-1045-0368, Evelyn Vega Solano, cédula de identidad: 3-0414-0647, Yesenia Patricia Durán vega, cédula de identidad: 7-0134-0009 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Teresa. Coordinar Juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Se inhibe de la votación: Carlos Retana López



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°17

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

ACUERDO N° 2065

Se conoce nota suscrita por la Dra. María del Milagro Campos Viquez, Supervisora de Centros Educativos, circuito 06, correo electrónico: supervision06.guapiles@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela El Ceibo



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@concejo@municipalidadpococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 21/10/2025

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar Araya</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	<i>Sandra Umaña López</i>
Reg. Luis Méndez Araya	<i>Luis Méndez Araya</i>
Reg. Jordan Chaves Chaves	<i>Jordan Chaves Chaves</i>
Sínd. Katherine Méndez Montero	<i>Katherine Méndez Montero</i>

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

☒ Junta de Educación

☐ Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Escuela El Ceibo

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

☐ Junta Completa Motivo:

☐ Sustitución de miembros ¿Cuántos?: Motivo: Vencimiento

OBSERVACIONES:

Se por ausencia de participación por ser Dirección 1 no cumple con paridad.

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Nombrar la máxima propuesta.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipalidadpococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipalidadpococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de
Educación Guápiles, Circuito 06
Escuela El Ceibo 3586
esc_elceibo@mep.go.cr



F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

21/10/2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):
En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Ley de Juntas de educación", procedo a remitir la propuesta de las personas para el nombramiento de la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA ELCEIBO, CARIARI, POCOCI para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Tipo de dirección D1.

N°	Propuesta	
	Nombre	Cédula
1	Ericka María Solís Céspedes	1-1008-0165
2	María Merlin Mora Ávila	7-0184-0699
3	Allison Valcira Vargas Valverde	7-0294-0950
4	Hellen Viviana Mora Azofeifa	7-0248-0808
5	Luis Gerardo Méndez Retana	7-0140-0282
6	Kendy Lizeth Segura Ugalde	1-1750-0406

Motivo del trámite: Vencimiento de la totalidad de los miembros de la junta de educación
Adjunto: Hoja de delincuencia (de algunos, al juramentar se presentarían los faltantes) y copia de cédula de cada una de las personas propuestas. Deseo indicar que se presentan las personas que han expresado estar interesadas en ser miembros de la junta, ya que no hay personas que deseen ser parte, incluso uno se retiró por tener situaciones en fiscalía supuestamente y que perdió el interés. Igualmente se aclara que conozco el aspecto de paridad, pero que las mujeres son las que están más anuente a participar y colaborar, en el caso de los caballeros se justifican por motivos laborales. Agradezco su ayuda y prontitud.

Atentamente.

MARIA DEL
MILAGRO CAMPOS
VQUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA DEL MILAGRO
CAMPOS VQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.10.21 12:34:40
-06'00'

Dra. María Del Milagro Campos Viquez
Supervisora de Centros Educativos, Circuito 06

Sello

"Todos somos diferentes, pero iguales en dignidad, derechos y deberes. La educación transforma en convivencia y respeta las diferencias."

Distrito Cariari, zona El Ceibo, provincia Limón, En Centro Educativo El Ceibo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Por UNANIMIDAD, SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento de las siguientes personas: Ericka María Solís Cespedes, cédula de identidad: 1-1008-0165, María Merlín Mora Ávila, cédula de identidad: 7-0184-0699, Allison Valeria Vargas Valverde, cédula de identidad: 7-0274-0950, Hellen Viviana Mora Azofeifa, cédula de identidad: 7-0248-0808 Luis Gerardo Méndez Retana, cédula de identidad: 7-0140-0282 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Ceibo. Coordinar Juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2066

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Montiel García, directora de la Escuela Lagunilla, correo electrónico: esc.lagunilla@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Escuela Lagunilla.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°20

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 22/10/2025

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar A.</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	<i>[Firma]</i>
Reg. Luis Méndez Araya	<i>[Firma]</i>
Reg. Jordan Chaves Chaves	<i>[Firma]</i>
Sind. Katherine Mendoza Montero	<i>[Firma]</i>

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

☒ Junta de Educación

☐ Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Escuela Lagunilla

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

☐ Junta Completa Motivo: _____

☐ Sustitución de miembros ¿Cuántos?: _____ Motivo: _____

OBSERVACIONES: * Por los sellos que presentan los documentos hay dudas por parte de esta Comisión.

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:
Verificar con director del Centro Educativo y con el Supervisor de Centros Educativos.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Sarapiquí
Circuito Escolar 05, Llanuras del Gaspar
Escuela Lagunilla



PJ-04 Formulario para envío de temas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Viernes 17 de octubre del 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Guápiles

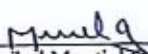
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 5 y 11 de la Ley N° 10631, Ley de Juntas de Educación, procedo a remitir la propuesta para la conformación de la Junta Educación Escuela Lagunilla La Rita Pococi, cédula jurídica 3-008-111787 para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Propuesta		
Nº	Nombre y apellidos	Cédula
1	Evaristo Chavarría Rojas	204360496
2	Carlos Daniel Villagra Ávila	701380330
3	María Auxiliadora Torres Gómez	701280683
4	Jairo Javier Otero	155818712321
5	Ashly Verónica Arias Carranza	703160370

Observación: Se realiza la propuesta solamente con 5 miembros debido a que es una escuela unidocente conformada por 12 familias, donde 5 de ellas son nicaragüenses sin documentos,

Atentamente,


Maribel Montiel García
Directora Escuela Lagunilla
Circuito 05




Msc. José Manuel Campos Torres
Supervisor de Circuito Educativo 05.

Sello



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Lagunilla, 45 kilómetros noroeste del comando de Puerto Viejo, Sarapiquí
esc.lagunilla.mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025★

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Seguimos con la Escuela de Lagunilla observaciones que hace la comisión por los sellos que presentan los documentos hay dudas por parte de esta comisión, recomendación verificar con el director del centro educativo y con el supervisor de centros educativos, verificar entonces la autenticidad de los sellos, en fin, entonces la devolvemos para verificar lo que la comisión está solicitando.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslade a la señora Maribel Montiel García, directora de la Escuela Lagunilla para que verifique la autenticidad de los sellos.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2067

Se conoce nota suscrita por el señor Mario Hernández Ramírez, director Escuela Toro Amarillo, teléfono: 2711-29-90, dice:

Asunto: Subsanción del proceso de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Toro Amarillo.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay compañeros acá tenemos un oficio que nos envía el director de la escuela Toro Amarillo el señor Mario Hernández Ramírez y aquí justifica el hecho de que no haya paridad en la nómina que está proponiendo y justifica también el no cumplir con la cantidad de ternas que requiere la ley.

Ponernos a discutir acá en esta sesión las justificaciones que él da pues no lo veo prudente, duraríamos mucho sin embargo no sé ¿qué analizó la comisión sobre esta solicitud que hace el director de la escuela Toro Amarillo?, o si lo ven a bien



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°23

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



lo trasladamos al licenciado Sossa para que tal vez lo dictamine y lo revise. Adelante regidor Méndez.

Nota de Secretaría: Se insertan los documentos mencionados por el señor presidente.

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 01
ESCUELA TORO AMARILLO
CÓDIGO 3669. TELÉF: 2711 2990



De: Marlo Hernández Ramírez

Director de la Escuela Toro Amarillo

Para: Concejo Municipal de Pococi

Fecha: 17 de octubre de 2025

RESULTANDO QUE:

- El día 07 de octubre de 2025 al ser las 8:50 am trasladé la documentación para el trámite de nombramiento de la Junta de Educación de la escuela Toro Amarillo.
- Mediante correo recibido en esta oficina el 14 de octubre de 2025 a las 14:04 pm, enviado por la Licda. Daniela Mata Soto se indica:

"Muy buenas tardes estimado, para mencionarle que su caso ayer fue visto en la sesión, sin embargo, no fue aprobado, por lo que solicitan que subsane el tema de paridad y fuera de micrófonos un miembro de la comisión solicito que completen los temas. Te adjunto el link para que comprenda la situación: https://www.youtube.com/watch?v=mt9qkozg_8 en el minuto 26:45 en adelante, quedo atento"

- En el tiempo indicado por la Licda. Mata Soto, señala que en el minuto 26:45 el señor Juan Mauricio Mora Cruz, en primer momento externa no tener inconveniente en la aprobación de la propuesta, acto seguido una regidora emite un argumento fuera micrófono y el señor Mora Cruz, revierte la decisión argumentando que: "Son puras mujeres y que es una escuela grande con un caserío inmenso, que incluso se debió omitir"

Recibido: 17-10-25
Pococi

Standard Guápiles, 150 metros al oeste y 25 metros al sur.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°24

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 01
ESCUELA TORO AMARILLO
CÓDIGO 3669. TELÉF: 2711 2990



CONSIDERANDO

I. El artículo 11.- de la Ley General de Administración Pública, que dice.

"La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma implícita"

II. De igual manera el artículo 11. De la Constitución Política, cita:

"Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas."

III. Qué el artículo 6 de la Ley 10631, Ley de Juntas de Educación cita:

En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente, el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.

Standard Guápiles, 150 metros al oeste y 25 metros al sur.

2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 01
ESCUELA TORO AMARILLO
CÓDIGO 3669, TELÉF: 2711 2990



POR TANTO

1. Si bien es cierto nuestra escuela se encuentra en un lugar poblado o hay muchas casas, no necesariamente las personas que en ellas habitan muestran interés de ser parte de un órgano de apoyo. Las mismas pueden no querer participar en las Juntas de Educación debido a la falta de tiempo, la naturaleza voluntaria y sin remuneración del cargo, la complejidad de las funciones, la percepción de que no tienen el conocimiento o la autoridad necesaria, y la desmotivación o el desinterés por las responsabilidades que implica.

2. Con respecto a que la propuesta está conformada sólo por mujeres, en el documento F-PJ-04 con fecha del 06 de octubre, la primera línea de la propuesta cita a don Yerudi Jiménez Hernández, es hombre.

3. De acuerdo al documento DREG-CE01-ETA-DIR-067-2025, con fecha del 06 de octubre presento la justificación por el no cumplimiento con la Equidad de Género, amparado al artículo 6 de la Ley 10631 y la jurisprudencia del Concejo Municipal de Pococi, en el acuerdo 2011, acta N°70, artículo 1, del 03 de octubre del 2022. En ningún momento estoy desacatando la norma o quisiera, se interprete como negligencia.

4. Que según consta en la documentación presentada como director del centro educativo hice las gestiones de elaboración de afiches, socialización de los requisitos y colocación de los mismos en lugares visible de acceso social a las personas que habitan en esta comunidad, no se obtuvo postulantes más que las cinco personas que presenté en el documento F-PJ-04 con fecha del 06 de octubre presenté una propuesta.

Standard Guápiles, 150 metros al oeste y 25 metros al sur.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 01
ESCUELA TORO AMARILLO
CÓDIGO 3669. TELÉF: 2711 2990



5. Siempre en apego del respeto y conocedor de la buena fe del Concejo Municipal, los solicito valoren la propuesta que hice y los argumentos expuestos en este documento para dar trámite al nombramiento de la Junta de Educación.

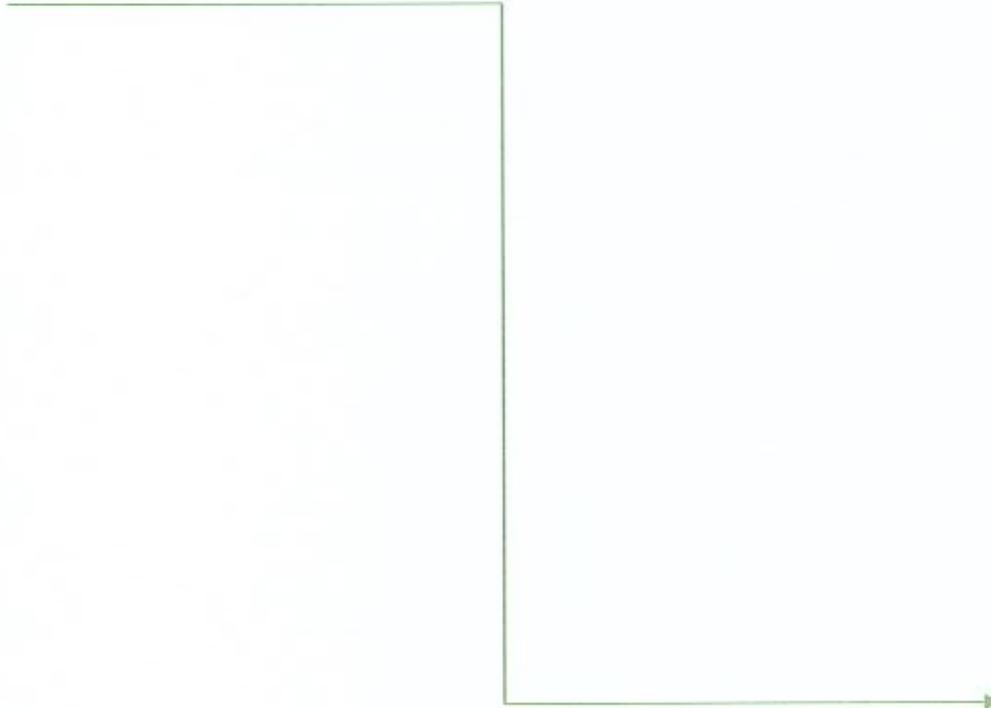
Quedo atento,

MARIO
HERNANDEZ
RAMIREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARIO HERNANDEZ
RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.10.16
14:36:24 -0600'

Marlo Hernández Ramírez

Director



Standard Guápiles, 150 metros al oeste y 25 metros al sur.

4

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 01
ESCUELA TOHO AMARILLO
CÓDIGO 3609. TELÉF: 2711 2990



F-PJ-04 Formulario para envío de propuesta para miembros de Juntas de Educación

06 de octubre de 2025

Señores (as)

Concejo Municipal

En concordancia con los artículos 2,5 y 6 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631 y el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" procedo a remilitr la propuesta de nombramiento de la siguiente Junta de educación por vencimiento de la anterior y juramentación ante el Concejo Municipal de Pococi.

Propuesta	
Yerudi Jiménez Hernández	701270848
Yuliana Castro Solís	701850595
Etelgive Marjorie Montero Moreno	602760540
Eugenia Herrera Ramírez	701320060
Karen Johanna Torres Mena	701460435

La Junta de Educación actual posee como fecha de vencimiento el 29 de octubre de 2025 y sólo las personas propuestas presentaron anuencia en participar del proceso. No se pudo cumplir por la equidad de género por el poco interés de los integrantes de la comunidad, pese a las múltiples invitaciones.

"La persona administradora del centro educativo, en conjunto con el personal docente y administrativo, será el responsable de promover los postulantes para el nombramiento que conformará la junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecido"

Standard Guápiles, 150 metros al oeste y 25 metros al sur.

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°28

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025★



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 01
ESCUELA TORO AMARILLO
CÓDIGO 3669, TELÉF: 2711 2990

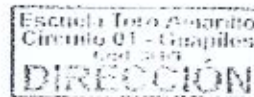


En concordancia con lo citado se divulga un afiche con los requisitos y fecha de recepción de documentos para que las personas que deseen conformar la Junta de Educación en el periodo del 2025 al 2028 presenten los atestados.

Cabe resaltar que realicé las consultas al personal docente y administrativo para la Integración de la misma, se puede constatar en el acta N° 09 artículo N° 4 del 08 del mes de septiembre del 2025, sin embargo, no se logró realizar la terna por puesto.

Atentamente,

Mario Hernández Ramírez
Director del Centro Educativo



V°B Laura Astorga Aguilar
Supervisora



Standard Guápiles, 150 metros al oeste y 25 metros al sur.

2

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°29

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 01
ESCUELA TORO AMARILLO
CÓDIGO 3669. TELÉF: 2711 2990



DREG – SCE01 – ETA– 0068 – 2025

Para: Laura Astorga Aguilar
Supervisora

De: Mario Hernández Ramírez

Fecha: 06 de octubre 2025

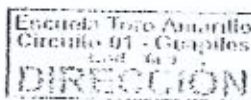
Asunto: Documentación correspondiente para que se trámite ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococi la propuesta.

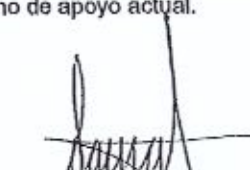
Buenos días señora supervisora, en mi calidad de director del centro educativo Toro Amarillo, código 3669, con amparo al artículo 11.- de la Ley General de Administración Pública, dice.

"La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa"

Y según lo que establece el artículo 11 de la Ley de Juntas de Educación, presento ante su despacho la documentación correspondiente para que se trámite ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococi la propuesta por integración total, ante el vencimiento del órgano de apoyo actual.


Mario Hernández Ramírez
Director




Laura Astorga Aguilar
Supervisora de Centros Educativos



Standard Guápiles, 150 metros al oeste y 25 metros al sur.

1

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°30

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 01
ESCUELA TORO AMARILLO
CÓDIGO 3669. TELÉF: 2711 2990



DREG – CE01 – ETA – DIR – 067 – 2025

Para: Concejo Municipal de Pococi

De: Mario Hernández Ramírez

Fecha: 06 de octubre 2025

Asunto: Justificación por no cumplir con la Equidad de Género en la propuestas

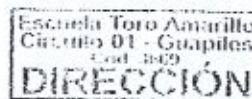
Estimados señores y señoras, en mi condición de director del centro educativo Toro Amarillo, código 3669, adscrito a la Dirección Regional de Guápiles, con amparo al Acuerdo Municipal N° 2011, Acta N° 70, Artículo 1, del 03 de octubre de 2022, no cumplo con la norma de equidad de género en los postulantes a integrar la Junta de Educación. No se pretende violar un principio fundamental que busca garantizar igualdad de oportunidades y trato para todas las personas. Sin embargo después de realizar el proceso correspondiente no se pudo cumplir con lo establecido y el centro educativo requiere de este órgano de apoyo para el correcto funcionamiento.

Agradezco la atención, quedo atento.

Mario Hernández Ramírez

Nombre de la persona directora

Fecha: 06 de octubre de 2025



V°B Laura Astorga Aguilar

Supervisora de Centros Educativos

Standard Guápiles, 150 metros al oeste y 25 metros al sur.

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°31

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025★



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 01
ESCUELA TORO AMARILLO
CÓDIGO 3669. TELÉF: 2711 2990



Declaración Jurada

Guápiles, 06 de octubre del 2025.

El suscrito Mario Hernández Ramírez, cédula 701330015, en calidad de director de la Escuela Toro Amarillo, de la Dirección Regional de Educación – Guápiles, localizada en el cantón: Pococi, distrito: San Rafael, barrio: Toro Amarillo, declaro bajo juramento que en la propuesta que se está presentado para el nombramiento de la junta para el centro educativo contraviene lo indicado en el ARTÍCULO 7 incisos (a) que, establece: Incompatibilidades en el nombramiento.

Los miembros de las juntas no podrán:

- a) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros de la junta.
- b) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la dirección del centro educativo.
- c) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del concejo y la alcaldía municipal o el CLEI.
- d) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros contadores que trabajan para la junta.

Ser integrantes de la estructura de algún partido político.

Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva, podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen. Por lo anterior declaro que,

Standard Guápiles, 150 metros al oeste y 25 metros al sur.

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025★



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 01
ESCUELA TORO AMARILLO
CÓDIGO 3669. TELÉF: 2711 2990

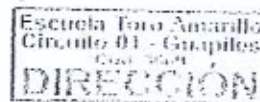


ninguna de las personas propuestas es funcionario (a) del centro educativo.

Atentamente,

Mario Hernández Ramírez

Cédula de identidad N° 701330015



Standard Guápiles, 150 metros al oeste y 25 metros al sur.

2



Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Saluda. Sin entrar controversia con las compañeras o compañeros de la comisión de revisión de juntas, por lo menos en mi caso **yo estaría haciendo la propuesta** señor presidente de acuerdo a la ley 7739 de 1998, el código de la niñez y la adolescencia donde priva el derecho superior del niño yo estaría solicitando que, si la mayoría de regidores lo aprueba y si la comisión lo tiene a bien, también porque aquí hay que respetar también, en eso me ajusto estrictamente lo que dictamine también la comisión en general pero, respetando el apartado tres precisamente del documento de las observaciones que hace el señor director, **que se sometiera a votación**, ya que ha habido escuelas acá donde hemos aprobado direcciones dos, direcciones tres y no se ha hecho esa objeción.

Quizás desde un inicio tuvimos que haber marcado como comisión esa ese requisito y no se hizo. Me preocupa lo del tema y sobre todo que ya el curso electivo está cerrando, como exdirector de centros educativos a mí me preocupa muchísimo que un director se frene y que no tenga junta para trabajar porque es así, todo se bloquea todo, el presupuesto que ya tienen que irlo presentando porque ya casi viene revisión, el tema de la alimentación, no sé cómo la estarán pasando esos niños.

Yo estaría solicitando al señor presidente que la sometiera a votación o que la comisión los otros compañeros y compañeras pues reconsideráramos la situación para poder aprobar esa junta de educación. Muchísimas gracias señor presidente.

Reg. Carlos Retana López.

Yo quisiera secundar la puesta del señor Luis Ángel Méndez porque conociendo con detalle los razonamientos del señor director pues me escribió don Mario Hernández un hombre muy inteligente, es un destacado administrador educativo, esta es una escuela en una comunidad bastante importante. Si bien es cierto pareciera extraño en una población tan grande no salgan suficientes personas a decir "yo quiero colaborar con la comunidad", estamos en tiempos en los que a veces cuesta, le ha pasado al nocturno de Pococí, que es una institución emblemática de este cantón y pareciera que le está pasando a esta institución.



Sí es importante me parece para el futuro que se traslade asuntos jurídicos para un análisis porque los argumentos que utiliza el señor director, si tienen en algunos casos casi que un discurso con un carácter casi de su firma, es decir, parecieran argumentos verdaderos, pero a mi poca interpretación de la ley no lo son, ¿Verdad? Y hay que entender porque los alegatos de jurisprudencia son contruidos antes de la ley que es bastante reciente. Y hay otros considerandos ahí eh donde extraen, se extraen apartes de la ley siendo eso, partes de la ley sin el texto completo ¿Verdad? Entonces sí es importante eh pues me parece trasladarlo para tener un criterio jurídico para no equivocarnos en el tiempo.

Pero sí coincido con el señor regidor Méndez en que, si no se nombran juntas entorpecen los procesos. Yo ahorita en mi centro educativo en otro cantón por dos meses no pudimos pagar las cocineras. Por dos meses no se pudo pagar transporte, porque el procedimiento es lento ¿Verdad? Y como los modelos de junta hay que escribirlos en la Caja Única del Estado para que mediante firmas digitales autoricen los pagos eso es un proceso que me tocó ir hasta San José porque en Hacienda no contestan el teléfono y a veces le toca a uno ir a San José. Entonces me parece importante la consideración del señor regidor sin embargo usted es el presidente usted dirá si lo somete o no.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Señor presidente, la comisión no deliberó ese tema realmente medio se vio, entonces no se puede decir que la comisión dictamina hoy sobre el documento que manda a decir el director porque medio lo vimos. Lo quiero aclarar.

Le pregunté al señor Jordan que era el que estaba más antes aquí para poder verlo y mi persona tenía comisión hoy de la condición de la mujer entonces realmente voy a reconocer que es me dediqué a atender la comisión de la condición de la mujer y no vi tanto el tema de juntas. Me incorporé después a verlo un poco pero que yo diga que lo deliberamos no.

Y con base a lo que dice el regidor don Luis Ángel, yo estaría también apoyando con base al interés superior en el artículo 5 del código de niñez y adolescencia que se estaría haciendo con base a eso y con los argumentos dados que sí estamos finalizando año, que hay que pagarles a todos los proveedores, que se tiene que hacer aguinaldos y un montón de cosas más y no sé cómo estarían los tiempos.

Que se envíe para que después nos digan a nosotros qué se va a hacer, pero el juego aquí tiene que ser parejo. Porque hace poco cuando vino también la junta de educación de la escuela San Rafael la Colonia y lo voy a decir con nombres. También dijimos que cómo no lograban conseguir gente. Y se ha hablado que muchas les cuesta conseguir gente. ¿por qué? porque también hay círculos viciosos en algunas partes que ha costado mucho que las personas que van a donar en ahí lo que van es a morir casi crucificados a veces.

Entonces de mi parte señor presidente yo estaría avalando para que se someta a votación esa propuesta que enviaron y que sí se revise y que haya un dictamen para que no siga sucediendo, pero sin privilegios, o sea, así como lleguen el resto y ojalá mandarles a decir que va a ser más exhaustivo.

Aunque viendo que todas las juntas ya pasaron casi por este Concejo Municipal durarán cuatro años en su cargo a menos de que haya algunas eventualidades. Entonces yo creo que ya casi juramentamos todo el cantón. Muchas gracias.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Señor presidente muchas gracias, A como bien dice doña Patricia el documento se hizo carrera, sin embargo, el documento que envió el director yo sí lo leí a detalle. Muy bien puntualiza el regidor que vienen fragmentos de la ley entonces yo más bien apoyaría la iniciativa de del señor presidente de enviarlos jurídicos para que jurídicos dictamine y que de tal manera quede bien claro porque digamos, se agarran fragmentos de la ley y que inclusive lo que hace es inducirnos a un error porque si vemos por ejemplo el artículo 6 que es donde se fundamenta el señor director ese artículo seis lo que habla son de las calidades que deben de cumplir los miembros de la junta al final termina diciendo que si no pueden cumplir las condiciones pues que se justifique y se envíe con las ternas, Acá no vienen ternas. Y se está hablando de las visiones o las calidades que quiere decir que sea mayor de edad, que aporte la hoja de delincuencia y todo lo demás.

Entonces no tiene que ver una cosa con no cumplir con paridad, no tiene que ver una cosa con cumplir con la compatibilidad, no tiene que ver tampoco con el tema de que no cumplan con las ternas.

Entonces **yo sí preferiría que lo envíen al departamento jurídico o bien al asesor nuestro para que nos dé un dictamen y que ese dictamen se traslade a la**



dirección regional y a los supervisores porque se ha venido incurriendo en el error de que supervisores están trasladando información incompleta y esta comisión le corresponde resolver devolver documentos y que inclusive algunos directores se molestan.

Ahora bien, si nos vamos a basar en el interés superior del niño, pues no tiene sentido esta comisión, no tiene sentido tampoco que vengan las juntas a aprobación para eso hay una ley que se debe de cumplir también.

Entonces pues tenemos que considerar eso porque si entonces basado en el interés superior del niño vamos a pasar todas las irregularidades aquí no estamos haciendo nada con ese sentido. Muchas gracias.

Reg. Carlos Retana López.

A mí lo que sí me preocupa es el fundamento de la decisión que tomemos porque como bien lo dijo el regidor Chaves, diay por el interés superior del niño comprémosle a doña Venita acaba de venir, el play y los instrumentos.

O sea, me parece que el argumento del interés superior si es raquítico y que no lo digo en ninguna marca espero que don Luis no me lo tome personal ¿Verdad? Pero es un órgano deliberativo. Si es importante que la decisión que tomemos la tomemos a la luz de los del bloque de legalidad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A ver, bueno, yo hubiese preferido y para eso nombramos una comisión. Y hubiese preferido que esto este hubiese venido dictaminado desde la comisión. Entonces había, había que sacarlo para no discutirlo acá. Y tal vez lo veíamos la próxima semana, pero ya que ustedes tres pues se sentaran y lo dictaminaran. Y si requerían que fuera visto por algún abogado pues entonces me hubiesen pedido y lo mandamos de una vez para que jurídicos lo dictamine.

Bueno, hay dos cosas, el error no crea derecho primero ¿Qué quiero decir con eso? Bueno si lo hemos venido haciendo mal pues encaminémonos caminemos y la excepción no hace la regla tampoco hemos hecho excepciones sí pero eso no quiere decir que lo tengamos que hacer siempre y tengo entendido que las que hemos hecho han sido en escuelas unidocentes ahí se entiende tengo entendido.

Ahora, lo que argumenta aquí el director creo que está basado en el reglamento que ya no está vigente hay una ley, entonces **lo que él argumenta acá para mí no es válido, tiene que hacerlo de conformidad con lo que indica la ley.** La ley de juntas de educación, la ley de este nombramiento de juntas de educación. En la ley este explica cómo es, cómo se debe tratar el tema de paridad de género. Y no solo eso es que también indica que tienen que presentarse cinco ternas. Él presentó solo una.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Entonces vamos a morir todos entonces porque todas las que pasaron van sin no miento, van terna, no van ternas, van nóminas, muchas van nóminas,

Entonces, vea señor presidente pido disculpas pido disculpas y creo que usted es conocedor y Magaly de que siempre llegó temprano los miércoles a ver el tema de las juntas de educación. Siempre, hoy me coincide una comisión. Entonces todas las juntas las he visto, todas, a veces se han dicho "fin, Marín, de do, pingue", también y a veces se han hecho otras cosas más.

Entonces para mí sería una pena seguir casi en esta comisión señor presidente de ver que no somos tan formales a la hora de hacer eso. Eh puede ser que el argumento es muy ¿Cómo se dijo pobre? O digamos algo así por el tema de niñez y adolescencia de del código de niñez y adolescencia. Pero sí voy a decir algo, la comunidad de Toro Amarillo es una comunidad muy vulnerable. Muy vulnerable. Está clasificada entre una de las comunidades que hay más problemas e índices de delincuencia y algunas otras cosas más. Que por cierto lo trajo doña Yahaira aquí. Que un plan piloto que hay para ver lo que en el incidente de víctimas que se está viendo en el tema de seguridad esa comunidad fue a la que se le hizo el el estudio, porque en la escuela del toro amarillo no solamente va el toro amarillo va el otro sector de Bovinos.

Si nos cuesta en San Rafael conseguir la gente para allá, ¿cómo vamos a pensar que ahí también no cueste? Y sí tiene sí tiene o está catalogado dentro de uno de los barrios o sectores del distrito de Guápiles vulnerable. Sí está. Entonces lo argumento de esa manera.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025*

Pero más bien hagan o decidan lo que se tenga que decidir, pero siempre señor presidente y usted lo ve ahí nunca vienen las ternas, siempre son nóminas (*Explica un ejemplo que vivió como miembro de la junta San Rafael*)

De mi parte si es que hay que sanarlo por el tema de ley y un montón de cosas más este lo haría, pero sí quiero hacer constar que hoy esto no viene tomado en acuerdo de comisión y lo voy a sanar de esa manera porque ya otras veces un día se lo decía al señor regidor "me da tristeza ver que no estamos siendo coherentes o responsables a la hora de ver todos estos temas". Muchas gracias.

Sr. Pde. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno es que hay algo que no entiendo. Regidora. Porque es que la decisión es de ustedes nosotros votamos, nosotros votamos acá lo que ustedes recomiendan y confiamos en que ustedes revisan muy bien los documentos y gracias a Dios a la fecha no hemos tenido ningún problema con estos nombramientos.

Entonces hay algo a lo interno de la comisión que ustedes nos están trayendo acá. Okay. Democracia en esto. La comisión la forman tres personas. O sea. Si ustedes dos están de acuerdo y el regidor este Chaves no está de acuerdo ustedes acá hacen la recomendación y nosotros entonces valoraremos si lo sometemos o no a votación, pero, yo lo que veo acá es que ya y no lo quisieron ver ustedes ¿entonces? el churuko nos cae a nosotros.

Yo lo devuelvo a la comisión y ustedes lo dictaminan y justifican el interés superior del niño y todo el asunto ahí. Yo no tengo ningún problema. Pero entonces estaríamos votando algo que no está dictaminado por la comisión. Le estaríamos pasando por encima de la comisión. Entonces yo entiendo las justificaciones que usted me da y todo, pero el problema no somos nosotros, el problema es la comisión porque no quisieron ver este tema. O por lo menos hubieran recomendado y lo mandamos entonces a jurídicos para que lo revisen.

Y yo entiendo el tema de la necesidad que tiene ahorita la escuela, pero si ustedes lo hubiesen visto así desde un inicio lo dictaminan rápido. No lo dejan ahí a la libre. Si realmente si realmente le interesa es ayudar, pero lo que hicieron es más bien tener esto en stand by acá.

Reg. Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°39

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025★



Yo si quiero hacer una aclaración esta junta vino la semana pasada a la comisión estaban dicha comisión la regidora Umaña la regidora Aguilar, el regidor Méndez y mi persona yo fui que indiqué que no estaba de acuerdo en que se trasladara al Concejo porque había omisión de varios artículos y puse sobre la mesa que si los otros tres compañeros como usted muy bien lo indica estaban de acuerdo en que se aprobara pues se aprobaba porque había mayoría y se trasladaba acá que el Concejo lo avalara. Sin embargo, tres de los compañeros incluyéndome a mí indicamos que no estábamos de acuerdo. Solamente el regidor Méndez indicó que él sí la tramitaría.

Entonces hoy lo que estamos trasladando es la nota que envía el director. Con los argumentos este legales que él indica, cosa que **yo difiero de los argumentos legales que por eso preferiría que vaya y se dictamine desde el departamento legal o bien desde la asesoría legal que tiene este Concejo** pero sí se revisó en la comisión entonces yo aclaro y hago hincapié de que sí hubo buena revisión de todo el documento completo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, correcto, al director se le notificó lo que este se decidió en ese momento y es de que no cumplía ni con paridad ni tampoco con la cantidad de ternas. Y el director responde el director responde y yo solicito que se le traslade a ustedes como comisión para que lo valoraran.

No lo no lo vieron hoy o sea no viene dictaminado ¿Qué hacemos? O sea, lo que puedo someter a votación y que sí nos ocupa a nosotros este es el resolver la parte jurídica de esta respuesta que da el director y eso sí lo sometería a votación nada más es enviarlo al licenciado Córdoba para que este lo revise pues nos aconseje qué hacer.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Yo solamente hice una propuesta porque el documento saltó a la mesa. O sea, si se hubiese quedado por ahí y obviamente no hubiese pasado nada. Pero el señor presidente hace mención y entonces yo abordo la situación, abordo el caso, abordo el documento y hago la salve ¿Verdad? Y que para mí este yo sigo insistiendo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°40

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Ahora te lo podemos devolver ¿Qué pasa? ¿Qué pasa? Solamente voy a tirar esta pregunta a la mesa. Si diez veces se lo devolvemos y diez veces el director fundamenta y bien justificado de que no hay participación de los padres de familia, que solamente esas personas que vienen en esa nómina. ¿Qué pasa? ¿Qué sucede? Ahí se los dejo. Muchas gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, es un tema que siempre se las ha traído y es un tema que desde su primer momento que lo conocí en el 2016 pues es un poco incómodo y en su momento se pidió que más bien ojalá los diputados hicieran una reforma a la ley y nos quitaran este asunto o este tema de manos consejos municipales en Costa Rica pero a veces llegan diputados con otra mentalidad que los respetamos pero muchas veces no lo compartimos.

Hoy se dio en su primer debate eh y pasó creo que por cuarenta votos eh una reforma al inciso g) del artículo eh trece del código municipal, ley setenta y siete noventa y cuatro en el que más bien le va a dar potestad exclusivamente a los Concejos municipales, vea que vaina totalmente sea incomprensible esto un diputado el que propuso quedó esto y tiene que ver mucho en la comisión de asuntos jurídicos es un señor de apellido izquierdo creo que es del lado de Cartago (explica ampliamente)

En esta reforma nos manda que los Concejos vayan de una vez ya preparando el reglamento nuevo tenemos que reglamentar esto y estas cosas que están suscitando aquí es donde debemos analizar desde ya no esperar que la ley sea aprobada porque ya fue aprobada en su primer debate y muy posible pase al segundo debate. Explica ampliamente.

Que Dios nos ayude y que los que están en esta comisión desde ya vayan informándose porque eh ya ahí viene más trabajito y ojalá que sea más bien para que seamos más ágiles y poderles ayudar a estas personas que yo sé que no solamente un centro educativo está hacia ahorita hay un montón de centros educativos y que bendición porque Pococí creo que es uno de los cantones sino es el cantón que tiene más centros educativos en Costa Rica de primaria y de secunda entonces mucho más trabajo para nosotros.

Eso era el aporte que les quería dar compañeros. Gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, regidor, aquí hay este un proyecto de ley que podría dejar sin efecto este eh esa reforma al código municipal y es el expediente 24.396, Ley para despolitizar los nombramientos de las juntas del ministerio de educación pública.

En algún momento lo había mencionado. Eso lo presentó el diputado Leslie Borges. Habría que darle seguimiento porque esto sí nos quita la responsabilidad a nosotros y se la pasa a las direcciones regionales y sería un éxito porque vea, son las dieciocho con ocho, yo creo que llevamos como cuarenta minutos discutiendo esto. Cuando deberíamos de estar aprobando proyectos y tratando de ser un poco más ágiles en el desarrollo del cantón.

Tenemos que ser muy consecuentes con lo que eh hacemos porque eh ya y si hemos aprobado juntas en las mismas condiciones si lo hemos hecho o sea no puedo decir algo que no sea cierto si lo hemos hecho entonces o o todos hijos o todos entenados como dice mi papá. Tenemos que ser parejos o sea no podemos no podemos hacer otra cosa.

Sin embargo, estoy totalmente de acuerdo también con el regidor Chaves y aquí estamos nosotros para hacer que se respeten las leyes eh y por excepciones a veces pues obviamente le hacemos así a la ley y nos volvemos a encaminar eso no tengo duda de que lo hemos hecho y siempre para ayudar.

Reg. Carlos Retana López.

Yo quiero decirle señor presidente que yo lo voy a apoyar en su edición, en la decisión que usted tome, ustedes nuestra cabeza yo lo voy a apoyar. Sin embargo, le ruego considere, si usted me dice a mí Carlos Retana que lo hace feliz a usted, yo quisiera que su consideración esa junta como está ¿Por qué? Para no entorpecer el proceso de la escuela, pero si usted con todas sus potestades que las tiene decide trasladar ese documento **yo le ruego que no solamente lo traslade a la comisión de vuelta porque la comisión podría dictaminar que eso sea trasladado a asuntos jurídicos.**

Entonces respetuosamente y usted decide trasladar al documento de la comisión, también trasládalo a jurídicos porque eso nos va a dar una semana de tiempo en el avance porque puede ser que la comisión dictamine que todo está bien, pero



puede ser que jurídico pida una recomendación que no lo es entonces de una vez devolvemos la contestación más rápido.

Si la comisión dice que sí y jurídicos dice que también pues todos somos felices y de nombra y se llama para para juramentar la gente porque a mí lo que verdaderamente me preocupa es la atención de los servicios educa y los accesorios asociados a esto ¿Verdad?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A mí también me preocupa otro asunto y es que he escuchado eh directores, profesores y todo. Diay, mandémoslo así de por sí, el Concejo aprueba lo que le mandemos. Y creo que no debe ser así. Hay muchos y muchos centros educativos que están ahí en esa zona de confort, tranquilitos porque aquí aprobamos todo.

Entonces creo que no debe de ser y tenemos que sentar un precedente y hacer que también se esfuercen un poco ¿Verdad? En cumplir los requisitos que exige la ley.

Voy a tomar un breve receso. Yo creo que esto tiene que salir del seno de la comisión. Entonces diez minutos para resolver esto. Ustedes se reúnen los cuatro y toman una decisión este inmediata. Diez minutos.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:11 horas se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 18:24.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Retomamos eh la sesión, aquí está la recomendación que hace la comisión de nombramientos de juntas de educación:

"Pendiente corregir el género nos indica se analiza este caso en comisión el regidor Jordan Chaves vota negativo, la regidora Sandra Umaña no la vota a favor, el regidor Luis Méndez lo aprueba y vota a favor, la regidora Aguilar se abstiene de votar"

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipalidadpococi.go.cr



2009

INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: _____

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar Araya</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	<i>Sandra Umaña López</i>
Reg. Luis Méndez Araya	
Reg. Jordan Chaves Chaves	
Sínd. Katherine Mendoza Montero	

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

☒ Junta de Educación

☐ Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: *Escuela Torro Amarillo.*

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

☒ Junta Completa Motivo: *Renacimiento.*

☐ Sustitución de miembros ¿Cuántos?: _____ Motivo: _____

OBSERVACIONES:

** No cumple con paridad, el director adjunta justificación.
* Adjunto documento de incompatibilidad.*

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

** Pendiente, conseguir el género.
• Se analiza este caso en Comisión, el señor Jordan Chaves vota negativo. Sandra Umaña no la vota a favor. Luis Méndez aprueba y vota a favor. la Regidora se abstiene del voto.*

Sitio Web: municipalidadpococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipalidadpococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025★

De conformidad con esta recomendación que nos hace eh la comisión se envía al licenciado Christian Córdoba para que dictamine los argumentos que nos adjunta el señor director. Lo estaríamos viendo la próxima sesión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Licenciado Christian Córdoba para que dictamine los argumentos que adjunta el señor director de la escuela Toro Amarillo. Se le solicita al licenciado Córdoba Oviedo, brindar criterio lo antes posible debido a la premura del caso. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2068

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-281-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°45

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ANABELLY ARIAS FONSECA	GUÁPILES, 170 METROS SUR DEL CEMENTERIOQ	CATEGORÍA D1/MINISUPER


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-281-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2069

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-281-2025



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal**. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
YANORI ARAYA MIRANDA	ROXANA, 300 METROS NORTE DE CARNICERÍA LA PARADA	CATEGORÍA C/RESTAURANTE






Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-281-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2070

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-281-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
DENIS ORLANDO VENEGAS MADRIGAL	JIMÉNEZ, 850 METROS OESTE Y 1400 METROS SUR DE LA ESCUELA DE SURRE	CATEGORÍA C/RESTAURANTE


Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-281-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2071

Se conoce nota suscrita por el Lic. Víctor Vidal Bermúdez, auditoría interna de la Municipalidad de Pococi, teléfono: 2711-17-01, correo: auditoria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-SEG-144-2025

Asunto: Acuse de recibido oficio CCDRP-ADM-142-2025.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°49

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-SEG-144-2025

Guápiles, 20 de octubre 2025.

Señores.
Junta Directiva CCDR Pococí.
Pte.

**Asunto: Acuse de recibido oficio CCDRP-
ADM-142-2025.**

Respetables señores:

Por medio del presente oficio se da acuse de recibido del borrador del manual denominado "Organización Básica", enviado por el Administrador del CCDRP el día 15 de octubre 2025, mediante oficio CCDRP-ADM-142-2025.

Sin embargo, es pertinente señalar que mediante Nota Informe nro. 02-2024 "Sobre la realización de acciones en materia de administración del personal", este despacho recomendó lo siguiente:

2. A la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí:

"Someter a valoración del Concejo Municipal, la estructura funcional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, para que se establezca las modificaciones que se estime pertinentes al artículo 49 del reglamento, considerando la sostenibilidad financiera. Por consiguiente, en la propuesta se debe demostrar que se cuenta con solvencia financiera suficiente para asumir gastos de naturaleza permanente, de acuerdo con lo establecido en los principios de Universalidad e Integridad y Sostenibilidad, establecidos en el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE). Principio de sostenibilidad. Se deben establecer las medidas que aseguren el financiamiento durante todo el periodo de desarrollo de los proyectos y gastos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el ejercicio económico. Así, todas las fases del proceso presupuestario deben ejecutarse dentro de un marco que considere la sostenibilidad financiera en el tiempo de las operaciones de la institución.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna, antes del 31 de enero 2025, el documento donde se trasladó la propuesta al Concejo Municipal".

A la fecha no se ha cumplido con dicha recomendación, a pesar de que la misma se encuentra sobradamente vencida.

Por lo anterior y en el contexto del proceso de seguimiento que se realiza sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en Nota Informe nro. 02-2024, se les reitera la responsabilidad que tienen, desde el marco de sus competencias, de cumplir con las recomendaciones dadas por esta Auditoría interna.

Al respecto se les recuerda que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley General de Control Interno nro. 8292, constituye un deber del Jerarca y de los Titulares Subordinados el tomar de inmediato las medidas correctivas que correspondan, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades, así como analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Finalmente, deben tener presente que la misma Ley General de Control Interno nro. 8292, en su artículo 39, establece en lo que interesa, lo siguiente:

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. *El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

(...)

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

(...)

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°51

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025★



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Sin más que manifestar y agradeciendo la atención al respecto.

VICTOR
HUGO VIDAL
BERMUDEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
VICTOR HUGO VIDAL
BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.10.20
11:11:55 -06'00'

Lic. Víctor Vidal Bermúdez
Auditoría Interna
Cc: NI-02-2024.
Concejo Municipal

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 3 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°52

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio AI-SEG-144-2025, este oficio lo envía el señor Víctor Hugo Vidal de auditoría interna, asunto acuse de recibo oficio CCDRP-ADM-142-2025 es del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Por este medio se da acuse de recibo del borrador del manual denominado organización básica enviado por el administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el día quince de octubre del dos mil veinticinco, sin embargo, es pertinente señalar que mediante nota de informe número 02-24 la realización de acciones en materia de administración de personal, recomendó lo siguiente a la junta directiva del comité cantonal someter a valoración del Concejo Municipal la estructura funcional del comité cantonal de deportes y recreación de Pococí para que se establezca las modificaciones que se estime pertinentes al artículo 49 del reglamento, considerando la sostenibilidad financiera por consiguiente en la propuesta se debe demostrar que se cuenta con solvencia financiera suficiente para asumir gastos de naturaleza permanente

Esto si lo recuerdan es una advertencia que hizo la señora auditora al Comité Cantonal de Deportes y Recreación con relación a nombramientos que hay en ese comité de plazas que no están dentro del reglamento, entonces ella hizo una advertencia, hay un documento de un manual de organización básica que le están entregando a la señora auditora sin embargo la señor auditora indica que esa funcional del comité debe ser presentado ante el Concejo Municipal.

Para hacer cualquier variación que indique el artículo 49 del reglamento para estos casos. Cosa que no están haciendo, esto va dirigido a ellos con copia a nosotros para que estemos al tanto de que debe ser presentado ante este eh consejo. Ese eh nuevo manual y esos nuevos puestos que ellos quieren crear ahí. Pero no solo eso, tiene presentarnos que hay viabilidad financiera para cubrir esas nuevas plazas, solo es de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2072

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mayra Montes Arce, de la Dirección jurídica de la Municipalidad de Pococi, teléfono: 2713-65-16, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: IJ-33-9-2025

Asunto: Infracción al Reglamento Municipal para Regular Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios, Residenciales y Urbanizaciones





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°54

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de POCOCÍ

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



INFORME JURÍDICO: IJ-33-9-2025

SOLICITANTE: CONCEJO MUNICIPAL

ASUNTO: Infracción al Reglamento Municipal para Regular Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios, Residenciales y Urbanizaciones.

Guápiles, Setiembre 30, 2025.

1. GESTIÓN:

Con la instrucción de la Directora Jurídica, se procede a dar respuesta al Acuerdo N°1323 de la Sesión N°43 extraordinaria del 10 de julio 2025, remitida mediante Oficio SMP-1419-2025 del 07 de agosto 2025, dirigida a esta Dirección Jurídica y al Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

En el citado acuerdo se aprobó lo siguiente:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el Oficio APDU-121-2025 al Departamento de Servicios Jurídicos y se solicita el criterio sobre, si le corresponde o no al Concejo Municipal autorizar el proceso de remoción de los portones de acuerdo con la petición del Ingeniero Henry Madrigal o si es una competencia del señor alcalde. Para que el departamento de Jurídicos recomiende tanto al Concejo como a la Alcaldía el proceder.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

No imito aclarar una vez más a este honorable concejo municipal, que el Departamento de Servicios Jurídicos, no existe. Existe la **Dirección Jurídica**, y

1

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



recientemente el Despacho del Alcalde, cuenta con la Unidad de **Asesoría Jurídica** a su cargo. Sin embargo, por haber sido remilido a nuestro correo electrónico, se procede a dar respuesta.

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

En el caso que nos ocupa, encontramos que, desde el pasado mes de febrero, el Área de **Planificación y Desarrollo Urbano**, recibió una denuncia formal por parte de algunos vecinos de la **Urbanización Valle Escondido**, ubicado en las cercanías del Liceo Experimental Bilingüe, distrito Guápiles. Alegan que este gobierno local debe intervenir en ordenar el retiro de los dispositivos existentes en la vía pública, ya que está restringido el libre tránsito de los vecinos, que incluso hay portones en las aceras, lo que imposibilita el acceso peatonal, violentando lo establecido en los artículos 3 y 14 del **Reglamento Municipal** para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios, Residenciales y Urbanizaciones.

Es importante recordar lo establecido en la **Ley General de Caminos Públicos** número 5060, del 22 de agosto de 1972, dicha ley confiere competencias a las municipalidades para proceder con ello, dicho procedimiento se debe realizar en *protección y resguardo del dominio público*. Sobre este particular, debe indicarse que el artículo 32 y 33 disponen el procedimiento mediante el cual la corporación municipal puede ordenar la **reapertura de una vía pública** cuando medie un cierre ilegítimo realizado por un tercero. En esta normativa, se establece la prohibición expresa de que terceros cierren de manera parcial o total una vía pública, sin la debida autorización.





Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.comMUNICIPALIDAD
DE POCOCÍ

Se trata entonces de un procedimiento de tipo especial y de naturaleza sumaria, cuya **finalidad es resguardar los intereses** de mantener abiertos los caminos públicos, eventualmente podrían incluirse también las obstrucciones que se puedan derivar de la colocación de casetas de seguridad o de dispositivos conocidos como agujas de seguridad, cuyo fin es restringir el ingreso de vehículos en las entradas de los barrios, residenciales o urbanizaciones; no obstante, en el caso de nuestro cantón, se prevé la existencia de una autorización por parte del concejo municipal, para que se coloquen esos dispositivos, siempre y cuando la comunidad se organice y cumplan con una serie de requisitos técnicos (aplica únicamente en circuito cerrado y en calles sin salida). Por lo que no procede aplicar la ley 5060, sino el Reglamento Municipal creado especialmente para atender estos casos.

En cuanto a las **condiciones de uso de estas casetillas y agujas**, deberán ser verificadas por el Área de **Planificación y Desarrollo Urbano**, pues tenemos que, con base en el **Manual Descriptivo de Puestos**, el ingeniero Coordinador del Área de **Planificación y Desarrollo Urbano**, mantiene dentro de las actividades generales las siguientes:

- Analizar y **proponer los ajustes** de la calidad y cantidad de los espacios públicos urbanos en función de uso, apropiación y acceso equitativo por parte de las personas usuarias.
- Diagnosticar las **patologías urbanas** del cantón (hacinamiento, asentamientos en zonas de conflicto, carencias de equipamiento urbano, entre otros).





Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



- Generar el **plan maestro** orientador del desarrollo urbanístico del cantón de Pococí (visión de ciudad que se quiere).

Así las cosas, brindar solución a la problemática de aceras obstruidas, es una labor administrativa que deberá ejecutarla el Área de **Planificación y Desarrollo Urbano**, quien previamente y en estos casos en particular, deberá entregar un **INFORME TÉCNICO** al concejo municipal para que éste **COMPRUEBE Y ORDENE** lo que corresponda según la recomendación técnica; todo ello en acatamiento con lo establecido en el **Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios, Residenciales y Urbanizaciones**.

En síntesis, el trámite de solicitud de instalación de casetas y agujas de seguridad se realiza ante el concejo municipal. El permiso para instalar esas casetas y/o agujas de seguridad, lo otorga el concejo municipal; e igualmente el tema de la suspensión de esa autorización la emite también el concejo municipal.

¿Ahora bien, en qué consiste el procedimiento administrativo para ordenar la suspensión de la autorización de la colocación de las casetas y agujas de seguridad? El citado reglamento, en sus artículos 12, 13 y 14 indica que el Concejo Municipal podrá suspender el permiso de uso de caseta o mecanismo de vigilancia, cuando concurra una o varias de las **causales** enumeradas a continuación:

1. Limitación al libre tránsito, sea con impedimento parcial o total, personal o colectivo.





Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



2. Ausencia de un vigilante que manipule el dispositivo de acceso, mientras se esté impidiendo el paso.
3. Incumplimiento de las condiciones de uso establecidas en este Reglamento.
4. Uso indebido de la caseta con actos que atenten contra la ley, la moral, las buenas costumbres y el orden público.
5. En caso de estar en propiedad privada, a solicitud del propietario o vencimiento del contrato o relación.
6. Cualquiera otra circunstancia sobrevenida que impida la aplicación de estos mecanismos..."

Se agrega que, cuando el acuerdo municipal ordene medidas correctivas a la organización o comité vecinal, se concederá un mes calendario para que se sean acatadas, que como hemos visto, esas medidas correctivas no fueron tomadas en cuenta por la comunidad, pese a que desde hace varios meses se les previno, sobrepasando incluso el plazo legal.

Una vez vencido ese plazo, el **Área de Planificación y Desarrollo Urbano** procedió con la inspección en el sitio y realizó el informe técnico para que el **Concejo Municipal ordenara el retiro inmediato de los dispositivos**.

3. RECOMENDACIÓN:

Es criterio de esta Dirección Jurídica, con base en la información aquí analizada y el informe técnico emitido por Área de **Planificación y Desarrollo Urbano**, que efectivamente, el **Concejo Municipal** es quien deberá ordenar el retiro inmediato de los dispositivos, siendo que nos encontramos dentro de las causales previstas en





MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°59

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



el artículo 13 del **Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios, Residenciales y Urbanizaciones.**

Esperando ser oportuna, se despide atenta:

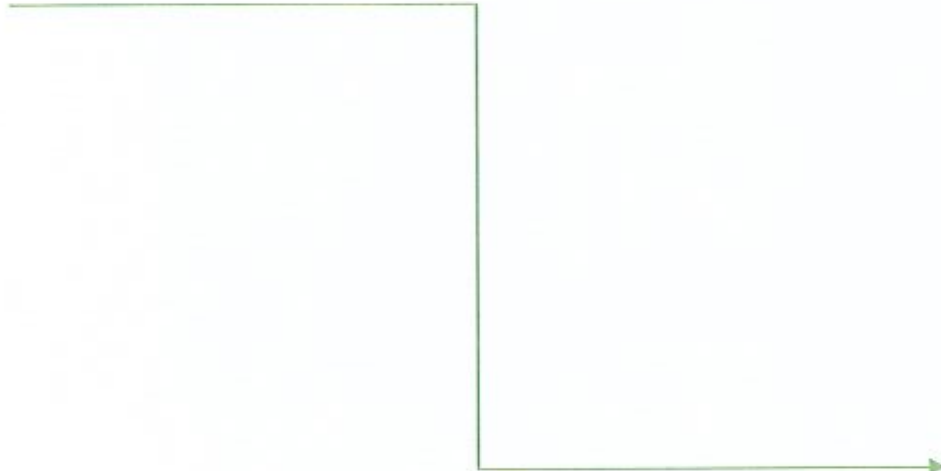
MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MAYRA
GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2025.10.15 12:09:12 -05'00'

Licda. Mayra Montes Arce

Dirección Jurídica

Cc/ Despacho del Alcalde y
Archivo Interno.



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°60

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos informe jurídico nos lo envía la licenciada Mayra Montes, yo creo que esta extemporal tiene que ver con infracciones al reglamento municipal para regular mecanismos de vigilancia, de acceso a barrios residenciales y urbanizaciones, tiene que ver con la urbanización Valle Escondido, ¿lo recuerdan?, sobre los portones y todo eso que se decidió quitar, aquí indica la licenciada Montes que sí que es competencia nuestra el enviar y quitar esos dispositivos en las urbanizaciones y residenciales, que por cierto ya se hizo, lo recuerdo, de conocimiento

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2073

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, , asesoría jurídica de la Alcaldía de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2713-65-60, correo: christian.cordoba@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AJA-48-2025

Asunto: Respuesta al acuerdo 1900, acta 61 del 24 de setiembre de 2025.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°61

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560

christian.cordoba@municipococi.go.cr



1
Guápiles, 16 de octubre de 2025
AJA-48-2025

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Respuesta al acuerdo 1900, acta 61 del 24 de setiembre de 2025.

Por este medio, procedo a brindar respuesta al acuerdo 1900, acta 61 del 24 de setiembre de 2025, SMP-1781-2025, el cual cita:

"Se traslada la solicitud de dos prótesis de pierna del señor Johnny Córdoba Hernández al Lic. Christian Córdoba Oviedo para que indique a la brevedad posible, si es viable jurídicamente atender la solicitud planteada por el señor Johnny Córdoba. Además, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración. Acuerdo Definitivamente Aprobado."

La consulta gira en torno a determinar la procedencia jurídica de otorgar gratuitamente al munícipe Johnny Córdoba Hernández dos dispositivos médicos para mejorar su calidad de vida; como indica el solicitante, producto de una condición médica debió sufrir la amputación de ambas extremidades inferiores, por lo que su situación puede enmarcarse en el término desgracia o infortunio definido, en lo que interesa al caso, por el artículo 48 del Reglamento para el otorgamiento de becas, donaciones, subvenciones y ayudas temporales ante estado de desgracia o infortunio de la Municipalidad de Pococí, como hechos derivados de condiciones socioeconómicas patológicas, como enfermedad crónica que afecte directamente a la persona o familia solicitante.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°62

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560

christian.cordoba@municipococi.go.cr



2

En atención al artículo 47 del citado reglamento, el Gobierno Local "otorgará ayudas temporales a los vecinos del cantón que enfrenten situaciones debidamente comprobados de desgracia o infortunio, para lo cual deberá disponer anualmente, del contenido presupuestario destinado para cubrir este rubro. El recurso será incluido en su presupuesto ordinario o cuando sea determinado mediante presupuesto extraordinario; podrá acudir la Administración a mecanismos de variaciones al presupuesto (modificaciones presupuestarias) para tal fin."

Para poder otorgar un beneficio de este tipo, es necesario cumplir los preceptos del Capítulo III del Reglamento para el otorgamiento de becas, donaciones, subvenciones y ayudas temporales ante estado de desgracia o infortunio de la Municipalidad de Pococí, donde el Proceso de Desarrollo Socio Cultural tiene un papel preponderante, por cuanto realizará un estudio y recomendación al respecto.

En conclusión, siempre y cuando se cumplan las disposiciones del Capítulo III del Reglamento en mención, es jurídicamente procedente brindar la ayuda solicitada por el munícipe Johnny Córdoba Hernández.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

Documento con firma digital

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio AJA-48-2025 nos lo envía el licenciado Cristian Córdoba Oviedo y viene a raíz de una solicitud que nos hizo el señor Johnny Córdoba para que le ayudemos en unas prótesis que está solicitando, él fue amputado de ambas extremidades inferiores y con relación a esto el licenciado Córdoba nos dice lo siguiente se traslada la solicitud de dos prótesis de piernas del señor Johnny Córdoba Hernández al licenciado Cristian Córdoba Oviedo para que indique a la brevedad posible si es viable jurídicamente atender la solicitud planteada por el señor Johnny Córdoba.

Voy a leer la conclusión que es muy breve, en conclusión dice el licenciado siempre y cuando se cumplan las disposiciones del artículo capítulo tres del reglamento en mención es jurídicamente procedente brindar la ayuda solicitada por el munícipe Johnny Córdoba Hernández, hay un reglamento a ver, les leo un poco lo que dice ese artículo 47 de ese reglamento de ayudas a terceros.

En atención al artículo 47 del citado reglamento el gobierno local otorgará ayudas temporales a los vecinos del cantón que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio para lo cual deberá disponer anualmente de control presupuestario destinado para cubrir este rubro el recurso será incluido en su presupuesto ordinario o cuando sea determinado mediante presupuesto extraordinario podrá acudir la administración a mecanismos de variaciones al presupuesto, modificaciones presupuestarias para tal fin.

Así las cosas, entonces indica el licenciado que siempre y cuando se cumplan las disposiciones de este artículo que creo no hay duda, que hay un infortunio ahí y una desgracia, se le puede ayudar al señor Córdoba, de conocimiento, creo que ya él está o ya se acercó al departamento de bienestar social para iniciar el trámite el debido expediente que debe de formularse.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°64

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

ACUERDO N°2074

Se conoce nota suscrita por Ing. Madrigal Calvo, Msc., Coordinador Área Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono:2713-6573 correo electrónico: hemry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-184-2025

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA/ RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE ÁREA PÚBLICA -ÁREA COMUNAL DEL FRACCIONAMIENTO INREDENT DE COSTA RICA, BELLA VISTA, DISTRITO GUÁPILES, CANTÓN POCOCÍ.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°65

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Viernes 17 de octubre del 2025
OFICIO: APDU-184-2025

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE ÁREA PÚBLICA
ÁREA COMUNAL DEL FRACCIONAMIENTO INREDENT DE COSTA RICA, BELLAVISTA, DISTRITO GUÁPILES, CANTÓN POCOCI

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de titulación de terrenos de uso público a favor del Municipio, ubicados en el cantón de Pococi, en este caso correspondiente al desarrollo de un fraccionamiento con fines urbanos frente a calle pública existente, en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Para este caso específico, se requiere la aceptación, recepción y aprobación por parte del Concejo Municipal, para la inscripción de un terreno a favor de la Municipalidad de Pococi cuya naturaleza se describe como **área comunal**, correspondiente a un fraccionamiento desarrollado en un terreno inscrito a favor de INREDENT de Costa Rica G.S. Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-416871.

Página 1 de 5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



El terreno por inscribir como área pública se encuentra ubicado en el sector de Bellavista, específicamente 75 metros al sur de la ASADA de la comunidad, en el distrito Guápiles, mismo que se describe a continuación:

Tabla 1.- Terreno de área pública a inscribir

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-49197-2025	7190799-000	292,50	Área comunal

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano

Según los datos extraídos de la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, se debe indicar lo siguiente:

Plano catastrado L-49197-2025

- Se encuentra activo
- No ha generado finca
- No tiene planos hijos
- No tiene anotaciones.

Finca 190799-000

- Es propiedad de II REDENT de Costa Rica G.S. Sociedad Anónima
- Cédula jurídica 3-101-416871
- Representante: Andrés Granados Solano
- Si tiene segregaciones
- Anotaciones sobre la finca: No hay
- Gravámenes o afectaciones: Si hay (ver citas)
 - Reservas y restricciones 352.06264-01-0900-001
- Fecha de inscripción: 02 de marzo del 2023

Página 2 de 5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°67

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



PETITORIA

En razón del presente criterio técnico, **recomiendo al Concejo Municipal recibir el terreno descrito y emitir la respectiva autorización al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público para materializar la titulación de dicho inmueble a favor de la Municipalidad de Pococí**, el cual se ubica 75 metros al sur de la ASADA de la comunidad de Bellavista, en el distrito Guápiles; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud por parte del Sr. Andrés Granados Solano para que se reciba el terreno
- Imagen de cédula de identidad número 3 0336 0567
- Imagen y estudio registral del **plano L-49197-2025**
- Estudio registral del folio real partido de Limón 190799-000
- Registro fotográfico del área pública (anexos del informe).

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN Firma digital por
MADRIGAL HENRY BRYAN
CALVO (FIRMA) MADRIGAL CALVO
2025.10.17 17:44:45 -0500

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.

Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Página 3 de 5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipalidaddepococi.go.cr



Anexo 1.- Área Comunal del fraccionamiento Bellavista



Página 4 de 5

Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°69

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Anexo 2.- Área Comunal del fraccionamiento Bellavista



Página 5 de 5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *RNPDIGITAL-1529177-2025*-*
PERSONA JURÍDICA: 3-101-416871

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: IHREDENT DE COSTA RICA G.S. SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 553 ASIENTO: 12109 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 06/10/2005
DOMICILIO: PROVINCIA 03 CARTAGO, CANTON 07 OREAMUNO, SAN RAFAEL, DE LA IGLESIA 400 AL SUR, 100 AL ESTE Y 75 AL SUR.
DIRECCION ELECTRONICA: NO INDICA
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): EXPORTAR E IMPORTAR PROTESIS DENTALES, COMERCIO, INDUSTRIA, GANADERIA, AGRICULTURA, TURISMO, PRESTACION DE SERVICIOS, PODRA REINDIR FIANZAS Y GARANTIAS A FAVOR DE SUS SOCIOS O DE TERCEROS. DISPONER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 10/06/2005 VENCIMIENTO: 10/06/2104
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4061010632332
FECHA LEGALIZACIÓN: 06/08/2012

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06/10/2005 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCIÓN O TÍTULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TÍTULOS: 10 MONTO: 10,000.00 TOTAL: 100,000.00

NO EXISTEN MÁS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE CORRESPONDERA AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL. PODRAN SUSTITUIR O DELEGAR SUS PODERES EN TODO O EN PARTE, RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO, REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES O DELEGACIONES Y EFECTUAR OTRAS NUEVAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06/10/2005 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: ANDRÉS GRANADOS SOLANO CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0336-0567
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 10/06/2005 VENCIMIENTO: 10/06/2104

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06/10/2005 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: MARIA TERESA SOLANO TORRES CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0168-0514
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 10/06/2005 VENCIMIENTO: 10/06/2104

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06/10/2005 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: KARLA GRANADOS SOLANO CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0381-0650
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 10/06/2005 VENCIMIENTO: 10/06/2104

NO EXISTEN MÁS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06/10/2005 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: LUIS GONZALO GRANADOS GOMEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0158-0292
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 10/06/2005 VENCIMIENTO: 10/06/2104



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Página 2 de 2

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 08/10/2005 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: XIMIA ULLOA SOLANO CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0253-0347
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 10/06/2005 VENCIMIENTO: 10/06/2104
DIRECCIÓN: CARTAGO, COSTADO NORTE DE PALI, CENTRO EDIFICIO AGRICULTORES UNIDOS, TERCER PISO, OFICINA NUMERO 3.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE PODERES O LIQUIDADORES NOMBRADOS POR LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 106, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 07 MINUTOS Y 25 SEGUNDOS, DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERÍODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9886 Y N° 9958.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

3 0336 0567

Andrés Granados

Nombre: ANDRÉS
1° Apellido: GRANADOS
2° Apellido: SOLANO
C.C.



Número de Cédula: 3 0336 0567
Fecha de Nacimiento: 14 07 1975
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL CARTAGO
Nombre del Padre: GONZALO GRANADOS GOMEZ
Nombre de la Madre: TERESA SOLANO TORRES
Domicilio Electoral: CIPRESES OREAMUNO CARTAGO
Vencimiento: 05 01 2031





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°72

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



17/10/25, 11:45

about:blank

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 190799-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 190799 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

[SEGREGACIONES: SI HAY](#)

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : JENNY ALEJANDRA CALDERÓN ASTÚA, MARÍA LIDIA MORA QUINTANA, FRANCISCO PRADO GARAY, MARÍA ESTHER JIMÉNEZ CAMPOS

SUR : INREDENT DE COSTA RICA G.S., S.A

ESTE : GIOVANNI RAMÓN SIBAJA VALVERDE

OESTE : CALLE PÚBLICA, FANNY PATRICIA ZÚÑIGA MORA, MARIE LIDIA MORA QUINTANA Y INREDENT DE COSTA RICA G.S., S.A

MIDE: VEINTIOCHO MIL SEIS METROS CUADRADOS
PLANO:L-0005823-2023
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL:NO HAY

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00029979	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 31,024,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
INREDENT DE COSTA RICA G.S. SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-416871
ESTIMACIÓN O PRECIO: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2023-00105967-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02-MAR-2023

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 352-06264-01-0900-001
FINCA REFERENCIA 700029979 000
AFECTA A FINCA: 7-00190799 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

about:blank

1/2

17/10/25, 11:45

about:blank

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 17-10-2025 a las 11:45 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°73

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



17/10/25, 11:45

about:blank

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por:

Provincia Inscripción:

Número Inscripción:

Año Inscripción:

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	49197
Año Inscripción:	02 Oct 2025	Área Plano:	292.50
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1123455.0
Coordenada Este:	521032.0	CRTM Norte:	0.0
CRTM Este:	0.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
----------------	--------	-----------------	------------------

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Ffial	Inmueble
7 - LIMÓN	190799	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

about:blank

1/2

17/10/25, 11:45

about:blank

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	5823	2023

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°74

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL INSCRIPCIÓN N°: 7-49197-2025 Fecha: 01/10/2025 10:42:34 Registrador: JOSÉ ANDRÉS GONZÁLEZ OVIEDO FOLIO: 7190799-000 FOLIO: 28216-000 La pertinencia de este documento es de carácter informativo. El registro de este documento es de carácter informativo.	Catastro Nacional 2025-39836-C 29/09/2025 09:16:11 REINGRESO NORMAL	cfia Contrato 1195765 Fecha 24/09/2025 Sellado CFIA																								
ENTERO PAGADO NÚMERO 612690911																										
UBICACIÓN HOJA GUÁPILES Y CARRILLO ESCALA 1:50,000 PROYECCIÓN COORDENADAS CR-SIRGAS, CRTM05		<table border="1"><thead><tr><th colspan="3">LISTADO DE COORDENADAS</th></tr><tr><th>PUNTO</th><th>ESTE</th><th>NORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>521023.92</td><td>1123447.15</td></tr><tr><td>2</td><td>521021.05</td><td>1123457.53</td></tr><tr><td>3</td><td>521019.83</td><td>1123461.33</td></tr><tr><td>4</td><td>521038.84</td><td>1123467.11</td></tr><tr><td>5</td><td>521039.86</td><td>1123463.57</td></tr><tr><td>6</td><td>521042.95</td><td>1123452.93</td></tr></tbody></table>	LISTADO DE COORDENADAS			PUNTO	ESTE	NORTE	1	521023.92	1123447.15	2	521021.05	1123457.53	3	521019.83	1123461.33	4	521038.84	1123467.11	5	521039.86	1123463.57	6	521042.95	1123452.93
LISTADO DE COORDENADAS																										
PUNTO	ESTE	NORTE																								
1	521023.92	1123447.15																								
2	521021.05	1123457.53																								
3	521019.83	1123461.33																								
4	521038.84	1123467.11																								
5	521039.86	1123463.57																								
6	521042.95	1123452.93																								
Municipalidad de Pococi Visado Municipal De acuerdo con el Reglamento General del Registro Inmobiliario, artículo 103, y la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34, se aprueba el concepto de este visado es un permiso de construcción. PRESENCIA: 2025-39836-C CONTRATO: 1195765 Firmado digitalmente por: JUAN DANIEL PICADO QUIROS (FIRMA) Fecha: 2025.09.24 10:21:41 -0500 FIRMA RESPONSABLE:		NOTAS *LINDEROS EXISTENTES *LEVANTAMIENTO POLAR *POLIGONAL ABIERTA *ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR 00 01' LINEAL 0.01m *TODAS LAS COORDENADAS Y DISTANCIAS ESTÁN DADAS EN METROS *DISTANCIA TOTAL FRENTE: A CALLE PÚBLICA DE 14.76m *MODIFICA AL PLANO CATASTRADO NÚMERO L-005823-2023 *EXACTITUD RELATIVA: +/- 10cm *EXACTITUD ABSOLUTA: +/- 1m *ESCALA DE LA ORTOFOTO 1:5000 *ÉPOCA 2014.59, SISTEMA CR-SIRGAS, PROYECCIÓN CRTM05 *DATOS TOMADOS DE LA ORTOFOTO OFICIAL CR-SIRGAS, ÉPOCA 2014.59																								
STANLEY FONSECA CASTRO (FIRMA) 2025.09.17 10:08:07 -06'00' STANLEY FONSECA CASTRO I.A. 3977		ES PARTE DE: FOLIO REAL 7190799-000 ÁREA SEGÚN REGISTRO: 28216.00m2																								
SITUADO EN: BELLA VISTA DISTRITO: 1-GUÁPILES CANTÓN: 2-POCOCI PROVINCIA: 7-LIMÓN		ÁREA 292.50m² ESCALA 1:500 FECHA MAYO, 2025																								
PROTOCOLO TOMO 23758	FOLIO 022																									



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

ESTIMADOS SRs CONSEJO MUNICIPALIDAD DE POCOCI

SR HENRY MADRIGAL CALVO

POR MEDIO DE LA PRESENTE EL SUSCRITO ANDRÉS GRANADOS SOLANO CED 303360567 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE INREDENT DE CR GS S.A. QUIERO FORMALMENTE Y COMO PARTE DE DEBIDO PROCESO DE VISADO DE PLANOS PARA LOTES EN BELLAVISTA DE GUAPILES FRENTE A CALLE PUBLICA HACER LA ENTREGA DE LOTE COMUNAL SEGÚN SUS CONSIDERACIONES PARA QUE DICHO LOTE SEA DE RECIBO POR PARTE DE LA JUNTA Y DE ACUERDO MUNICIPAL SEGÚN CORRESPONDA

EL PLANO REGLAMENTARIO PARA AREA COMUNAL CORRESPONDIENTE AL 10 PORCIENTO DEL AREA SOLICITADA MIDE 192.5 M2, EL CUAL YA FUE REVISADO Y CON VISADO MUNICIPAL

EL PLANO CATASTRO EL 7-49197-2025

FOLIO REAL 7190799-000

UBICADO EN BELLAVISTA DE GUAPILES 75 SUR DE LA ASADA.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO SU PRONTA RESPUESTA ME DESPIDO...

NOTA ADJUNTO PLANO CERTIFICACION DE SOCIEDAD

CEDULA

ATTE.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe el terreno descrito en el Oficio APDU-184-2025 correspondiente al Plano Catastro número L-49197-2025, Folio Real 7190799-000, área: 292,50 m², Naturaleza: Área comunal. A la vez, se autoriza al señor alcalde en ejercicio, a comparecer ante notario público para materializar la titulación del inmueble antes descrito, el cual se ubica 75 metros al sur de la ASADA de la comunidad de Bellavista, en el distrito de Guápiles, lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2075

Se conoce nota suscrita por el Ing. Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi, correo electrónico: secretariaccdrp@municipococi.go.cr, dice:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°76

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025★

Asunto: Permiso para cierre de calle y uso del Quiosco y el parque central de Guápiles para el 14 de diciembre de 2025. En celebración de la V Edición de la Carrera Pococí Por Ti.



CCDRP-383-2025



Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí
Céd. Jurídica: 3-007-087876
Teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89

Guápiles, martes 21 de octubre de 2025.
CCDRP-383-2025

Señor (a):

Concejo Municipal de Pococí

Estimado (a) señor (a):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°39 realizada el 20 de octubre del 2025, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA N°39 ARTICULO IV ACUERDO N°638

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba solicitarle autorización al honorable Concejo Municipal para el cierre de la calle ubicada en la esquina noreste de la Escuela Central hasta el Monumento al Agricultor Pococí. Además, solicitar el préstamo del Kiosco para la V Edición de la Carrera Pococí Por Ti, el 07 de diciembre del 2025. Aprobado por los presentes y se dispensa de todo trámite. Atentamente,

Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Ci: Archivo

Página 1 | 1

"El tener las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso solicitado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, por tanto, se autoriza el cierre de la calle ubicada en la esquina noreste de la escuela Central hasta el Monumento al Agricultor Pococí y a su vez, se autoriza el uso del Quiosco para el 14 de



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°77

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

diciembre de 2025. En celebración de la V Edición de la Carrera Pococí Por Ti. SE PROHÍBE EL INGRESO DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A ver si, yo tengo entendido que ustedes pero primero en tiempo, primero en derecho creería yo, ya lo solicitaron ellos Jeffry y por medio de acuerdo del comité por eso es que no han definido todavía creo que es una fecha que no esta definida todavía, si lo están haciendo formalmente y con un acuerdo creería yo que no tendría ningún inconveniente, ¿no están valorando algunas otras fechas? regidor Rojas, perfecto sería bueno porque en esas fechas de diciembre hay muchas instituciones que piden el kiosco del parque entonces tal vez agilizan un poco la solicitud para que no se vayan a quedar sin alguna fecha una vez y no se hace.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Buenas noches a todos compañeros regidores, don José Luis Ocampo Rojas, señora secretaria el problema es que hasta donde tengo entendido que si no se logra desarrollar el domingo 07 de noviembre el presupuesto que tiene el IAFA para generar ese evento se estaría llevando para otro cantón, si se desvía para el viernes 05 se desvía pero sin los recursos del IAFA.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, gracias regidor.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°78

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025★

ACUERDO N° 2076

Se conoce nota suscrita por el Reg. Supl. Ovidio Vives Castro, presidente de la Comisión especial de Asuntos Religiosos de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-12-27, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-200-2025

Asunto: Invitación a la actividad del Día Cantonal de la Biblia – 26 de octubre de 2025, 12:00 m.d en el Parque de Guápiles.



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 17 de octubre del 2025
Oficio-200-2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Invitación a la actividad del Día Cantonal de la Biblia – 26 de octubre de 2025, 12:00 m.d., Parque de Guápiles.

Estimados (as) Señores(as):

Reciban un cordial saludo, deseando que se encuentren muy bien y que la gracia de Dios los acompañe. Les saluda atentamente su servidor, **Ovidio Vives Castro**, presidente de la **Comisión Especial de Asuntos Religiosos de la Municipalidad de Pococí**.

Por este medio, me complace comunicarles que la Comisión Especial de Asuntos Religiosos de la Municipalidad de Pococí tiene el agrado de invitarles a la celebración del **Día Cantonal de la Biblia**, que se llevará a cabo el **domingo 26 de octubre de 2025, a partir de las 12:00 m.d., en el Parque de Guápiles**.

Será un verdadero honor contar con su presencia en esta actividad, en la que juntos podremos compartir y celebrar la palabra de Dios. Su participación será de gran valor para nosotros y para toda la comunidad.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su grata compañía.

Atentamente,

Reg. Supl. **Ovidio Vives Castro**
Presidente Comisión Especial de Asuntos Religiosos de la Municipalidad de Pococí.

SECRETARÍA DE COMISIONES
22 de octubre de 2025

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°79

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025*

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos una invitación que nos hace llegar el regidor Ovidio Vives, presidente de la Comisión Especial de Asuntos Religiosos de la Municipalidad de Pococí, oficio 200-2025, invitación a la actividad del día cantonal de la biblia 26 de octubre del 2025, 12:00 md, parque central de Guápiles.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto

De conocimiento compañeros, para los que quieran asistir este próximo 26 de octubre.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2077

Se conoce correo electrónico de la Arq. Tatiana Villegas Rodríguez de la Unidad de Asesoría y Capacitación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, teléfono: 4037-63-00, correo electrónico: tvillegas@invu.go.cr, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

INVU_K11NOV25_Inscripción a Capacitación: "Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones"

Resumir

TR

Tania Villegas Rodriguez <tvillegas@invu.go.cr>

Para: Secretaria Concejo

CC: Presidencia <presidenciaejecutiva@invu.go.cr>; Delio Robles Loaiza <dlobles@invu.go.cr>; y 4 más



Responder



Responder a todos



Reenviar



Mar 21/10/2025 12:48

Reenvió este mensaje el Jue 23/10/2025 12:55.

Señora
Licda. Daniela Mata Soto
Prosecretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Asesoría y Capacitación del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)

En atención a lo acordado por el Concejo Municipal, y como parte de los servicios ofrecidos, se informa que la Municipalidad de Pococi tiene habilitada la inscripción para cursar el Módulo del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

La actividad será impartida por la Unidad de Asesoría y Capacitación del Departamento de Urbanismo el próximo martes 11 de noviembre del 2025 en modalidad virtual a través de la plataforma Microsoft Teams de 9:30am a 3:00 pm (6 Horas de duración con espacio de almuerzo).

La capacitación estará habilitada para personas representantes del gobierno local, que estén interesadas en realizar el proceso de inscripción y asistir a dicha actividad; se insta a compartir este enlace con persona técnico.

Favor remitar la siguiente invitación a las personas interesadas para que completan el formulario de inscripción

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos oficio que les voy a leer el acuerdo 1560 que tomamos el acta número 48 propuesta del regidor suplente Ovidio Vives Castro avalada por el regidor Juan Mauricio Mora para invitar a una mesa de trabajo sobre apertura de caminos públicos, lineamientos para urbanizaciones y avances sobre la información del plan regulador o planes reguladores, sobre ese acuerdo el INVU nos contesta lo siguiente en atención a lo acordado por el Concejo Municipal lo conversado vía telefónica esta mañana con el arquitecto Delio Antonio Robles Loaiza y como parte de los servicios ofrecidos se informa que la Municipalidad de Pococi tiene habilitada la inscripción para cursar el módulo del reglamento de fraccionamientos y urbanizaciones la actividad será impartida por la unidad asesora y capacitación del departamento de urbanismo el próximo martes 11 de noviembre del 2025 en la modalidad virtual a través de la plataforma Microsoft Teams de 9:30 am a 3:00 pm.

Dicen la capacitación estará habilitada para personas representantes del gobierno local que estén interesadas en realizar el proceso de inscripción y asistir



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

a dicha actividad, se insta a compartir este enlace con el personal técnico, posterior a dicha actividad se tiene disposición para efectuar un espacio de consulta virtual, don Ovidio lo que se había solicitado era presencial y aquí prácticamente lo que están exponiendo es un módulo de reglamento de fraccionamiento, pero en forma virtual.

Bueno me indica acá una nota que nos adjunta Daniela, nuestra prosecretaria que le indicaron que después de esta capacitación se coordina la visita al edificio municipal, entonces estaríamos ahí atentos a esa fecha, entonces de conocimiento, enviar el link a todos los regidores y síndicos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2078

Se conoce comentario de correo electrónico de la Licda. Mayra Montes Arce, Abogada de la Dirección Jurídica Municipal, correo: Mayra.montes@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral Los Sauces para ampliación de Cooperación entre la Municipalidad de Pococi y la Asociación de Desarrollo Integral de Los Sauces, Guápiles, para la Administración, Mantenimiento y Uso de las Áreas comunales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Solicitud de copia del convenio

Resumir



Secretaria Concejo



Responder

Responder a todos

Reenviar



...

Para: Asociación de Desarrollo Integral Los Sauces . <ADIllossauces@hotmail.com>; Manuel Hernandez Rivera: y 5 más

Mié 15/10/2025 15:24



CD-103-2025.pdf

302 KB

Guápiles, 15 de octubre de 2025

CD-103-2025

Señores (as):

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica

Estimados (as) señores (as):

Reciba un cordial saludo, con instrucciones del señor presidente del Concejo Municipal, procedo a trasladarle la nota suscrita por la señora Teodora Valladares Serrano, teléfono: 8762-58-29, correo electrónico: adillossauces@hotmail.com para el análisis y gestión según corresponda.

Agradezco brindar respuesta directamente al interesado, con copia al Concejo Municipal sobre la gestión realizada por su persona.

Favor confirmar el recibido, de no confirmar se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica y para todos los efectos legales.

Sin más por el momento, se suscribe;





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Asociación de Desarrollo Integral- Los Sauces
Guapiles, Pococi, Limón.
Cédula Jurídica: 3-002-423020
Correo electrónico: adilossauces@hotmail.com

06 de Octubre de 2025

Señora

Magaly Venegas

Presente.

Estimados miembros del Consejo Municipal:

Reciban un cordial saludo de parte de nuestra comunidad de Los Sauces,

Por medio de la presente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar una copia del acuerdo del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Pococi y la Asociación De Desarrollo Integral de los Sauces, Guapiles para la administración, mantenimiento y uso de las áreas comunales parque y juegos infantiles la cual se encuentra en la cláusula #9 y la firma en la decima cuarta lo cual se le agradece al Alcalde facilitarnos dicho documento para poder realizar el trámite requerido por DINADECO para poder acceder a la cancha sintética extensión del plazo del convenio vigente a un período de 25 años. Esta petición responde a un requisito solicitado por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), para poder acceder a la donación de una cancha sintética.

La instalación de la cancha sintética representa un proyecto de gran impacto social y económico, pues permitirá fomentar el deporte, la sana recreación y el desarrollo integral de los niños, jóvenes y adultos de nuestro barrio. Además, contribuirá al fortalecimiento de la cohesión social, brindando un espacio seguro y accesible para actividades deportivas y comunitarias que promuevan la prevención social y el bienestar general.

Agradecemos de antemano la atención brindada a nuestra solicitud y quedamos atentos a su respuesta.

Para respuestas directas al # 87625829

Teodora Valladares Serrano
Presidenta



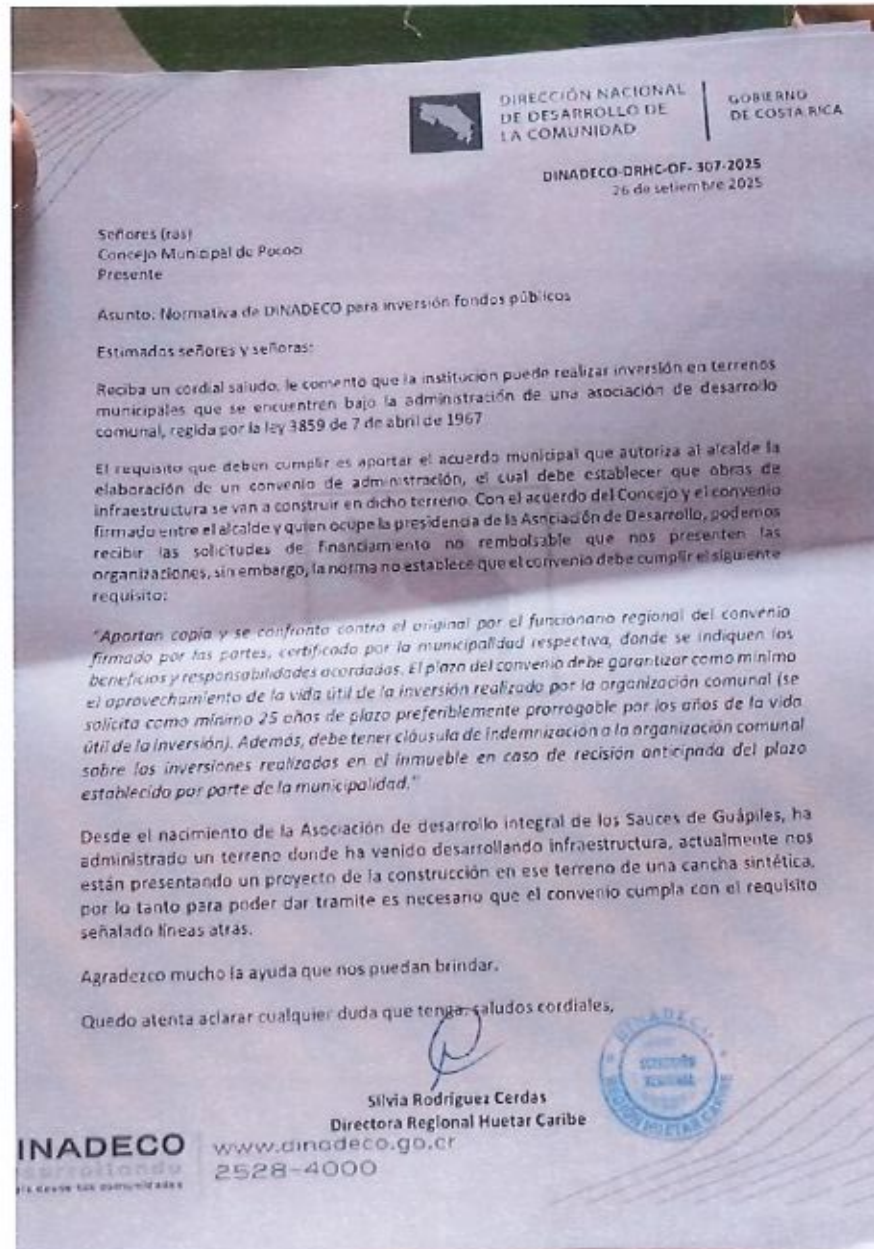
Faustino Obando Gómez
Vicepresidente



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Asociación de Desarrollo Integral- Los Sauces
Guapiles, Pococi, Limón.
Cédula Jurídica: 3-002-423020
Correo electrónico: adilossauces@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°85

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025★



Municipalidad de Pococí
DIRECCIÓN JURÍDICA
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
municipococijuridicos@gmail.com



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SAUCES, GUÁPILES PARA LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y USO DE LAS ÁREAS COMUNALES (PARQUE Y JUEGOS INFANTILES)

Entre nosotros, **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número siete-cero ochenta y seis-ochocientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, en mi condición de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, con nombramiento según resolución N°. 1319-E11-2020 de las 10:10hrs del 24 de febrero del 2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en la Gaceta N° 44 del jueves 05 de marzo del 2020, cédula de persona jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, con oficina en Guápiles, Pococí, provincia de Limón; que para los efectos del presente convenio y en lo sucesivo se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**", y la **ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SAUCES, GUÁPILES**, con cédula jurídica **3-002-423020**, registrada en la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) con Tomo: 46, Folio: 442, Asiento: 14071, inscrita y Constituida el día 4/9/2005, con código de registro número: 2734 del Cantón de Pococí, representada por la presidenta, **TEODORA VALLADARES SERRANO**, cédula número 701030495, bajo el Tomo: 132, Folio: 165, Asiento: 56767. Con facultades de apoderada general con representación judicial y extrajudicial, según registro que consta la certificación emitida por DINADECO, personería vigente hasta el 30 de noviembre de 2023.

El presente Convenio de Cooperación tiene su fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la **Constitución Política**, en el que se hace ver que los intereses y servicios locales están a cargo de los Gobiernos Locales quienes a su vez disfrutan del beneficio de la autonomía; por su parte el artículo 3, 4, inc. f), 13, 17 y 71 del Código

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi 1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°86

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi
DIRECCIÓN JURÍDICA
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicas@gmail.com



Municipal Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, faculta a las municipalidades a concertar convenios con otros entes u órganos públicos y privados, necesarios para el cumplimiento de sus funciones; en consecuencia, CONVENIMOS LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que la MUNICIPALIDAD, es dueña del bien demanial Partido de Limón, Folio Real matrícula plano L-1792929-2015 y que es parte del folio real 3994-000, la cual se describe así:

ÁREA COMUNAL (Facilidades Comunes: parque y juegos infantiles):

✓ Folio real – finca 3994-000 Plano L-1792929-2015. Área: 3.487 m² bien demanial en proceso de Inscripción a favor de este municipio, según lo ordenado en la resolución 12-2023 de las once horas con veinticinco minutos del veinte de febrero del dos mil veintitrés, emitido por la sección octava del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

SEGUNDO: Que la MUNICIPALIDAD en procura de satisfacer las necesidades de los munícipes, en los diferentes campos o actividades y en aras de colaborar con comunidad de los Sauces, suscribe el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN y da en ADMINISTRACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO ÁREA COMUNAL (parque y juegos infantiles) de la finca antes descrita, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de los Sauces, Guápiles. Código de Registro 2434.

TERCERO: LA MUNICIPALIDAD es una Institución que como gobierno local y con suficiente autonomía, procura satisfacer las necesidades actuales y futuras del Cantón, con el propósito de contribuir al bienestar y el desarrollo integral de la comunidad de los Sauces, potenciando el valor de trabajo en equipo, por lo que LA ASOCIACION se compromete a fomentar dicho principio, así como a cuidar como suyo el área comunal dada en administración.

CUARTO: LA MUNICIPALIDAD promoverá el desarrollo humano integral de la comunidad de Los Sauces, mediante el apoyo a LA ASOCIACIÓN, con el fin de incentivar el crecimiento y mejoramiento en la educación y promoción de valores,

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi
DIRECCIÓN JURÍDICA
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



como un modelo preventivo y eficaz de seguridad integral, prevención de drogas y lucha contra la organización de bandas delictivas; así como fomentar el desarrollo de programas que favorezcan la salud mental y física de la niñez y adolescencia, así como para el adulto mayor, personas con discapacidad, con movilidad reducida y para el adulto promedio, a partir de la educación, cultura, deporte y recreación. Aunado a ello, LA ASOCIACION se compromete a mejorar, cuidar y mantener en perfecto estado de conservación la totalidad del inmueble aquí dado en administración, para cumplir los objetivos descritos.

QUINTO: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir unilateralmente este convenio en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad alguna, si se comprobare que se está utilizando el bien inmueble con un fin distinto para el que fue dado en la administración a LA ASOCIACION o si LA MUNICIPALIDAD en beneficio del interés de los munícipes lo requieran con la debida justificación. Igualmente, podrá disponer libremente del área no aprovechada por LA ASOCIACION.

SEXTO: INFORME ANUAL LA ASOCIACION deberá rendir, en el mes de abril de cada año, un informe anual escrito, ante el Concejo Municipal, con copia a la Alcaldía Municipal, en el cual indicara los proyectos que se llevaron a cabo, así como lo proyectado, lo que planean realizar; deberán indicar el estado de los bienes inmuebles dados en administración y las mejoras que se hayan hecho en el área comunal objeto del presente convenio.

SÉPTIMO: Cualquier mejora que LA ASOCIACIÓN realice en el área dada en administración, formara parte de esta y será propiedad exclusiva de LA MUNICIPALIDAD, sin que exista obligación Municipal de cancelar suma alguna por concepto mejora o indemnización alguna.

Asimismo, en caso de las zonas deportivas, LA ASOCIACION deberá coordinar y establecer el orden de los horarios de las diferentes disciplinas que utilicen las áreas

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi
DIRECCIÓN JURÍDICA
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococijuridicos@gmail.com



deportivas y comunales, con el fin de cumplir el principio de trabajar en equipo. Además, que deberá informar extraordinariamente toda situación que afecte, deteriore o mejore el inmueble supra y toda situación que así lo amerite.

OCTAVO: ESTIMACIÓN: El presente convenio por su naturaleza es de cuantía inestimable.

NOVENO: PLAZO Y VIGENCIA: El presente Convenio de cooperación será por un plazo de dos años, con prórroga automática; cuando las partes deseen dar fin al presente convenio, deberán indicarlo expresamente cuando así lo eslimen conveniente. Este convenio entrará en vigor a partir de su firma.

DÉCIMO: También queda facultada LA ASOCIACION para firmar, tramitar y gestionar convenios con el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI, para proyectos, roll de chapias, acondicionamiento de áreas, mejoras, así como embellecer y mantener limpio el área comunal.

DÉCIMO PRIMERA: Se autoriza a LA ASOCIACIÓN, para que gestione ante instituciones públicas, que desean invertir en este inmueble para embellecer y mejorar todas las zonas deportivas y el área comunal. Con la salvedad de que, en caso de pretender hacerse construcciones o cualquier tipo de infraestructura, **deberá contar con la autorización escrita por parte del Despacho del Alcalde.**

DÉCIMO SEGUNDA: El presente Convenio no limita a LA MUNICIPALIDAD a realizar otros convenios de cooperación similares al actual, con instituciones públicas con el fin de potenciar las actividades deportivas, recreativas y/o culturales en favor de la población y del área comunal de Los Sauces, en cuyo caso mantendrá informada a LA ASOCIACION.

DÉCIMO TERCERA: El presente convenio deja sin efecto cualquier otro que se haya celebrado sobre los bienes dados en administración. Cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio se regirá por la Normativa vigente en materia de actos, contratos y convenios celebrados por la administración pública.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi
DIRECCIÓN JURÍDICA
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7101
munipococijuridicos@gmail.com



DÉCIMO CUARTA: La firma del presente convenio fue debidamente autorizada por parte del Concejo Municipal, mediante **ACUERDO N° 1968** de la Sesión Ordinaria N° 71 del 19 de Octubre de 2023; y por parte de la ADI de los Sauces, Guápiles, mediante Acuerdo de Junta N.º. 182 con fecha de 21 de marzo del 2023.

Es todo y en fe de lo anterior estando todas las partes de acuerdo, firmamos en **DOS ORIGINALES**, en la ciudad de Guápiles, cantón Pococi, al ser las diez horas del día 31 de Octubre de 2023.


MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA
ALCALDE DE POCOCÍ




Teodora Valladares Serrano
PRESIDENTA ADI LOS SAUCES, GUAPILES

Cc/Dirección Jurídica.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, por acá tenemos esto, es un convenio de cooperación entre la municipalidad y la asociación de desarrollo integral de Los Sauces para la administración y mantenimiento de las áreas comunales.

Es lo que conversamos en horas de la mañana ¿Verdad? regidor Méndez. A ver, esto lo había enviado a la administración. Don Manuel usted lo tiene.

Sería que revisen el convenio. Ellos están pidiendo acá que se amplíe el plazo. Ese convenio vence el treinta y uno de octubre por disposición y solicitud de DINADECO para colaborarles en un proyecto que ellos tienen ahí con Dinadeco, prácticamente exigen que el plazo sea de veinticinco años entonces, **usted lo tiene ahí en su despacho señor alcalde**, para que lo pueda revisar usted con sus abogados y nos lo envía acá a mostrar el borrador y si lo ve bien autorizar ese plazo pues lo aprobamos la próxima semana.

Igual trasladamos esto también a la administración. Christian ya lo vio, lo que pasa es de que lo trasladó a la licenciada Montes. Para este declarar definitivamente aprobado el traslado de este documento a la administración nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Administración al señor alcalde en ejercicio, para que analice la viabilidad de ampliar el plazo del convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococi y la Asociación de Desarrollo Integral de Los Sauces, Guápiles, para la Administración, Mantenimiento y Uso de las Áreas comunales. Si existe la viabilidad jurídica y el señor alcalde lo considera pertinente, que envíen el borrador de convenio al Concejo Municipal para su aprobación. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

ACUERDO N° 2079

Se conoce nota suscrita por la María Auxiliadora Gutiérrez Cerda, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela El P, teléfono: 2243-2264, correo: AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: DREG-SEC03-3679-EEP-129

Asunto: Solicitud de finalización de traspaso de terreno a nombre del MEP.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección Regional de Educación Guápiles,
Supervisión 03, Cariari,
Escuela El Progreso Cariari,
C-15 2079.

27 de octubre del 2025.
DREG-SEC03-3679-EEP-130 2025

De: Junta de Educación
Escuela El Progreso

Para: Municipalidad de Pococi

Asunto: Solicitud de finalización de traspaso de terreno a nombre del MEP.

Reciban un saludo de paz y bien.

Por medio de la presente la suscrita Junta de educación y la MS Anny Duarte Valverde directora de **escuela El Progreso**, código **3679**, del **circuito 03-Cariari**, de la Dirección Regional de Educación Guápiles, por instrucciones superiores procediendo conforme a los principios jurídicos que regulan el ámbito de competencia, informamos que:

1. Durante la sesión ordinaria del día miércoles 22 de octubre del 2025, este consejo municipal dio lectura al oficio DREG-SEC03-3679-EEP-129 2025, enviado por esta junta de educación, solicitando **"la finalización del proceso de traspaso de terreno en el que está construida la escuela El progreso a nombre del Ministerio de Educación Pública"**.
2. Al momento de la "plática" sobre el contenido de la solicitud se indicó que no se comprendía la solicitud planteada en el oficio mencionado y se le consultó al Sr alcalde ¿si comprendía a lo que se refería la solicitud?, el Sr alcalde dijo - "que este es un proceso que se debe seguir con el DIE... y que la escuela no le ha dado seguimiento".
 - Ante esto, queremos aclarar lo siguiente:
 - a. Lo que se les solicita es que se realice la coordinación que corresponde entre los departamentos de la Municipalidad de Pococi y Ministerio de Educación Pública, para poder dar fin a este proceso de traspaso de terreno a nombre del MEP. Aclarando a su vez, que actualmente solo falta firmar el traspaso, porque todo el proceso de donación ya fue realizado por esta municipalidad a nombre del MEP.

Página 1

Finón, Pococi, Cariari, comunidad El Progreso, a un costado de la ASADA.

☎ : 2767-7776 📧 : esc.elprogreso@me.gov.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE COSTA RICA



Dirección Regional de Educación Guapiles,
Supervisión 03, Cariari,
Escuela El Progreso Cariari,
Cod 3679,

Agregamos que este proceso para trasladar el terreno en el que está construida escuela El Progreso a nombre del MEP inicio desde el 2019, y que según el Acta Ordinaria N°94. del 17 de diciembre del 2019, ya fue autorizada/aprobada la DONACIÓN en el Art I. Acuerdo N°2920.

Este acuerdo fue ratificado en el 2023, cuando se determinó que no se requiere del aval legislativo para realizar el traspaso porque se respeta el artículo 71 del código municipal y el artículo 40 de la Ley de Planificación urbana, según consta en el Acta Ordinaria N°01, del 05 de enero del 2023, Art I. Acuerdo N°08.

Acta Ordinaria N°94. del 17 de diciembre del 2019

En la cual se acuerda la donación del terreno a nombre del MEP

Acta Ordinaria N°01, del 05 de enero del 2023

En la cual se ratifica el acuerdo de la donación del terreno a nombre del MEP

MAGALLY VENEGAS VARGAS. SECRETARIA MUNICIPAL DE POCOCI CERTIFICA QUE

Según consta en el Acta N°94 Ordinaria del 17-12-2019, Acuerdo N°2920 el Concejo Municipal de Pococi Acuerdo por Unanimidad Autorizar a la Sra. Alcaldesa Elbeth Venegas Villalobos, la donación de la finca plano L-2107586-2109 folio real N° 175438-000 inscrito a nombre de la Municipalidad de Pococi, al Ministerio de Educación Pública para uso de la institución educativa. A su vez, se autoriza a la alcaldesa o a quien ejerza la representación legal, para la firma del acto de escritura correspondiente en la Notaría del Estado. El mismo consta de la siguiente manera:

Acta N° 94

Artículo I

Acuerdo N° 2920

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elbeth Venegas Villalobos, Alcaldesa, dice:

DACM-3139-2019

Asunto: Solicitud de acuerdo para autorizar traspaso al Ministerio de Educación Pública.



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711 1227
secretaria@munipococi.go.cr



MAGALLY VENEGAS VARGAS. SECRETARIA MUNICIPAL DE POCOCI CERTIFICA QUE

Según consta en el Acta N°01 Ordinaria del 05-01-2023, Acuerdo N°08, el Concejo Municipal de Pococi Acuerdo por Unanimidad, con relación al Acuerdo N°94, del 17 de diciembre de 2019, adoptado por el Concejo Municipal del gobierno local anterior, atendiendo lo expuesto por el Lic. Christian Córdoba Oviedo en el oficio: SJCM-1-2022 del 23 de diciembre de 2022, este órgano colegiado manifiesta que, para la donación previamente autorizada del bien inmueble ubicada en El Progreso, Cariari, matrícula: 175438, de naturaleza: área común, con una medida de 9213 m², con el plano catastrado: L-2107586-2019, donde hace décadas se encuentra la escuela de la comunidad, no es necesaria autorización legislativa para llevarla a cabo, pues el terreno mantendrá su uso público sin cambios, por lo que no habrá una desafectación en ese sentido, respetando con ello lo regulado por el artículo 71 del Código Municipal y el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. Se Dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. El mismo quedando de la siguiente manera:

Acta N° 01

Artículo I

Acuerdo N° 08

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal de Pococi, teléfono: 2713-6560 ext: 133, correo electrónico: christian.cordoba@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SJCM-1-2022

Asunto: En respuesta al oficio: APDU-A-011-2022 de Planificación y Desarrollo Urbano.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección Regional de Educación Guapiles.
Supervisión 03, Cariari.
Escuela El Progreso Cariari.
Cod 3679.

Como se puede apreciar han transcurrido 6 años desde que se inició con el trámite para el traspaso del terreno a nombre del MEP y aún no se finaliza.

Esto tiene implicaciones fuertes para la institución **la cual cuenta con dos órdenes sanitarias** y requiere de construcción de nueva infraestructura, pero al no estar a nombre del MEP, no se puede dar continuidad a las solicitudes que se plantean ante el DIE. Inclusive el día 09 de octubre del 2025, nos visitó un personero del DIE y dentro de su informe uno de los puntos más relevantes es el hecho de que el terreno de la escuela NO esta a nombre del MEP, lo que les limita las posibles acciones a tomar.

b. Este día (22 de octubre 2025) el Sr. alcalde aseguró "que este es un proceso que se debe seguir con el DIE... y que la escuela no le ha dado seguimiento" ... debemos aclarar que en repetidas ocasiones durante el 2024 se le solicitó al Sr alcalde una cita o espacio para platicar sobre este asunto y NUNCA accedió a ofrecer el espacio para ello (tenemos la evidencia de los oficios enviados solicitando las citas)

#1	Escuela El Progreso		#2	Escuela El Progreso		#3	Escuela El Progreso	
	Solicitud de cita con su p...	11/03/2024		RV Solicitud de cita con	20/05/2024		RV Solicitud de cita con	10/05/2024
	El expediente en via			El expediente en via			El expediente en via	

Esto además de las comunicaciones vía App con la secretaria, solicitando respuesta a las solicitudes de cita, replicadas siempre con negativas.

Por otra parte, se ha mantenido comunicación con la Sra. Yanella Fallas Arias del MEP para solicitar avances en el proceso del traspaso del terreno a nombre del MEP a lo cual la última respuesta fue:

Buenos días

Se esta en la programación de paros, ya que contamos con un solo funcionario para estos roles y generación de criterios técnicos para donación

Por el mes de noviembre ya se tienen los años, se va coordinar para ver la posibilidad si se puede ir en el mes de diciembre, yo les estoy avisando al respecto

Saludos

Página 3

Limón, Pococi, Cariari, comunidad El Progreso, a un costado de la ASADA.

☎: 2767-7776 ✉: esc.elprogreso@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°94

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección Regional de Educación Guapiles.
Supervisión 03, Cariari.
Escuela El Progreso Cariari.
Cod. 3679.

Como se evidencia la escuela ha dado seguimiento, pero la disposición para pactar una fecha y lugar para la firma de este traspaso NO depende de nosotros...

Es por esto que respetuosamente reiteramos la solicitud de "ayuda" para poder dar fin a este proceso de traspaso y dirigir nuestros esfuerzos al proceso de nueva infraestructura con el DIE para que en un futuro próximo podamos ofrecer a las y los estudiantes de escuela El Progreso la infraestructura educativa que se merecen.

La anterior información se ofrece a efecto explicar nuestra solicitud a este consejo municipal al tiempo que se garantiza el adecuado funcionamiento del centro educativo, según corresponde desde las funciones de gestión institucional en tiempo y forma con el objetivo de que sean exitosos los procesos educativos con preceptos de eficiencia, eficacia y transparencia que norma los entes públicos del cual cada uno debemos ser garantes.

Respetuosamente...



MARIEGE

Maria Auxiliadora Gutiérrez Cerda
Cédula: 9 0059 0926
Presidente Junta de Educación

Tatiana V

Tatiana Valverde Esquivel
Cédula: 2 00657 0351
Vice-Presidente Junta de Educación

Adriana Chaves Valverde

Adriana Chaves Valverde
Cédula: 7 0159 0267
secretaría Junta de Educación

MS Andy Duarte Valverde

MS Andy Duarte Valverde
Director Institucional
Escuela El Progreso



ADV.
Cc. Control Interno Institucional
Archivo/Oficios Institucionales
Curso Lectivo 2025

Limón, Pococi, Cariari, comunidad El Progreso, a un costado de la ASADA.

☎: 2767-7776 ✉: esc.elprogreso@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Este documento nos lo envía la dirección regional de educación de Guápiles escuela El Progreso de Cariari asunto, solicitud de finalización del traspaso de terreno a nombre del MEP.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Aquí hay acuerdo compañeros el d2023 si no me equivoco donde autorizaron al señor alcalde para que se trasladara ese terreno a nombre del Ministerio de Educación, no sé si alguno de los regidores del periodo pasado lo recuerda Escuela del Progreso aquí está el acuerdo de una certificación, le doy la palabra don Manuel, adelante don Manuel.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Para mí ellos tienen que gestionar ante la procuraduría y la procuraduría nos llama, seguro mandaron el acuerdo y no le dan seguimiento, porque nosotros no hacemos la escritura, la estructura tiene que hacer la procuraduría.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Aquí en el acuerdo creo que había como alguna discusión sobre la desafectación del terreno pero aquí el mismo acuerdo dice que no hay desafectación porque mantiene su uso público o sea se está usando siempre como Escuela, entonces no sabría que contestarle aquí, porque el acuerdo está el seguimiento es de ellos o de nosotros, no sé si usted lo autoriza don Manuel lo se lo enviamos tal vez a al licenciado Córdoba para que sí les dé una respuesta con toda la documentación que adjunte, se traslada entonces al licenciado Cristian Córdoba.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesor Jurídico del Alcalde Municipal para que le brinde la respuesta a la Escuela El Progreso con la documentación correspondiente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2080

Se conoce nota suscrita por el Ing. Karlos Francisco Arrendo Víquez, departamento de Ingeniería del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, teléfono: 2586-90-70, correo: karredondo@ctp.go.cr, dice:

Oficio: CTP-DT-DING-INF-0267-2025

Asunto: Cierre de vía para el evento de ciclismo llamado "Vuelta Internacional a Costa Rica Telecable 2025", en categoría Elite, Sub23 en la rama masculina.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE
TRANSPORTE PÚBLICO



San José, 22 de octubre de 2025

CTP-DT-DING-INF-0267-2025

Ingeniero

Dalmain Alvarado Umaña

Subjefe Unidad de Permisos, Departamento Estudios y Diseños

Dirección General de Ingeniería de Tránsito

Asunto: Cierre de vía para el evento de ciclismo llamado "Vuelta Internacional a Costa Rica Telecable 2025", en categoría Elite, Sub23 en la rama masculina.

Referencia: Expedientes ING. 251018, ID 2736, CARTA-MOPT-DVT-DGIT-ED-2025-2024

Estimado señor:

En atención a la gestión remitida a este Consejo de Transporte Público, registrada en el expediente ING. 251018, referente al evento de ciclismo llamado "Vuelta Internacional a Costa Rica Telecable 2025", en categoría Elite, Sub23 en la rama masculina, solicitado por la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI); en que se menciona la necesidad de uso de varias Rutas Nacionales, dentro de diferentes distritos, en los cantones de Osa, Buenos Aires, Pérez Zeledón, Heredia, Flores, Alajuela, Grecia, Naranjo, Palmares, San Ramón, Esparza, Puntarenas, Río Cuarto, Sarapiquí, Pococi, Siquirres, Turrialba, Jiménez, San José, Atenas, Golfito, Corredores, Cartago, Guarco, Dota, Belén, Sarchí, Guácimo y San Mateo; a lo largo de las provincias de San José, Heredia, Cartago, Limón, Puntarenas y Alajuela; por lo que se brinda la siguiente información:

Etapas 1:

Fecha: Viernes 12 de diciembre 2025. Hora Salida 6:00 a.m. a 1:00 p.m.

La salida será controlada dando inicio con un circuito en el centro de Heredia, iniciamos en el Parque Nicolas Ulloa Soto ubicado entre Calle 2 y 0 avenida Central. Aquí tomamos en dirección oeste por 500 metros hasta el cruce de la calle 12 a la altura del Palacio de Los Deportes, giramos en dirección sur por 100 metros hasta la avenida William H. Taft donde se gira al este por 650 metros hasta el cruce con la calle 1 giramos al norte por 100 metros al llegar a la avenida Central se gira en dirección oeste por 650 metros hasta llegar nuevamente al Palacio de Los Deportes, tomamos la calle 12 en dirección sur por 200 metros a llegar a avenida 4 donde se gira al oeste tomando la ruta nacional 3 por 8,7 km pasamos por San Joaquín y Río Segundo hasta llegar al Parque del Agricultor a la altura del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría donde se tomara la ruta Nacional 1 en dirección noroeste por 41,1 km, pasamos por cruce de Manolos, Cruce de Grecia, cruce de Naranjo, cruce de Palmares hasta llegar a la entrada de San Ramón donde se tomara la ruta 156 en dirección norte por 1,7 km hasta llegar a avenida 11 donde se gira al oeste por 50 metros, a tomar la ruta 703 en dirección noreste por 17,8 km, pasamos por Vollo, Sifón, Alto Villegas, San Antonio de Barranca hasta llegar al entronque con la ruta 141 a la altura del Tramo La Trocha. En este punto se toma la ruta 141 en dirección sur por 17,6 km pasamos por Llano Bonito, San Juanillo, San Juan, María Auxiliadora, Naranjo hasta llegar al cruce con la ruta 1

WWW.CTP.GO.CR
(506) 2588-9070
karredondo@ctp.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE
TRANSPORTE PÚBLICO



CTP-DT-DING-INF-0267-2025
Página 2 de 12

Autopista Bernardo Soto, donde se gira en dirección sur por 8,5 km pasamos la estación de peaje de Naranjo hasta llegar al cruce de Grecia donde se tomará la ruta 154 en dirección este por 8,8 km hasta llegar al Parque de Grecia ubicado en Avenida 2 Ismael Valerio Calles 2 y Central donde será la meta final. Total, del recorrido 107 km.



Croquis Etapa 1: Heredia-Ruta 1-Palmares-San Ramón-Llano Bonito-Naranjo-Grecia

Etapa 2:

Fecha: Sábado 13 de diciembre 2025. Hora salida 6:00 a.m. a 1:00 p.m.

La salida será de las oficinas de Telecable en La Sabana ubicadas 200 metros al norte de la Estatua de León Cortes sobre ruta 1 en dirección norte por 34,2 km pasamos por Puente Juan Pablo Segundo, estación de Peaje Alajuela, Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, cruce Manolos hasta el cruce de Grecia donde se toma la ruta 154 en dirección este por 8,6 km hasta el entronque de la calle 4, giramos en dirección norte 600 metros hasta llegar al cruce de la ruta 118 giramos en dirección norte por 7,3 km pasamos por Villas Sarchí, Sarchí Sur hasta llegar al cruce de la calle 1 donde se gira al este por 250 metros hasta el entronque de la calle Sahinal se continua por esta calle hasta el cruce con la ruta 708 por 36,8 km pasamos por San José de Trojas, Alto Palomo, Río Segundo, Pueblo Nuevo, Col del Toro hasta llegar al cruce de la ruta 140 donde se gira en dirección este por 7,2 km hasta el cruce de San Miguel donde se toma la ruta 126 en dirección norte por 19,1 km pasamos por Corazón de Jesús, La Virgen hasta llegar al Bajos de Chilamate en el entronque de la ruta 4, pasamos por Chilamate, Puerto Viejo, Tigre, Finca La Isla, Buenos Aires, Horquetas, Col Cubujunqui hasta llegar al entronque con la ruta 32 se toma esta ruta por 11,5 km en dirección este pasamos por Flores, Río Blanco hasta llegar al cruce de la ruta 249 calle la Trocha giramos al este por 1,2 km hasta el cruce de la avenida Central donde se gira al este por 650

WWW.CTP.GO.CR
(506) 2586-9070
karredondo@clp.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°99

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE
TRANSPORTE PÚBLICO



CTP-DT-DING-INF-0267-2025
Página 3 de 12

metros hasta el Servicentro Guápiles ubicado entre calle Central y 2 avenida Central donde será la meta final. Total, del recorrido 170 km.



Croquis Etapa 2: La Sabana S.J.-Ruta 1-Grecia-Sarchí-Sarapiquí-Tigre-Guápiles

Etapa 3:

Fecha: Domingo 14 de diciembre 2025. Hora salida 6:00 a.m. a 1:00 p.m.

La salida será del costado este de la Escuela Líder Central de Guápiles, ubicada entre calles 1 y 3, avenida 7. Se sale sobre calle 3 en dirección sur por 210 metros hasta el cruce con la avenida Central donde giramos en dirección este por 850 metros hasta el cruce con la ruta 247 donde se gira en dirección norte por 6,8 km pasamos por Barrio El Prado, Chancera hasta la bomba UNO La Rita giramos al oeste sobre la ruta 809 por 1,6 km hasta la esquina suroeste del parque de La Rita giramos al oeste sobre la ruta 809 por 4,5 km hasta el cruce de la ruta 249 se gira al oeste por 1 km al llegar a calle Estándar se gira al sur por 3,7 km hasta el cruce de la avenida Central aquí se gira al este por 2,7 km hasta llegar al cruce de la ruta 247 a la altura del Montecarlo se gira al sur por 1,1 km hasta la rotonda de sobre la ruta 32 en este punto tomamos la ruta 32 en dirección este por 33,9 km, pasamos por Jiménez, Guácimo, Mercedes, Pocora, Herediana hasta el cruce de la ruta 10 a la altura de Siquirres. Aquí se toma la ruta 10 por 80,2 km pasamos por Moravia, Guayacán, Linda Vista, Chitaría, Jabillos, Turrialba, Juan Viñas, Cervantes, Birrisito hasta llegar al cruce con la calle 4 a la altura de Paraíso se sigue en dirección sur por 350 metros hasta el cruce de calle Loria

WWW.GTP.GO.CR
(506) 2588-9070
karredondo@clp.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

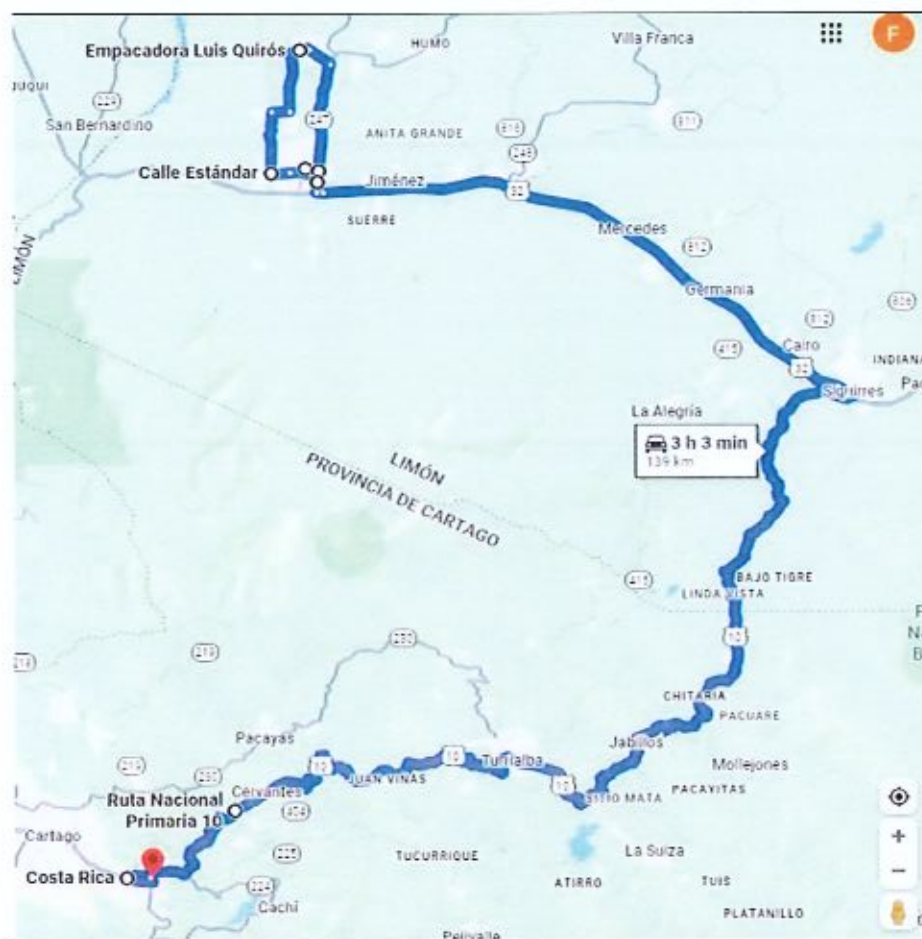
GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE
TRANSPORTE PÚBLICO



CTP-DT-DING-INF-0267-2025
Página 4 de 12

donde se gira al oeste por 1,3 km hasta el cruce de la ruta 10 a la altura del Estadio José Joaquín Quincho Barquero giramos en dirección este por 1,5 km sobre ruta 10 hasta la Municipalidad de Paraíso ubicada entre calles Central y 2 avenida 0, donde será la meta final. Total, del recorrido 139 km.



Croquis Etapa 3: Guápiles-Guácimo-Siquirres-Turrialba-Paraíso

WWW.GTP.GO.CR
(506) 2586-9070
karedondo@ctp.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE
TRANSPORTE PÚBLICO



CTP-DT-DING-INF-0267-2025
Página 5 de 12

Etapas 4:

Fecha: Lunes 15 de diciembre 2025. Hora salida 6:00 a.m. a 1:00 p.m. Cronoescalada.

La salida será de la Municipalidad de Turrialba ubicada entre calles 0 y 1 avenida 6. Saldremos en dirección oeste por 200 metros hasta el cruce con la ruta 230 donde se gira en dirección norte por 16, 4 km, pasamos por San Francisco, La Colonia, Verbena, Santa Cruz, hasta llegar a la entrada de La Pastora donde se gira en dirección norte por 70 metros hasta llegar a la iglesia católica La Pastora donde será la meta final.



Croquis Etapa 4: Turrialba-Verbena-La Pastora

WWW.GTP.GO.CR
(506) 2586-9070
karradondo@ctp.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE
TRANSPORTE PÚBLICO



CTP-DT-DING-INF-0267-2025
Página 6 de 12

Etapas 5:

Fecha: Martes 16 de diciembre 2025. Hora salida 6:00 a.m. a 1:00 p.m.

La salida será de las oficinas centrales de Telecable en Sabana este, acá tomamos la ruta 1 por 200 metros en dirección sur hasta llegar al cruce del Paseo Colón giramos al este por la ruta 2 por 9,3 km pasamos por la avenida 2°, Parque Central, Museo Nacional, Los Yoses, Rotonda de la Hispanidad, San Pedro, Plaza del Sol hasta la entrada la Autopista Florencio del Castillo a la altura de Veinsa usados. Seguimos por ruta 2 por 13,6 km en dirección este pasando por estación de peaje de Tres Ríos, Ochomogo, La Lima en este lugar seguimos por la ruta 2 Interamericana Sur por 112 km en dirección sur pasamos por San Isidro del Tejar, La Cangreja, El Empalme, Cerro Linda Vista, La Georgina, División, La Ese hasta llegar al entronque con la calle 4 en Pérez Zeledón donde se gira en dirección oeste por 400 metros hasta el cruce con la avenida 2° donde se gira al sur por 300 metros hasta llegar a la Municipalidad de Pérez Zeledón ubicada en avenida 2° calles 1 y 3 donde será la meta final. Total, del recorrido 137 km.



Croquis Etapa 5: La Sabana S.J.-San Pedro-Tres Ríos-Cartago-Ruta 2-Pérez Zeledón

WWW.CTP.GO.CR
(506) 2586-9070
karredondo@ctp.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°103

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE
TRANSPORTE PÚBLICO

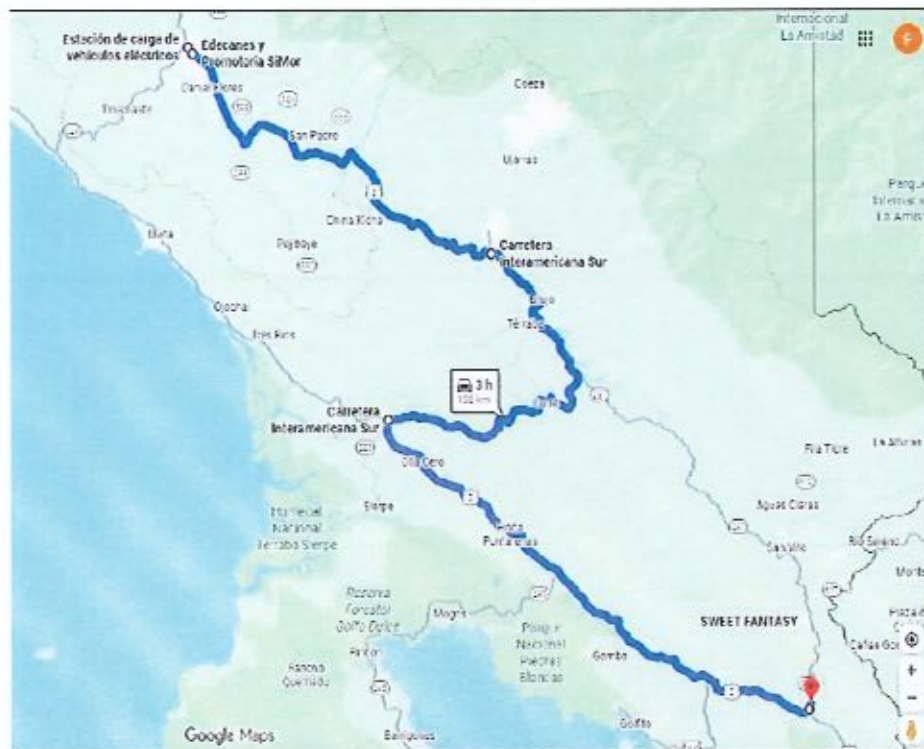


CTP-DI-DING-INF-0267-2025
Página 7 de 12

Etapas 6:

Fecha: Miércoles 17 de diciembre 2025. Hora salida 6:00 a.m. a 1:00 p.m.

La salida será de la Municipalidad de Pérez Zeledón ubicada en avenida 2° calles 1 y 3. Salimos en dirección este sobre avenida 2° por 300 metros hasta el entronque con la ruta 2 Interamericana Sur donde gira en dirección sur por 197 km pasamos por Repunta, Peje, Santa Marta, Buenos Aires, El Brujo, Paso Real, Curré, Palmar Norte, Chacarita, Río Claro hasta llegar a la entrada de Ciudad Neilly a la altura de la ruta 237 donde se gira en dirección este por 600 metros hasta el cruce con la avenida 1 donde giramos en dirección sur por 220 metros hasta llegar a la Municipalidad de Corredores ubicada entre calles 9 y 11, avenida 1 donde será la meta final. Total, del recorrido 198 km.



Croquis Etapa 6: Pérez Zeledón Buenos Aires-Paso Real-Palmar Norte-Neilly-Corredores

WWW.CTP.GO.CR
(506) 2586-9070
karredondo@ctp.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE
TRANSPORTE PÚBLICO



CTP-DI-DING-INF-0267-2025
Página 8 de 12

Etapa 7:

Fecha: Jueves 18 de diciembre 2025. Hora salida 6:00 a.m. a 1:00 p.m.

La salida será de la Municipalidad de Corredores ubicada entre calles 9 y 11, avenida 1. Salimos en dirección sur sobre calle 11 por 750 metros hasta la salida de la ruta 2 Interamericana Sur, Acá giramos en dirección norte por 75,2 km pasamos por Río Claro, Piedras Blancas, Chacarita, Finca Puntarenas, Villa Colón, San Francisco, Olla Cero hasta el cruce con la ruta 34 Costanera sur a la altura de Palmar Norte donde se gira en dirección norte por 12,2 km pasamos por Macho Monte, Balsar Abajo hasta llegar al cruce con la transversal 36 a la altura del Hospital Tomás Casa en Puerto Cortés. Tomamos esta ruta por 3,4 km en dirección sur pasando por la Municipalidad de Osa hasta el cruce con la ruta 16 B, a la Altura del Supermercado Cuatro Esquinas donde se gira al este 1,9 km hasta volver a retomar la ruta 34. En este punto se gira en dirección sur por 7,1 km hasta el cruce de la ruta 2 a la altura de Palmar Norte, giramos en dirección sureste por 35,5 km pasando por El Vergel, Lagarto, Curré hasta el cruce de la entrada a Paso Real, seguimos por ruta 2 en dirección norte por 24,2 km pasando por El Brujo, Florida, Finca La Lucha hasta la entrada a Buenos Aires donde se toma la ruta 246 por 2,8 km hasta el cruce con la avenida 2 donde giramos al norte por 100 metros hasta calle dos se gira al este por 300 metros hasta llegar a la Municipalidad de Buenos Aires ubicada entre avenidas 1 y 3 calle 2 donde será la meta final. Total, del recorrido 164 km.



Croquis Etapa 7: Corredores-Neilly-Palmar Norte-Cortés-Paso Real-Buenos Aires

WWW.CTP.GO.CR
(506) 2586-9070
karredondo@ctp.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTESGOBIERNO
DE COSTA RICACONSEJO DE
TRANSPORTE PÚBLICOCTP-DT-DING-INF-0267-2025
Página 9 de 12**Etapas 8:**

Fecha: Viernes 19 de diciembre 2025. Hora salida 6:00 a.m. a 1:00 p.m.

La salida será del Polideportivo de Pérez Zeledón ubicado en Barrio Las Américas, salimos por la calle 3 por 100 metros en dirección norte hasta el cruce con la avenida 24 en dirección oeste por 225 metros, hasta llegar a la ruta 234, acá se toma esta ruta en dirección este por 700 metros hasta la esquina noroeste del estadio Municipal de Pérez Zeledón, se toma avenida 10 por 100 metros en dirección este hasta el cruce con la calle 1 en dirección norte por 500 metros hasta llegar a la esquina sureste del Parque de Pérez Zeledón se toma avenida 2 en dirección este por 300 metros hasta el entronque con la ruta 2 Interamericana Sur. Giramos al norte por 113 km pasamos por La Eze, División, Villa Mills, La Georgina, El Empalme, La Cangreja, San Isidro hasta llegar al cruce con la ruta 10 donde se gira en dirección este por 2,6 km hasta el cruce con la calle 1 se gira al norte por 100 metros hasta el cruce de la avenida 1 en dirección oeste por 200 metros hasta calle 2 se gira al norte por 1,7 km hasta el cruce de la ruta 219. Giramos en dirección este por 950 metros hasta el cruce de la calle 19 donde se gira al sur por 1 km hasta el cruce de la avenida 11, se toma la avenida 11 en dirección este por 800 metros hasta llegar al Parque de San Rafael de Oreamuno ubicado entre avenidas 9 A, y 11 A, y ruta 233 donde será la meta final. Total, del recorrido 121 km.



Croquis Etapa 8: Pérez Zeledón-Villa Mills-Empalme-Tejar-Cartago-San Rafael Oreamuno

WWW.CTP.GO.CR
(506) 2586-9070
karredondo@ctp.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE
TRANSPORTE PÚBLICO



CTP-DI-DING-INF-0267-2025
Página 10 de 12

Etapas 9:

Fecha: Domingo 21 de diciembre 2025. Hora salida 6:00 a.m. a 1:00 p.m.

La salida será de la Municipalidad de Palmares ubicada entre calles Central y 2, avenidas Central y 1°, salimos en dirección norte sobre la ruta 135 por 1,5 km hasta llegar a tomar la ruta 1 Interamericana Norte giramos en dirección oeste por 42 km pasamos por Cambronero, Macacona hasta llegar al cruce con la ruta 131 donde se gira en dirección sur por 20,4 km pasamos por Llanada del Cacao, Puente Damas, Jesús María, Higuito hasta el cruce de la ruta 3 a la altura de San Mateo. En este punto se toma la ruta 3 en dirección este por 20,4 km pasando por Desamparados, Desmonte, Alto del Monte, Sabana Larga hasta el cruce con la ruta 135 a la altura de Atenas, giramos en dirección norte por 2,8 km hasta el cruce con la ruta 716 donde se gira en dirección oeste por 10,5 km pasando por Alto Cima, Zaragoza hasta el cruce con la Avenida 6 donde se gira al este por 100 metros hasta calle 2 giramos al norte por 300 metros hasta llegar a la Municipalidad de Palmares ubicada entre calles Central y 2, avenidas Central y 1°, donde será la meta final. Total, del recorrido 99 km.



Croquis Etapa 9: Palmares-Cambronero-Esparza-San Mateo-Atenas-Palmares

Etapas 10:

Fecha: Domingo 21 de diciembre 2025. Hora salida 6:00 a.m. a 1:00 p.m.

Circuito Presidente

La salida y la meta será del costado norte Parque de La Aurora de Heredia ubicado entre ruta 111 y Av. La Aurora. Nos dirigimos al oeste sobre la ruta 111 hasta la Estación de Servicio UNO en Real Cariari, giramos en dirección sur tomando la ruta 106 por 2,4 km hasta el cruce con la ruta 171 por 3,3 km en dirección este hasta el entronque con la Av.10 ruta 111 donde se gira en dirección oeste por 3,1 km pasamos la rotonda del Centro Comercial Oxígeno, Universidad Fidélitas Heredia hasta llegar nuevamente al Parque de la Aurora de Heredia, este circuito tendrá un total de 10 vueltas para un total de recorrido de 98 km.

WWW.CTP.CO.CR
(506) 2586-9070
karredondo@ctp.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



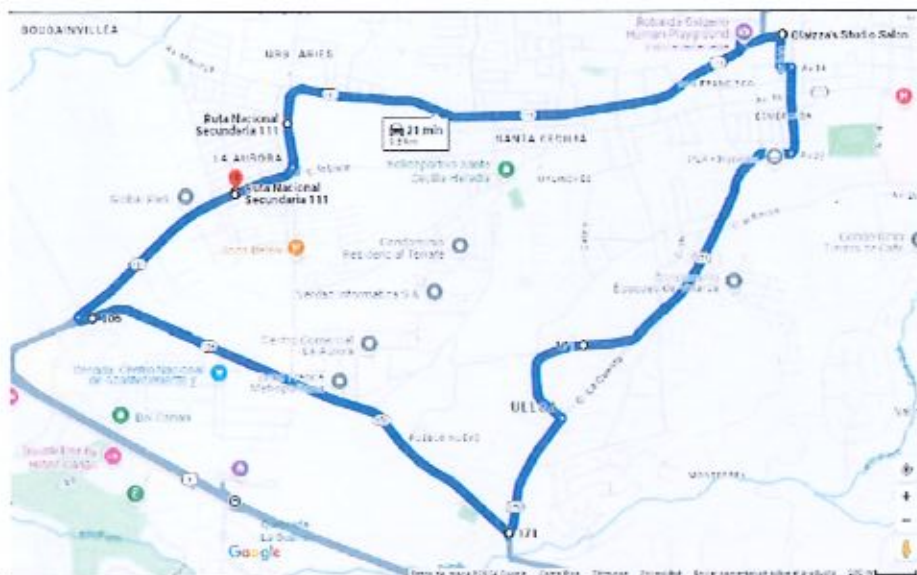
MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE
TRANSPORTE PÚBLICO



CTP-DT-DING-INF-0267-2025
Página 11 de 12



Croquis Etapa 10: La Aurora de Heredia-Barreal-Mall Oxígeno-San Francisco-La Aurora

Fuente: Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI)

Tipo de Cierre, Total con paso regulado

Según lo indicado en el Plan de Manejo Vial entregado, este Departamento brinda un **Visto Bueno** para los cierres de vía Total con paso regulado para el evento; bajo el entendido que no debe generar mayor afectación al servicio de transporte público en recorridos y paradas para los autobuses y taxis; por lo que se debe en todo momento garantizar la continuidad del servicio público, dando prioridad al mismo.

Sin embargo, se aclara que este documento no representa un permiso, ya que por Ley es competencia de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito el otorgamiento de este; a su vez, se recomienda realizar la coordinación respectiva con la Delegación de Policía de Tránsito y todas las Municipalidades, para la adecuada regulación vial durante el tiempo del evento.

WWW.CTP.GO.CR
(506) 2586-9070
karredondo@ctp.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°108

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025*



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE
TRANSPORTE PÚBLICO



CTP-DT-DING-INF-0267-2025
Página 12 de 12

En vista de lo anterior, se procede a remitir copia de este oficio a las empresas involucradas, con el fin de notificar sobre este evento para anticipar todos los detalles de operación de las rutas; a su vez, informen a los usuarios de su servicio para estar enterados y que también tomen las consideraciones oportunas.

Sin más por el momento y quedando atentos a cualquier aclaración sobre el particular, se suscriben,

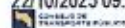
Atentamente,

Firmado digitalmente por
KARLOS FRANCISCO ARREDONDO VIQUEZ (FIRMA)
22/10/2025 08:29 AM



Ing. Karlos Francisco Arredondo Víquez
Departamento de Ingeniería

Firmado digitalmente por
RAFAEL MAGAÑA AGUILAR (FIRMA)
22/10/2025 09:14 AM



Ing. Rafael Magaña Aguilar
Jefe Departamento de Ingeniería

KFAV

C: Empresas operadoras de Transporte Público
Delegaciones de Policía de Tránsito
Municipalidades de Osa, Buenos Aires, Pérez Zeledón, Heredia, Flores, Alajuela, Grecia, Naranjo, Palmares, San Ramón, Esparza, Puntarenas, Río Cuarto, Sarapiquí, Pococi, Siquirres, Turrialba, Jiménez, San José, Atenas, Golfito, Corredores, Cartago, Guacaco, Dota, Belén, Saichí, Guadalupe y San Mateo.
ID 2736

WWW.CTP.GO.CR
(506) 2586-9070
karredondo@ctp.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ministerio de Transportes nos envían este oficio, asunto cierre de vía para el evento de ciclismo llamado vuelta internacional a Costa Rica, Telecable 2025 en categoría élite sub 23 en la rama masculina, esto de conocimiento nada más, compañeros, aquí al parecer en la segunda etapa y en la tercera etapa de esta vuelta pasan por Guápiles, por rutas nacionales y lo que hace aquí el MOPT es informarnos de esa situación y que tiene el visto bueno de ellos para que eso proceda sin ningún problema pero siempre lo hacen de conocimiento esto y las rutas a todas las municipalidades por donde pasa esa ciclística, de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2081

Se conoce nota suscrita por Freddy Badilla Barrantes, secretaria de coordinación de la Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, teléfono: 8886-73-03, correo: fbadilla@siquirres.go.cr, dice:

Asunto: Minuta de la sesión de trabajo de la Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí del viernes 17 de octubre en la sala de sesiones de la Municipalidad de Pococi.





RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

**MINUTA
SESION DE TRABAJO
RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ**

FECHA: Viernes 17 de octubre de 2025

SEDE: Sala de Sesiones Concejo Municipal de Pococí

HORA INICIO: 09:45 Horas - Hora Finalización: 12:50 horas

PRESIDENTE a.i.: Kembly Mora Rodríguez – Presidenta FEIDESCAM DEL CARIBE

SECRETARIO: Freddy Badilla Barrantes – Regidor Municipalidad de Siquirres

ORDEN DEL DÍA

1. SALUDO DE BIENVENIDA – Autoridades Municipales de Pococí
2. COMPROBACIÓN DE QUORUM.
3. ORACIÓN
4. Presentación y participación de Invitados Especiales y representantes de Instituciones
5. TEMAS GENERALES
 - 5.1. REVISIÓN DE ACUERDOS SESIÓN ANTERIOR
 - 5.2. Análisis del Expediente N° 25 109, “REFORMA A LA LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, LEY N°10.359 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023”.
 - 5.3. Continuación del proceso de Construcción de la Política Cantonal de Discapacidad y Adulto Mayor para las Municipalidades de la Provincia de Limón Sarapiquí (Prototipo).
 - 5.4. Proceso de consolidación de las OPAMDIS
 - 5.5. SESIÓN DE TRABAJO MES NOVIEMBRE: Municipalidad de Matina. Ver fecha
6. ASUNTOS VARIOS
7. ACUERDOS
7. DESPEDIDA

Desarrollo de la Agenda

Artículo 1°. Se recibe saludo de bienvenida por parte de la señora Regidora de la Municipalidad de Pococí, Sra. Eva Torres, quien manifiesta su complacencia por atender la Sesión de Trabajo y a los compañeros de las Municipalidades presentes.



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

Artículo 2°. COMPROBACIÓN DE QUORUM

Se encuentran presente los representantes de la siguientes Municipalidades

Municipalidad de Talamanca

Municipalidad de Siquirres

Municipalidad de Pococi

Municipalidad de Guácimo

AUSENTES

Municipalidad de Matina (motivos de fuerza mayor)

Municipalidad de Sarapiquí (problemas de transporte)

Municipalidad del Cantón Central de Limón (asueto por celebraciones cantonales)

Por lo anterior se cuenta con quorum para sesionar integrado por 4 miembros de la red presentes.

Artículo 3°. Oración: Se realiza la oración con la cual siempre se inicia las sesiones de la Red, poniendo en manos de Dios todo lo que se vaya a realizar

Artículo 4°. Presentación de Invitados Especiales y representantes de Instituciones. Se cuenta con la participación como invitado especial del señor Mario Rivera Lizano, Asesor Legislativo del Despacho del Diputado Yonder Salas Durán, quien brinda un mensaje al pleno de la sesión orientado a la necesidad de atender a las poblaciones que involucran a la Red, existentes en cada uno de los cantones. Recalca que si bien algunos no poseen afincadas algunas de ellas como la indígena, el tema debe verse globalmente. La población en general está en un proceso de envejecimiento, que impacta tarde o temprano a todos los cantones, no solo de nuestra región, sino de todo el país.

Artículo 5°. TEMAS GENERALES

5.1. Revisión De Acuerdos Sesión Anterior

- Se ratifica el compromiso para que la Sra. Kembly Mora Rodríguez, Presidenta de FEIDESCAM del Caribe, envíe el formulario para diagnóstico de personas con discapacidad, personas adultas mayores en cada cantón.

- El señor Badilla Barrantes informa que una vez contactada la UNGL a través de su Directora Ejecutiva Sra. Karen Porras Arguedas, esta organización asume el compromiso de apoyar las acciones que se soliciten en torno a la creación de la Política Cantonal para Discapacidad y Adultos Mayores, en especial, en la parte redactora del Documento.



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

- La Secretaría de la Red en la figura de su Secretario informa que se enviaron invitaciones de acompañamiento a CONAPDIS y a CONAPAM, para esta sesión. En el primer caso, la señora Directora Técnica a.i. de la institución indicó que estaba fuera de oficina hasta el 21 de octubre de 2025. En el segundo caso, la Directora Ejecutiva de CONAPAM indicó mediante correo electrónico general que, por veda política no se estarán realizando visitas hasta que esta finalice.

5.2. Análisis del Expediente N° 25 109, "REFORMA A LA LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, LEY N°10.359 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023". Sobre este expediente se enfatiza en el hecho de que resulta necesario ampliar el plazo de adscripción municipal a la iniciativa en relación al proceso de Condonaciones el cual es de dos meses, lo que lo hace inviable para muchas municipalidades, pues se requieren estudios a lo interno que abarcan mucho tiempo. Se sugiere que este plazo sea de un año y, preferentemente, que no exista esta limitación.

5.3. Continuación del proceso de Construcción de la Política Cantonal de Discapacidad y Adulto Mayor para las Municipalidades de la Provincia de Limón Sarapiquí (Prototipo). Se toma acuerdo para dejar este proceso en suspenso hasta tanto no se cumpla, a nivel municipal, de otros acuerdos dentro del marco de la Ley, en especial en relación con la correcta integración de la COMUDAM y su empoderamiento real y la apertura de la OPAMDIS elementos esenciales para avanzar en el tema de la Política Cantonal. Este acuerdo se toma por cuatro votos a favor, cero en contra.

5.4. Proceso de consolidación de las OPAMDIS. Sobre este tema se insta a los Concejos Municipales a ser más enérgicos con la ejecución de este acuerdo e implementación de la apertura de esta importante oficina. Todos los Concejos Municipales ya tomaron el acuerdo en toda la Provincia y Sarapiquí, por lo cual queda implementar el proceso bajo la modalidad que el presupuesto destinado a la misma lo permita (cuarto de tiempo, medio tiempo, tres cuartos de tiempo, tiempo completo). La Municipalidad de Talamancita informa que el próximo año será apertura lo mismo que en la Municipalidad de Siquirres.

5.5. SESIÓN DE TRABAJO MES NOVIEMBRE: Municipalidad de Matina. **Ver fecha.** La próxima sesión se programa para el viernes 21 de noviembre de 2025 en la Municipalidad de Matina a partir de las 09:00 horas.+



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

6. ASUNTOS VARIOS

6.1. La señora Maricela García Torres, integrante de la COMUDAM de la Municipalidad de Guácimo informa al pleno de la Red que la Comisión en reunión realizada, tomó acuerdo por tres votos a favor y dos en contra, de recomendar al Concejo Municipal su retiro de la Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí. El tema no se ha tratado aún en dicho Concejo Municipal, pero el acuerdo de Comisión ya está tomado. A lo interno de la Red se ve este tema como una desafortunada decisión, la cual, sin embargo se respetará la decisión que se adopte y se queda a la espera del comunicado oficial del Concejo Municipal dicho, para proceder en consecuencia.

6.2. El señor Regidor de la COMUDAM de la Municipalidad de Pococf, Ovidio Vives indica que es posible obtener una donación de sillas de ruedas del Club de Leones de Grecia. Señala que enviará la información y el formulario correspondiente al chat oficial de la red en la plataforma WhatsApp denominado **“Municipalidades y Federación”**. La información urge y ojalá se pueda suministrar para el martes 21 de octubre de 2025.

6.3.- Se aclara que la Vicealcaldía Primera, adquiere obligación de Ley para asistir a las sesiones de la COMUDAM. A las sesiones de la Red, su asistencia es totalmente deseable y debería ser establecida mediante acuerdo de Comisión. Es el único miembro inamovible de la COMUDAM.

7. ACUERDOS

7.1. Por iniciativa del integrante de la COMUDAM de la Municipalidad de Pococí Jeffry Rojas Serrano, apoyado por la totalidad de los presentes, se acuerda enviar un oficio desde la Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, dirigido a los Alcaldes Municipales de la Región, solicitando información sobre el proceso de creación de la OPAMNDIS en cada una de ellas y el tiempo estimado para consolidar el proceso.

8. DESPEDIDA. Al ser las 12:50 horas se da por concluida la sesión y se levanta la misma.

FREDDY BADILLA
BARRANTES (FIRMA)

Freddy Badilla Barrantes
Secretaría Coordinación
R.C.H.C.S.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°114

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

ASISTENCIA



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD ADULTO MAYOR -REGION HUETAR CARIBE SARAPIQUI

CONTROL DE ASISTENCIA SESIÓN DE TRABAJO ORDINARIA MES DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA: 17 DE OCTUBRE DEL 2025 SEDE: MUNICIPALIDAD DE POCOCI

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Freddy Badilla Benantes	Man. Siguanza	Badilla.Benantes@gmail.com	81161303	
Manuel E. Moreira Moya	Federación y Asociación Puro	manuelmoreira22@gmail.com	83538387	
David Vives Castro	Consejo Municipal Pococi	uoviddce@yahoo.com	83014701	
Enrique Torres Matur	Pococi	enriquetorres1960@gmail.com	88956597	
Yolky Riquelme Soto	Municipalidad	yolky.riquelme@gmail.com	7055851	
Zaidy Cruz Segura	Discapacidad Adulto Mayor	zaidycruz1021@gmail.com	89011003	
Graciela Hernandez Lopez	Discapacidad Adulto Mayor	graciela.hernandez@gmail.com	81338337	
Mauricio Monge	Municipalidad	mauricio.monge@municipalidad.pococi	85053905	
Kanby Mora Rodriguez	Discapacidad Adulto Mayor	kanby.mora@gmail.com	85253032	
Marisela Garcia Torres	Man. Siguanza	garciamarisela@gmail.com	71113101 y 5001311	Marisela Garcia T.

Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí
Correo electrónico
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°115

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nos envían la minuta de la sesión de trabajo que se lleva a cabo el viernes 17 de octubre, se lleva a cabo acá en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí tomaron varios acuerdos uno, análisis del expediente número 25.109, continuación del proceso de construcción de la política cantonal de discapacidad de adulto mayor de las Municipalidades de la provincia de Limón, proceso de consolidación de la OPAMDIS, sesión de trabajo para el mes de noviembre asuntos varios y despedida, de conocimiento

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2082

Se conoce nota suscrita por Evelio Zúñiga Vásquez, representante de la Asociación Pro Cementerio de La Rita, teléfono: 8841-06-29, correo electrónico: jomecas13@gmail.com, dice:

Asunto: Informe económico Asociación Pro-Cementerio La Rita.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

ASOCIACION PRO CEMENTERIO DE LA RITA

3-102-914646

La Rita, 18 de octubre 2025

Señores
Consejo Municipal de Pococi

Estimados señores:

Por medio de la presente les presentamos el Informe Económico de la Asociación Pro Cementerio de La Rita, dicho informe se presenta en dos partes: la primera del 01 de octubre 2024 al 31 de marzo 2025 y la segunda del 1 de abril al 30 setiembre del 2025.

Atentos a cualquier información se despide ustedes

Evelio Zuñiga Vasquez
7-0063-0310
Tesorero



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Jorge Francisco Mejía Cascante
Diplomado en Contabilidad

Señores
Consejo Municipal de Pococi

Estimados señores:

El suscrito Contador Privado Incorporado, encargado de la contabilidad de la Asociación Pro-Cementerio de La Rita Pococi, cédula jurídica 3-002-914646, hago constar que tiene en promedio ingresos netos mensuales por ₡1, 405, 412.18 (un millón cuatrocientos cinco mil cuatrocientos doce colones con 0.18 céntimos), como producto de sus servicios en el manejo del cementerio de La Rita.

Con base en la documentación revisada, corresponde a recibos por dinero emitidos, facturas de compras, gastos por servicios públicos y demás documentos probatorios de los últimos seis meses, este Informe Económico abarca del 01 de octubre 2024 y el 31 de marzo del 2025, se obtuvo el siguiente resultado:

Ingresos Totales	25, 696, 468.00
Gastos totales	17, 263, 473.06
Ingreso Neto	₡ 8, 432, 473.06

Con base al análisis y de acuerdo con el anexo adjunto sobre ingresos y gastos por cada mes, hago constar que el ingreso neto mensual.

Se emite la presente constancia el 26 de mayo del dos mil veinticinco.

Ced. 3002914618
ASOCIACIÓN PRO-CEMENTERIO DE LA RITA
POCOCI
Municipalidad de Pococi
Registro Profesional: 32493
CALLE 200 STEAN Y ROSALES JIMÉNEZ
PACIFICOCO
Constancia
2025-05-26 10:00 AM



TIMBRE 10.0 COLONES



VERIFICACIÓN: ABH1Tnw
<https://timbres.contador.co.cr>

Email: jomecas13@gmail.com Tel: 8841-0629



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

ASOCIACION PRO CEMENTERIO DE LA RITA-POCOCI
3-002-914846
DEL 01 DE OCTUBRE 2024 AL 31 DE MARZO 2025

	2,024		2,025				
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Acumulado
Ingresos							
Alquiler Nicho	40,000.00	200,000.00	320,000.00	190,000.00	300,000.00	400,000.00	1,450,000.00
Anualidad	375,000.00	255,000.00	745,000.00	790,000.00	230,000.00	420,000.00	2,615,000.00
Venta Boveda	4,005,000.00	5,205,000.00	2,105,000.00	3,355,000.00	1,614,000.00	5,147,468.00	21,431,468.00
Total Ingresos	4,420,000.00	5,660,000.00	3,170,000.00	4,335,000.00	2,144,000.00	5,967,468.00	25,696,468.00
Gastos Generales y Adm							
Mano de Obra Construcción	750,000.00	1,020,000.00	1,320,000.00	750,000.00	1,020,000.00	1,320,000.00	6,180,000.00
MO Reparación Capilla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MO Chapas y Mantenimiento	175,000.00	195,000.00	175,000.00	175,000.00	195,000.00	175,000.00	1,090,000.00
Materiales	1,957,359.57	1,434,956.23	758,394.92	1,957,359.57	1,434,956.23	758,394.92	8,301,421.44
Combustible	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	40,000.00
Mobiliario de Oficina	0.00	150,000.00	476,200.00	0.00	150,000.00	476,200.00	1,252,400.00
Papelería y Utiles de Oficina	0.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	18,000.00
Artículos de Aseo	10,550.00	0.00	0.00	10,550.00	0.00	0.00	21,100.00
Electricidad	4,255.00	3,250.00	2,990.00	4,255.00	3,250.00	2,990.00	20,990.00
Agua	17,880.00	21,551.00	28,666.00	17,880.00	21,551.00	28,666.00	136,194.00
Fletes	7,000.00	7,000.00	10,000.00	7,000.00	7,000.00	10,000.00	48,000.00
Teléfono	10,898.58	10,904.23	10,881.00	10,898.58	10,904.23	10,881.00	65,367.62
Donaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	90,000.00
Comisiones Bancarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Gastos	2,932,943.15	2,862,661.46	2,836,131.92	2,932,943.15	2,862,661.46	2,836,131.92	17,263,473.06

Utilidad o Pérdida Pdo \$ 1,487,056.85 \$ 2,797,338.54 \$ 332,868.08 \$ 1,402,056.85 \$ 718,661.46 \$ 3,131,336.08 \$ 8,432,994.94



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CALLE 100 N° 100-100
POCOCI, GUAYAMA, P.R. 00986

[Handwritten signature]

TIMBRE 10.00 COLONES



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°119

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Jorge Francisco Mejia Cascante
Diplomado en Contabilidad

Señores
Consejo Municipal de Pococi

Estimados señores:

El suscrito Contador Privado Incorporado, encargado de la contabilidad de la Asociación Pro-Cementerio de La Rita Pococi, cédula jurídica 3-002-914646, hago constar que tiene en promedio ingresos netos mensuales por ₡3, 330, 952.73 (tres millones trescientos treinta mil novecientos cincuenta y dos con 0.73 céntimos, como producto de sus servicios en el manejo del cementerio de La Rita.

Con base en la documentación revisada, corresponde a recibos por dinero emitidos, facturas de compras, gastos por servicios públicos y demás documentos probatorios de los últimos seis meses, este Informe Económico abarca del 01 de abril al 30 de setiembre del 2025, se obtuvo el siguiente resultado:

Ingresos Totales	39, 971, 432.79
Gastos totales	31, 360, 025.70
Ingreso Neto	₡ 8, 611, 407.09

Con base al análisis y de acuerdo con el anexo adjunto sobre ingresos y gastos por cada mes, hago constar que el ingreso neto mensual.

Se emite la presente constancia el 14 de octubre del dos mil veinticinco.

Céd. 2002914646
ASOCIACIÓN PRO-CEMENTERIO DE LA RITA
POCOCI
AUTORIZACIÓN PARA EMITIR
Registre Profesional: 2295
Contador: JORGE FRANCISCO MEJIA
CASCANTE
Constancia
2025-10-14 10:30:00



TIMBRE 10.0 COLONES



VERIFICACIÓN: ABRITW
<https://timbres.contador.co.cr>

Email: jomecas13@gmail.com Tel: 8841-0629



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

ASOCIACION PRO CEMENTERIO DE LA RITA-POCOCI
3-002-914646
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE

	Acum a Marzo 2025	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Ingresos								
Aquiler Nicho	850,000.00	200,000.00	275,000.00	400,000.00	200,000.00	3.00	240,000.00	2,205,000.00
Anualidad	1,440,000.00	435,000.00	325,000.00	207,500.00	432,500.00	290,000.00	243,964.79	3,373,964.79
Venta Boveda	10,115,468.00	2,246,000.00	2,550,000.00	3,590,000.00	4,950,000.00	8,200,000.00	2,750,000.00	34,392,468.00
Total Ingresos	12,446,468.00	2,881,000.00	3,150,000.00	4,187,500.00	5,582,500.00	8,490,000.00	3,233,964.79	38,971,432.79
Gastos Generales y Adm								
Mano de Obra Construcción	3,090,000.00	365,000.00	0.00	355,000.00	945,000.00	730,000.00	810,000.00	8,305,000.00
MO Reparación Cealla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MO Chapea y Mantenimiento	545,000.00	19,753.20	130,000.00	320,000.00	220,000.00	10,511,889.82	2,758,300.00	14,736,943.02
Materiales	4,150,710.72	48,090.00	334,450.63	457,585.32	2,772,458.49	223,000.00	767,223.54	8,759,556.70
Combustible	20,000.00	0.00	15,000.00	0.00	40,000.00	0.00	20,000.00	95,000.00
Mobiliario de Oficina	626,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	626,200.00
Papelaria y Utiles de Oficina	9,000.00	36,000.00	0.00	0.00	55,249.56	0.00	9,218.61	118,468.17
Articulos de Aseo	10,550.00	13,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,850.00
Electricidad	10,495.00	3,185.00	2,890.00	3,055.00	3,385.00	3,515.00	0.00	25,625.00
Agua	68,097.30	17,599.00	15,581.00	19,516.00	19,516.00	51,840.00	0.00	192,249.30
Fletes	24,000.00	0.00	0.00	0.00	43,500.00	42,500.00	0.00	110,000.00
Teléfono	32,683.81	10,887.00	10,887.00	10,877.00	10,875.00	0.00	10,864.00	87,073.81
Refrigerios-Váticos	0.00	0.00	0.00	0.00	108,100.00	0.00	0.00	108,100.00
Donaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad y Servicios Prof	45,000.00	0.00	50,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	130,000.00
Comisiones Bancarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Gastos	8,631,736.53	686,814.20	629,008.63	1,216,033.32	4,253,082.05	11,567,744.82	4,375,606.15	31,360,025.70
Utilidad o Pérdida Pdo	3,814,731.47	2,194,185.80	2,520,991.37	2,971,466.68	1,329,417.95	3,077,744.82	1,141,641.36	8,611,407.09



TIMBRE 10.0 COLONES

VERIFICACION

GRUPO MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CALLE 100 N° 100 POCOCI
TEL: 0212 222 2222
WWW.MUNICIPALIDADDEPOCOCI.GO.CR

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

La Asociación Pro-cementerio de la Rita nos envía la siguiente información.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Buenos ingresos tiene ese cementerio, bueno solo les leí nada más ingresos totales, los gastos y el ingreso pero sí adjuntan acá la inversión que hicieron en cada uno de los rubros, ahí lo explican sí hay un desglose muy bien elaborado, de conocimiento

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2083

Se conoce nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral la Guaria, correo electrónico: adilaguaria2025@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de inclusión de presupuesto para el año 2026 por parte de La Guaria, Bella Vista.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Guápiles – Bella Vista, Lunes 22 de septiembre del 2025

Señores(a)

Del consejo municipal de la Municipalidad de Pococi,
con CC para Manuel Hernández

La presente es para saludarle y a la vez desearle éxitos en sus labores comunales por lo que de ustedes depende el desarrollo de nuestras comunidades.

A la vez la misma es para solicitarles respetuosamente que nuestra comunidad de la Guaría sea incluida en el presupuesto del próximo año de esta municipalidad para lograr nuestra meta del asfaltado del cuadrante donde se encuentra el ebais de nuestra comunidad así mismo el cuadrante del asentamiento del Inder además de la construcción de un gimnasio para la recreación de nuestros jóvenes ya que no contamos con estas áreas de esparcimiento para nuestra juventud que merece tener acceso a la recreación.

Sin más por el momento nos despedimos en representación de la Asociación de desarrollo integral de Bella Vista – La Guaría

Atentamente

ADI la Guaría – Bella Vista

Correo: adilaguaria2025@gmail.com

Marta Alpízar E. 401060540
SCGJ 701630440
Lina M. Castro C. 3144509
P 3233725

NARU 702560954
C. O. H. 595
Cecando Alonso S.
7-01530721





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°123

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



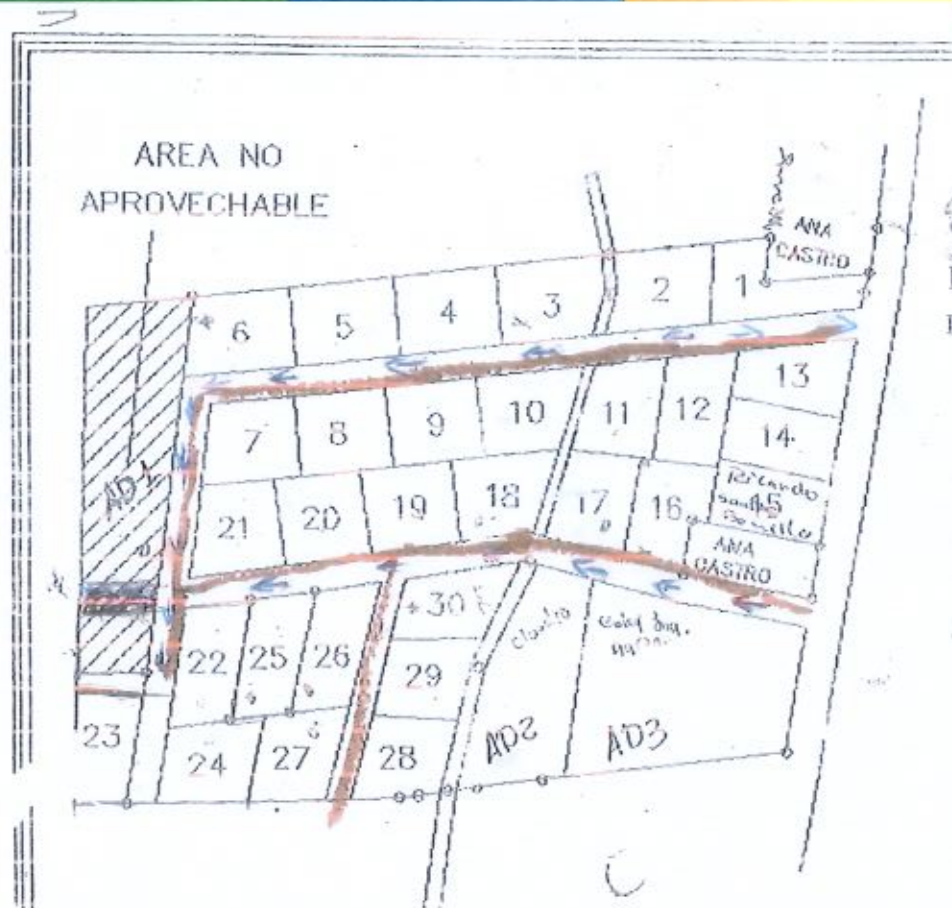


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°124

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la comunidad de Bella Vista, varios vecinos nos hacen la siguiente solicitud.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Entonces están solicitando el asfalto del cuadrante ahí en la guardia y construcción de un gimnasio, se traslada a la comisión de hacienda para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2084

Se conoce nota suscrita por la señora María Elena Núñez Chaves de la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo, correo electrónico: mnuez54@icloud.com, dice:

Asunto: Situación de inseguridad en el retorno de Toro Amarillo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
Toro AMARILLO.

Toro Amarillo, 16 de octubre de 2025

Señores:
Concejo Municipal de Pococi
Presente

Asunto: Situación de inseguridad en el retorno de Toro Amarillo

Reciban un cordial saludo. Por este medio, la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo desea manifestar su profunda preocupación por la situación de inseguridad que se presenta en el retorno ubicado en nuestra comunidad.

Vecinos y conductores han reportado que en dicho punto se están realizando actos delictivos, incluyendo intentos de asalto a los vehículos que deben detenerse, debido a que se han retirado las parrillas de concreto de la cuneta, lo que obliga a los conductores a frenar o disminuir la velocidad de forma peligrosa.

Esta situación representa un grave riesgo tanto para la seguridad de las personas como para la integridad de los vehículos. Solicitamos respetuosamente la intervención urgente del Concejo Municipal, coordinando con las autoridades correspondientes (Policía Municipal, Fuerza Pública y Departamento de Obras) para:

1. Reponer las parrillas de concreto sustraídas.
2. Colocar señalización preventiva y luminaria en el sector.
3. Reforzar la presencia policial, especialmente en horas nocturnas.

Agradecemos la pronta atención a esta problemática que afecta directamente la seguridad de los vecinos y de quienes transitan por la comunidad.

Atentamente,

Maria Elena Núñez Claves

Asoc. de Desarrollo Integral
de Toro Amarillo
Guápiles - Pococi
Ced. Jurid 3-002-247964

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

De la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo vecinos y conductores han reportado que en dicho punto se están realizando actos delictivos incluyendo intentos de asalto de los vehículos que deben detenerse debido a que se han retirado las parrillas de concreto de la cuneta lo que obliga a los conductores a frenar o disminuir la velocidad de forma peligrosa, ¿qué solicitan?, no sé si es ahí donde está la platina Toro amarillo dice que situación de inseguridad que se presenta en el retorno ubicado en nuestra comunidad, entonces sí pero bueno es que eso solicitan reponer la parrilla de concreto colocar señalización preventiva iluminar el sector, reforzar la presencia policial, bueno lo trasladamos al CONAVI.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2085

Se conoce nota suscrita por el señor Alfonso Espinoza Ramírez, presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi, teléfono: 8399-95-11, correo electrónico: info@expo-pococi.com, dice:

Oficio: 483-2025

Asunto: Eliminatoria de Barrileras.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°128

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE
POCOCI

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801

Pococi, 14 de octubre del 2025.

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Señores:
Departamento de Patentes
Municipalidad de Pococi

Oficio: 483-2025

Asunto: Eliminatoria de Barrileras.

Por medio de la presente me permito informarles que, el día 08 de noviembre del año en curso, Dios mediante, se estará realizando en el Redondel del Campo Ferial Profesor Carlos Rodríguez Alfaro, una eliminatoria de Barrileras, a partir de las 9:00 am y hasta las 5:00 pm.

Cabe destacar que la organización del evento supra citado, no estará cobrando inscripciones y el ingreso al espectáculo es totalmente gratuito al público en general.

Es importante mencionar que, durante el evento mencionado, se estará contando con atención pre-hospitalaria, toda participante deberá contar con la póliza correspondiente y no se estará vendiendo licor.

Sin más por el momento,

Les saluda,

Alfonso Espinoza Ramírez
Presidente

Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi
Tel.8399 9511

Anexo: Se adjunta copia de Póliza de Responsabilidad civil, copia del CVO otorgando por SENASA y copia del Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°129

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL
MINISTERIO DE SALUD
N° HC-ARSP-198-2021

DUPLICADO

REGION RECTORA DE SALUD: HUETAR CARIBE
AREA RECTORA DE SALUD: POCOCI
No. HC-ARSP-198-2021

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N° 5395) y el Reglamento General para autorizaciones y Permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE.39472-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

EXPOPOCOCI

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI
REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL DELGADO MATAMOROS
CEDULA JURIDICA: 3-002-066488 CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0005-0096
TIPO DE ACTIVIDAD: CAMPO FERIAL Y REDONDEL DE TOROS (Otras: N/A)
DIRECCION: LIMÓN POCOCI GUAPILES
PROVINCIA CANTON DISTRITO
OTRAS SEÑAS: DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TERRENO DEL COLEGIO TECNICO DE POCOCI

CODIGOS CIU 9329.02

TIPO DE RIESGO B

DADO EN LA CIUDAD DE POCOCI A LOS 09 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

TIENE VALIDEZ DE: 05 AÑO(S).

DEBE SER RENOVADO 10 DE FEBRERO DEL 2026

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la

Resolución No. MS.DRRSHC-ARSP-9042-2021

DRA. KAREN MAYORGA QUIROS

NOMBRE

Director(a) de Área Rectora de Salud Pococi
o del funcionario designado

[Firma]
FIRMA

Director(a) de Área Rectora de Salud Pococi
o del funcionario designado



ORIGINAL: Interesado

Cc: Expediente del ARS

COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

En cumplimiento con los requisitos legales vigentes, Ley N° 8495, se emite el siguiente:



Certificado de Renovación de Registro Bienal

Número de CVO: 008556-03

Código del Establecimiento: 702-008556

Establecimiento: EXPO POCOCI

Tipo: Esparcimiento y-o Deporte Clase: Establecimientos de esparcimiento y-o deporte Subclase: Campo ferial

Ubicación Provincia: LIMON Cantón: POCOCI Distrito: GUAPILES

Dirección exacta: GUAPILES, 400 MTS. NORTE DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE POCOCI

Tamaño: Mediano

Actividad principal: Exhibición y exposición de animales--Actividad de ferias y -o exposiciones zootécnicas

Otras actividades: Corrida, rodeos o monta de toros (070401), Otras competiciones ecuestres (polo, rodeo, salto y adiestramiento) (070202)

Responsable Principal de la Actividad: ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI

Cédula: 3-002-066488

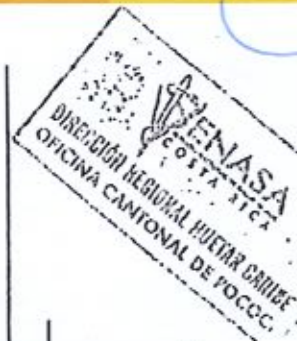
Autoriza: Dr. Bernardo Calvo Rodríguez

Dado en: Dirección Regional Huetar Caribe, a los: 2 días del mes 3 del 2022

Próxima Renovación: 2026-03-02

Debe renovar su Registro bienalmente según Reglamento N°34859-MAG

MANTENER DISPONIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°131

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Seguro de Responsabilidad Civil Colones
Condiciones Particulares
Consecutivo 18702793-42442556-1805

Datos de la Póliza	
Nombre del Tomador: ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGR	Nº Identificación: 3002066488
Nº de Póliza: 0112RCG000263003	Sucursal: Sucursal Guápiles
Vigencia de la póliza: Desde: 03/12/2024 Hasta: 03/12/2025	Forma de pago: TRIMESTRAL
Intermediario: 5507300 MULTISEGUROS DEL CARIBE S.A.	Agente:
Póliza Madre:	Contrato: No Aplica
Estado de la póliza: VIGENTE	

Datos del Tomador		
Nombre o razón social	Nº Identificación	Dirección exacta del domicilio
ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI	3002066488	500 METROS NORTE DEL CTPP

Lista de Intereses	
Nombre	Tipo de Interés
	AS -ASEGURADO NOMBRADO
	AS -ASEGURADO NOMBRADO
	AS -ASEGURADO NOMBRADO
ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGR	TO -TOMADOR DE LA POLIZA

Información Zona N° 1

Datos del riesgo	
Nombre: ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI	Nº Identificación: 3002066488
Descripción: RC EXPOPOCOCI	Provincia: Limón
Cantón: POCOCI	Distrito: Guápiles
Dirección: 400 NORTE DEL CTPP	Monto Asegurado: ₡ 500 000 000
Actividad: R.C. Local A	Detalle Adicional Actividad: Mas de 10000 m2 RC Loc A

Rubros Asegurados	
Partida Asegurada	Suma Asegurada
Responsabilidad Civil	₡ 500 000 000

Detalle de Deducible y Coberturas				
Cobertura	Tipo Deducible	Deducible fijo o porcentual	Deducible mínimo	Prima
06L- Responsabilidad Civil	Porc. sobre Valor Perdida	10	₡65 000	₡2 071 500
996- Recargo Fraccionamiento Prima		0.00	₡0.00	₡227 865
998- I.V.A.		0.00	₡0.00	₡298 917

Datos del Acreedor		
Nombre o razón social	Nº Identificación	Monto de la Acreencia

www.grupoin.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Información Zona N° 2

Datos del riesgo	
Nombre: ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI	N° Identificación: 3002066488
Descripción: ESPECTACULOS PÚBLICOS	Provincia: Umón
Cantón: POCOCI	Distrito: Guápiles
Dirección: EXPO POCOCI	Monto Asegurado: ₡ 100 000 000
Actividad: R.C. Esp. Pub	Detalle Adicional Actividad: Hasta 10 eventos

Rubros Asegurados	
Partida Asegurada	Suma Asegurada
Responsabilidad Civil	₡ 100 000 000
Suma Aseg. R.C. Productos	₡ 0.00
S.A. Productos x Suma Ase	₡ 0.00

Detalle de Deducible y Coberturas				
Cobertura	Tipo Deducible	Deducible fijo o porcentual	Deducible mínimo	Prima
06L- Responsabilidad Civil	Porc. sobre Valor Perdida	10	₡65 000	₡1 166 890
996- Recargo Fraccionamiento Prima		0.00	₡0.00	₡128 358
998- I.V.A.		0.00	₡0.00	₡168 382

Datos del Acreedor		
Nombre o razón social	N° Identificación	Monto de la Acreencia
		₡

Información Zona N° 3

Datos del riesgo	
Nombre: ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI	N° Identificación: 3002066488
Descripción: EVENTOS TAURINOS	Provincia: Umón
Cantón: POCOCI	Distrito: Guápiles
Dirección: EXPO POCOCI	Monto Asegurado: ₡ 100 000 000
Actividad: R.C. Ev. Taurino	Detalle Adicional Actividad: Mas de 10 eventos

Rubros Asegurados	
Partida Asegurada	Suma Asegurada
Responsabilidad Civil	₡ 100 000 000
Suma Aseg. R.C. Productos	₡ 0.00
S.A. Productos x Suma Ase	₡ 0.00

Detalle de Deducible y Coberturas	
-----------------------------------	--

www.grupolns.com

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°133

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Cobertura	Tipo Deducible	Deducible fijo o porcentual	Deducible mínimo	Prima
06L- Responsabilidad Civil	Porc. sobre Valor Perdida	10	€65 000	€168 300
996- Recargo Fraccionamiento Prima		0.00	€0.00	€18 513
998- I.V.A.		0.00	€0.00	€24 286

Datos del Acreedor		
Nombre o razón social	N° Identificación	Monto de la Acreencia
		€

Desglose de Primas			
Fecha Vencimiento	Prima Total	Prima Recaudada	Saldo Operación
03/12/2024	€ 1,068,253.00	€ 1,068,253.00	€ 0.00
03/03/2025	€ 1,068,253.00	€ 1,068,253.00	€ 0.00
03/06/2025	€ 1,068,253.00	€ 1,068,253.00	€ 0.00
03/09/2025	€ 1,068,252.00	€ 0.00	€ 1,068,252.00
Totales:	€4 273 011	€3 204 759	€1 068 252

Observaciones
08/11/2023 00: .SE APLICA DESCUENTO POR SINIESTRALIDAD EN TARIFA- -
14/08/2024 00: SE AGREGA DOS RIESGOS SEGUN OFICIOS INSGP-01651-2024 ESPECTACULOS PUBLICOS INSGP-01655-2024 EVENTOS TAURINOS Y PIROTECNICOS PERMANENTE***.
12/05/2025 00: SE RECIBE NOTA DE NO SINIESTRO PARA LA REHABILITACION- -

Medios y Formalidades de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bis, Avenida 7. San José.
- Central telefónica del INS 2287-6000.
- Consultas sobre seguros: 800-TeleINS (800-835-3467)
- Whatsapp KAL: 2287-6100
- Correo para consultas sobre seguros: contactenos@grupoins.com
- Sugerencias o quejas: defensoria@grupoins.com o al 800-DEFENSORIA (800-33-33-67-42)
- Sucursal Virtual: sucursavirtual@grupoins.com
- También puede comunicarse con su intermediario de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto.

Consultas Whatsapp KAL



Acceso a la Documentación Contractual

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus

www.grupoins.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



modificaciones y adiciones. Las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica: <https://www.grupoins.com/condiciones-generales/>

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue incluido. Por tanto, no constituye un Contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4-000-001902

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del DNS.

Hecho por: ARRIETA BOLAÑOS MARVIN Fecha de Creación: 03/09/2025 Sucursal: Agencia de Seguros Multicaribe S.A.

Correo Principal:
Cc:

Registro ante la Superintendencia General de Seguros

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo registro número G08-07-A01-133-V11.0 de fecha 08/07/2025.

www.grupoins.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Expo Pococi nos comunican lo siguiente.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

De conocimiento no nos están solicitando nada ahí, solo es de carácter informativo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2086

Se conoce nota suscrita por Antony Morales Granados, vecino de La Rita, teléfono: 8510-47-33, correo: estebanmor07@gmail.com, dice:

Asunto: Denuncia colectiva por condiciones insalubres y posible mal manejo de animales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°136

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Antony Morales Granados
Cédula: 701910478
Teléfono: 85104733
Correo: estebanmor07@gmail.com
Dirección: La Rita, Pococí, Limón. Barrio San Roque

A:

Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)

Cc: Consejo Municipal de Pococí

Asunto: Denuncia colectiva por condiciones insalubres y posible mal manejo de animales

Fecha: La Rita, Pococí, Limón, 17 de octubre de 2025

Estimados señores (as) de SENASA y Consejo Municipal de Pococí:

Por medio de la presente, los abajo firmantes, vecinos del distrito de **La Rita**, cantón de **Pococí**, provincia de **Limón**, deseamos presentar una **denuncia colectiva** por una situación que afecta nuestra salud, bienestar y calidad de vida.

En la propiedad ubicada en **barrio San Roque, 50 m oeste de antigua Pulpería Daniela del vecino Otto Astorga Fernández**, el dueño mantiene una **gran cantidad de aves de corral** (como gallinas, gallos, patos, gansos, pavos reales.) en condiciones que aparentan ser inadecuadas y que no corresponden a una zona residencial. El sujeto mencionado, no habita en la dirección descrita, solo llega a alimentar a los animales, su dirección de residencia permanente es de la Ferretería Solano, 50 m oeste, ingresando por la entrada a mano derecha, que se encuentra casi en frente de la iglesia de los mormones, dirección norte, cuarta casa a mano izquierda, corredor con verjas.

Esta situación ha generado:

- Fuertes olores continuos por acumulación de excremento, hay vecinos que han tenido que dejar de comer en la sala de su casa, debido a estos olores. Que aumentan su intensidad cuando hay vientos o lluvias.
- Presencia de moscas, insectos y posible proliferación de ratas o plagas.
- Presencia de pollos muertos cerca de la colindancia vecinal.
- Que los chompipes, por ejemplo, se suban a los techos incluso en horas tempranas de la mañana, sea entre semana o hasta fines de semana, o bien que los vecinos deban levantarse hasta en un día de descanso (domingo) a sacar gallinas de sus terrenos.





- Que los vecinos tengan que invertir con tapias o compra de sarán para evitar por lo menos la vista de tanto animal desde sus casas.
- Ruidos molestos que se presentan con mayor intensidad en las mañanas 5:00 am, en los momentos en los que se les llega a dar alimento, que en apariencia es una vez al día, lo que provoca que estén constantemente haciendo ruido, también, cuando perciben algún movimiento alrededor del terreno e incluso en diferentes horas de la noche.
- Preocupación por el bienestar animal y riesgos de enfermedades zoonóticas.

Es importante mencionar, que en el año 2024 se hicieron dos denuncias por el mismo caso.

- Recepción de la denuncia # 1F9194AA1E2024 (27/8/2024) por la funcionaria Kattia Reyes Arias.
- Para el 23/9/2024 al no contar con una respuesta, se consultó vía correo a la funcionaria anteriormente mencionada (Kattia Reyes Arias). Más no hubo respuesta.
- Para el 28 de octubre, se recibió una respuesta escueta del SENASA que indicaba textualmente lo siguiente: **En respuesta a su denuncia, se le comunica que ya fue atendida, aplicando las potestades de ley correspondientes al SENASA**
- Para el 5/5/2025 hubo apersonamiento nuevamente en las instalaciones, se envió por correo el caso a la funcionaria antes mencionada, para que pudiera verificar el estado de la denuncia, la cual indicó en apariencia, que "se había cerrado el caso". No se cuenta con respaldo de esta conversación, puesto que fue en ventanilla y tampoco se cuenta con registro de ingreso al recinto. Debido a que SENASA no cuenta o por lo menos no indica a los visitantes que deben firmar en alguna bitácora de visitas.
- Para el 23 de octubre del año 2024 se llevo a cabo la segunda recepción de denuncia #9CDB5511362024 interpuesta por la señora Cristina Alvarado Cerdas (vecina).
- Para el 28/10/2024 se dio contestación al caso textualmente **"En respuesta a su denuncia, se le comunica que ya fue atendida, aplicando las potestades de ley correspondientes al SENASA"**.
- Para el 26 de noviembre la señora Cristina Alvarado Cerdas, consultó vía correo, "¿Qué pasaba si la situación persistía?" Más no recibió respuesta.
- Para el 20 de diciembre, la señora y vecina antes mencionada, consulta sobre "¿qué se hace si el problema de bulla y malos olores sigue?" Pero, tampoco obtuvo respuesta.

(Se adjuntan los pantallazos de cada uno de los correos mencionados, así como documentos de denuncias)



Hasta el momento no hemos recibido una respuesta clara ni efectiva respecto a las intervenciones realizadas. La situación persiste, y los vecinos seguimos siendo afectados por el mismo problema. En caso de que esta problemática llegue a impactar la salud integral de los habitantes del vecindario, hacemos responsable a las entidades correspondientes por la falta de acciones resolutorias y oportunas.

Consideramos que esto podría estar en incumplimiento de la **Ley de Bienestar Animal (Ley N.º 7451)**, así como otras normativas relacionadas con la sanidad ambiental y la tenencia responsable de animales.

Solicitamos que SENASA, en conjunto con la municipalidad, realicen una **inspección en la propiedad denunciada**, y se tomen las medidas necesarias para resolver esta situación.

Adjuntamos a la presente datos y firmas como respaldo a esta denuncia. Así como fotografías de evidencia del caso.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier contacto o requerimiento adicional y a la respuesta sin evasión o justificación, dentro de los diez (10) días hábiles que establece la Constitución Política de Costa Rica, al correo anidado en el documento.

Atentamente,

Vecinos firmantes:

Nombre completo	Cédula	Firma
Guadalupe Girona G	700501341	Guadalupe Girona G
Benjamín Morales U	5-0139104	Benjamín Morales U
Carolina Morales	701740875	Carolina Morales
Wilder Chaves G	701780270	Wilder Chaves G
Michelle Len Segura	702360307	Michelle Len
Jefferson Morales G.	70218-0654	Jefferson MG
Cristina Alvarado Cerda	110820680	Cristina
Alexander Morales Rodríguez	2515 502	Alexander MR
Alexandra Morales Alvarado	702620276	Alexandra
Sahira Fernández	155807137430	Sahira
Wendy Robleto Fernández	118300771	Wendy
Adriana Agüero Ureña	103750180	Adriana Agüero
Rosa Wanda Mora	103540346	R. W. M.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°139

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Nombre completo	Cédula	Firma
Aracelly Alvarado Cerdas	110290279	Aracelly Alvarado C.
Gerardo Aguero Umaña	6276-438	Gerardo A.U.
Diego Diego Armando Agüero Alvarado	702060151	Diego
Rosa VillaFuerte V	7107798	Rosa VillaFuerte V
Gerardo Alvarado R.	6186757	GAR
KENNER AVANAGSCHAYARI	7206235	KSNR
Enrique Robleto	15580302931	ER
Antony Marcelo Giambo	7191472	AG

Adjuntos:

- Denuncia # 1F9194AA1E2024
- Denuncia # 9CDB5511362024
- Pantallazos de correos
- Fotografías de los animales y/o condiciones



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Código de la Denuncia: 1F9194AA1E2024

Denunciado

Nombre: OTTO ASTORGA FERNANDEZ

Provincia: Limón Canton: Pococi Distrito: Rita

Casero: BARRIO SAN ROQUE

Dirección Exacta: 50 MTS OESTE DE ANTIGUA PULPERIA DANIELA,

Lista de Hechos:

Contención inadecuada de animales

Malos olores de sitio NO sujeto a CVO

Acumulación de animales

Observaciones

EN LA PROPIEDAD DEL SEÑOR OTTO SE PUEDE OBSERVAR UNA CANTIDAD GRANDE DE DISTINTA CLASES DE AVES, TALES COMO PATOS, GALLINAS, GANSOS, PAVO REALES, CHOMPIES, LAS CUALES ESTAN PRODUCIENDO MALOS OLORES POR LOS DESECHOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO MALA MANIPULACIÓN CON LOS HUEVOS DE LAS AVES, PORQUE LOS ARROJAN A LA VÍA PÚBLICA CUANDO NO PEGAN O SE PUDREN LOS TIRA AL LADO AFUERA DE SU PROPIEDAD ESTO CAUSA UN FUERTE OLOR A PODRICIÓN A LO LEJOS SE SIENTE EL OLOR A PODRIDO, CONTAMINAN EL AMBIENTE. EL DUEÑO NO VIVE EN ESE LUGAR SOLO LLEGA A ALIMENTAR A LAS AVES. NOS HACEMOS PRESENTES VARIOS VECINOS PREOCUPADOS POR LOS ECHOS. GRANADOS GARCIA GERARDINA CED: 7-0050-1341

VARGAS SALAZAR OSCAR CED: 4-0156-0615

Denunciante

Nombre: ANTONY ESTEBAN MORALES

Cédula: 701910478

Dirección Exacta: LA RITA, DE LA EMPACADORA LUIS QUIROS, 100 MTS NORTE.

Teléfono: 8510-4733

Medios de notificación



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Email: **estebanmor07@gmail.com**

Autorizo a que mis datos personales (ejemplo nombre, dirección, teléfono, entre otros) sean del conocimiento de la parte denunciada:

si: no: ☒ X

Recepción de denuncia

Fecha: **27/8/2024**

Recibido por: **Kattia Reyes Arias**

Dependencia del SENASA: **Regional Huetar Caribe**

Firma del Denunciante : _____



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025*

Código de la Denuncia: 9CDB5511362024

Denunciado

Nombre: OTTO ASTORGA FERNANDEZ

Provincia: Limón Canton: Pococi Distrito: Rita

Caserio: SAN ROQUE

Dirección Exacta: 50 M OESTE DE LA ANTIGUA PULPERIA DANIELA, EN B. SAN ROQUE

Lista de Hechos:

Malos olores de sitio NO sujeto a CVO

Acumulación de animales

Observaciones

EL SEÑOR OTTO TIENE MUCHOS ANIMALES AVES COMO PATOS, GANSOS, CHOMPIPES, GALLINAS, PAVO RIALES LOS CUALES GENERAN MALOS OLORES POR LOS DESECHOS DE LOS MISMOS, SON INSORTABLES, CUANDO HAY ANIMALES MUERTOS ES SUMAMENTE DIFÍCIL INGERIR ALIMENTOS QUE NO SE PUEDE ESTAR EN LAS CASAS DE VIVIENDAS QUE ESTAN UBICADAS CERCA DE CASA MOVIL, EL SEÑOR TIENE 2 ENCIERROS PAGADOS AL LADO DE MI TAPIA POR ESO SE SIENTE MAS LOS FUERTES OLORES .

Denunciante

Nombre: CRISTINA ALVARADO

Cédula: 110820680

Dirección Exacta: DE LA EMPACADORA DON LUIS QUIROS, 150 M NORTE Y 50 M OESTE

Teléfono: 8575-5659

Medios de notificación

Email: angeles291980@hotmail.com

Autorizo a que mis datos personales (ejemplo nombre, dirección, teléfono, entre otros) sean del conocimiento de la parte denunciada:

si: no: X





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°143

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Recepción de denuncia

Fecha: 23/10/2024

Recibido por: Kattia Reyes Arias

Dependencia del SENASA: Regional Huetar Caribe

Firma del Denunciante : _____





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Recepcion de la Denuncia recibidos x

notificacion@senasa.go.cr
para mi

60f mar, 27 ago 2024, 8:54 a.m.

Le informamos que la denuncia fue recibida y registrada satisfactoriamente en nuestro sistema.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

Denuncia.pdf

Q kattia.reyes.a@senasa.go.cr

Esteban Morales castiblanco@cegaol.com
para notificación

29 sept 2024, 1:20 a.m.

¡Buenos días!

El presente correo es para saludar y a la vez consultar sobre el seguimiento del caso de denuncia, presentado por varios vecinos, el día 27 de agosto del presente año, día en el que nos acercamos a las instalaciones del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA). Los vecinos seguimos percibiendo los mismos malos olores, el ambiente desagradable y animales muertos cerca de nuestras casas (adjunto fotografía); además, se sigue sumando más animales, que han finado a la propiedad del susodicho. La vecindad que rodea este sitio en ten desagradable, no se compone solo de establos, sino la presencia de niñas y personas adultas mayores, que han venido siendo afectadas. Agradecemos, de antemano, que se nos indique, por escrito, bajo este medio, las acciones o seguimiento del caso que ha sido de conocimiento de SENASA desde el 27 de agosto del 2024 y que está exponiendo la salud de varios ciudadanos de la comunidad. Sin más a que hacer mencion

Cordialmente,

Arilany Morales Granados

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

Seguimiento de la Denuncia recibidos x

notificacion@senasa.go.cr
para mi

60f lun, 29 oct 2024, 6:10 a.m.

En respuesta a su denuncia, se le comunica que ya fue atendida, aplicando las potestades de ley correspondientes al SENASA.

adjunto evidencia

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

Denuncia.pdf

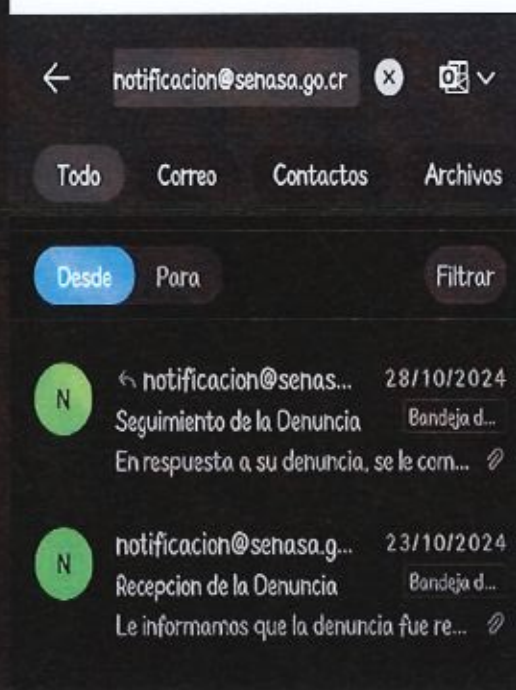


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

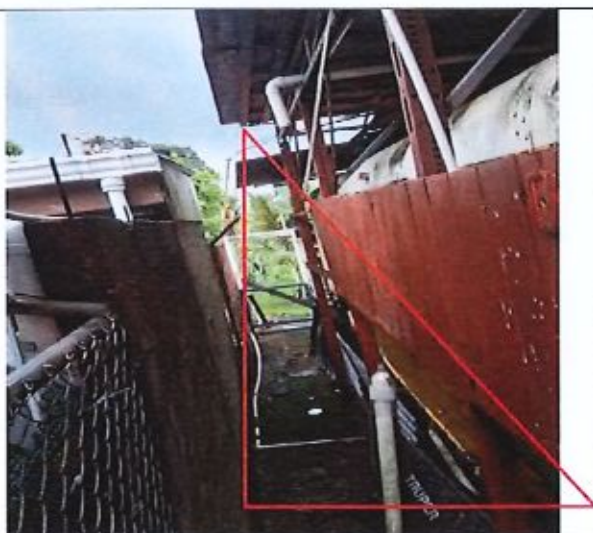
PAGINA N°146

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Esto, aparentemente es un gallinero, se han visto aves encerradas en el espacio. En la imagen se logra percibir una. También colinda con vecino, y genera olores insoportables. Las gallinas que han estado en este espacio son las que generalmente tienen más facilidad para volar y cruzarse donde los vecinos, como lo muestra la otra imagen de evidencia.



En apariencia este espacio es tomado como un gallinero, para las gallinas que están empollando. Está totalmente hecho junto a la propiedad que es dividida por la maya de la imagen, esto ocasiona olores de todos los días en esa zona, además de la humedad que se suma. En este sector se han encontrado hasta pollos muertos como se logra visualizar en la imagen adjunta.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Las siguientes imágenes, muestran a las aves, saltar la cerca para subir a los techos de vecinos. Incluso han subido en tempranas horas de la mañana, interrumpiendo la tranquilidad y el sueño. Los vecinos terminan corriendo animales que no les son propios.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

	
	Los vecinos de la imagen han indicado que el tener ese gallinero en frente, hace imposible hasta comer con tranquilidad por los olores de siempre y la incomodidad del ruido contante que hasta interrumpe sus tiempos de familia y recibimiento de visitas. Tuvieron que colocar un sarán para minimizar un poco la visibilidad.
	A pesar de la grana cantidad de aves, la reproducción de estas no se detiene.
	Se adjuntan algunas fotos más de las especies.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°149

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esto nos lo envían vecinos de la Rita, barrio San Roque, 150 metros oeste de la antigua pulpería Daniela, aquí nos están denunciando condiciones insalubres que tiene un señor en una propiedad donde tiene varias aves de corral según esto mal manejo de los animales, lo envían a SENASA y con copia de nosotros, pero creo que esto es netamente competencia de SENASA y Ministerio de Salud, trasladamos esta denuncia a SENASA y Ministerio de Salud para que interpongan sus buenos oficios en esa denuncia.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Bernardo Calvo Rodríguez, director Regional Huetar Caribe de SENASA y la Dra. Karen Mayorga Quirós del Área Rectora de Salud de Pococí.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2087

Se conoce nota suscrita por vecinos Pococí, Roxana, Barrio La Trinidad, teléfono: 6385-35-94, correo electrónico: laventanaserviciosjuridicos@gamil.com, dice:

Asunto: Solicitud para declarar servidumbre en calle pública.

Guápilos 16 de octubre de 2025

Señores:

Juan Mora Cruz - Presidente Municipal

Manuel Hernández - Alcaldía de Pococí

Estimados señores, por medio de la presente, nosotros: **Francisca Mondoza Trejos**,

mayor, casada una vez, de oficio: agricultora, vecina de Barrio la Trinidad, Puntariel de Roxana, Pococí, Limón, de la panadería Ivarody setecientos metros noroeste, calle hacia

el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, segunda finca a mano derecha, cedula:

cinco – cero dos cinco tres – cero tres ocho siete; **Yulissa Villalobos Mendoza Trejos**,

mayor, en unión libre, de oficio: estudiante universitaria, vecina de Barrio la Trinidad,

Puntariel de Roxana, Pococí, Limón, de la panadería Ivarody setecientos metros

noroeste, calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, segunda finca a

mano derecha, cedula: siete – cero dos nueve cuatro – cero uno tres tres; **Marco Steven**

Venegas Quesada, mayor, en unión libre, de oficio: Abogado, vecino de Barrio la

Trinidad, Puntariel de Roxana, Pococí, Limón, de la panadería Ivarody setecientos metros

noroeste, calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, segunda finca a

mano derecha, cedula: siete – cero dos dos nueve – cero cuatro ocho seis, **Carlos**

Eduardo Villalobos Mendoza, mayor, soltero, de oficio: peón agrícola, vecino de Barrio

la Trinidad, Puntariel de Roxana, Pococí, Limón, de la panadería Ivarody setecientos

metros noroeste, calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, segunda

finca a mano derecha, cedula: siete – cero dos cuatro cinco - cero cero ocho siete; **Carlos**

Eduardo Villalobos Méndez, mayor, casado una vez, de oficio: peón agrícola, vecino de

Barrio la Trinidad, Puntariel de Roxana, Pococí, Limón, de la panadería Ivarody

setecientos metros noroeste, calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza,

segunda finca a mano derecha, cedula: tres – cero dos ocho tres - cero cinco nueve uno;



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Jeison Francisco Villalobos Mendoza, mayor, soltero, de oficio: peón agrícola, vecino de Barrio la Trinidad, Puntariel de Roxana, Pococi, Limón, de la panadería Ivarody setecientos metros noroeste, calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, segunda finca a mano derecha, cedula: siete -- cero dos seis cuatro - cero cero nueve seis; **Zoraida Mendoza Trejos**, mayor, casada una vez, de oficio: de hogar, vecina del Barrio la Trinidad, Puntariel de Roxana, Pococi, Limón, de la panadería Ivarody setecientos metros noroeste, calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, primer finca a mano derecha, cedula: cinco – cero dos tres cinco – cero cero tres uno; **Carlos Vargas Peraza**, mayor, casado una vez, de oficio: agricultora, vecino de Barrio la Trinidad, Puntariel de Roxana, Pococi, Limón, de la panadería Ivarody ochocientos metros noroeste y doscientos este calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, cuarta finca a mano derecha, cedula: uno – cero ocho ocho ocho – cero ocho tres seis; **Alexander Vargas Peraza**, mayor, casado una vez, de oficio: agricultor, vecino de Barrio la Trinidad, Puntariel de Roxana, Pococi, Limón, de la panadería Ivarody ochocientos cincuenta metros noroeste este calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, cuarta finca a mano derecha, cedula: uno– cero nueve siete cuatro – cero dos seis y ocho; **Wagner Piedra Durán**, mayor, casado una vez, de oficio: agricultor, vecino de Barrio la Trinidad, Puntariel de Roxana, Pococi, Limón, de la panadería Ivarody ochocientos cincuenta metros noroeste y cincuenta este calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, cuarta finca lote dos a mano derecha, cedula: uno – cero ocho ocho ocho – cero ocho tres seis; **Della Vargas Peraza**, mayor, casada una vez, de oficio: agricultora, vecino de Barrio la Trinidad, Puntariel de Roxana, Pococi, Limón, de la panadería Ivarody ochocientos metros noroeste y cien este calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, tercera finca lote tres a mano





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°152

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

derecha, cedula: uno– uno uno seis ocho –cero ocho cinco cero; **José Ángel Mendoza Trejos**, mayor, casado una vez, de oficio: peón agrícola, vecino de Barrio la Trinidad, Puntariel de Roxana, Pococi, Limón, de la panadería Ivarody setecientos metros noroeste, calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, cuarta finca a mano derecha, cédula: siete - cero uno cinco seis - cero cinco cuatro ocho; **Mireya Mendoza Trejos**, mayor, viuda en primeras nupcias, de oficio de hogar, vecina del Barrio la Trinidad, Puntariel de Roxana, Pococi, Limón, de la panadería Ivarody setecientos metros noroeste, calle hacia el humo, servidumbre los Mendoza, quinta finca a mano derecha, cedula: cinco - cero dos cero dos – cero nueve ocho cinco; **Nerelda Mendoza Trejos**, mayor, soltera, de oficio: agricultora, vecina de Barrio la Trinidad, Puntariel de Roxana, Pococi, Limón, de la panadería Ivarody setecientos metros noroeste, calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, sexta parcela a mano derecha, cedula: cinco – cero dos uno cuatro – cero dos cinco dos; **Francisco Mendoza Trejos**, mayor, soltero, vecino del Barrio la Trinidad, Puntariel de Roxana, Pococi, Limón, de la panadería Ivarody setecientos metros noroeste, calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, primer finca a mano izquierda, cedula: cinco – cero dos cuatro cinco – cero tres uno cinco; **Fabian Adolfo Solano Mendoza**, mayor, soltero, agricultor, vecino de Barrio La Trinidad de Punta de Riel, Roxana, Pococi, Limón, setecientos metros norte del abastecedor La Trinidad, con cédula de identidad número: siete – cero dos cinco dos – cero cero nueve tres; **Jenny Mendoza Trejos**, mayor, divorciada en primeras nupcias, de oficio estilista, vecina del Barrio la Trinidad, Puntariel de Roxana, Pococi, Limón, de la panadería Ivarody setecientos metros noroeste, calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, tercer finca a mano izquierda, cedula: cinco - cero dos nueve ocho - cero cinco cinco tres; **Víctor Mendoza Trejos**, mayor, casado una vez, vecino del Barrio la Trinidad, Puntariel





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°153

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025*



de Roxana, Pococí, Limón, de la panadería Ivarody setecientos metros noroeste, calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, cuarta finca a mano izquierda, cedula: cinco – cero dos seis cero – cero ocho siete dos; **Ana Lucia Mendoza Trejos**, mayor, divorciada una vez, vecina del Barrio la Trinidad, Puntariel de Roxana, Pococí, Limón, de la panadería Ivarody setecientos metros noroeste, calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, quinta finca a mano izquierda, cédula cinco - cero tres cero ocho - cero uno dos cuatro; **Irene Dominga Mendoza Salazar**, mayor, casada una vez, de oficio: de hogar, vecina de Limón, Pococí, Roxana, Barrio La Trinidad; de la panadería Ivarody setecientos metros noroeste, calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, sexta finca a mano izquierda, cédula de identidad: siete - cero uno nueve cuatro – cero seis cuatro seis; **Diego Noriel Mendoza Salazar**, mayor, soltero, de oficio Policía Penitenciario, vecina de Limón, Pococí, Roxana, Barrio La Trinidad; de la panadería Ivarody setecientos metros noroeste, calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, séptima finca a mano derecha, con cedula de identidad número: siete – cero uno ocho siete – cero uno tres uno; somos un grupo de familias que vivimos en la zona de Guápiles, específicamente en Pococí, Roxana, Barrio La Trinidad; de la panadería Ivarody setecientos metros noroeste, calle hacia el humo San Antonio, servidumbre los Mendoza, de la manera más atenta queremos solicitarles que se declare calle pública esta servidumbre para efectos de que el ICE y el AYA nos brinden ayuda con los servicios públicos, básicos y esenciales.

Nos puede contactar a los teléfonos 88131996 o al 63853594 o al correo laventanaserviciosjuridicos@gmail.com

Agradecemos nos puedan brindar ese apoyo para que podamos contar con el servicio de luz y agua potable.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°154

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

¡¡Muchas Gracias!!

X Zoraida Mendoza Trejos

X Francisca Mendoza Trejos

X Yulisse Villalobos Mendoza Trejos

X Marco Steven Venegas Quesada

X Carlos Eduardo Villalobos Mendoza

X Carlos Eduardo Villalobos Méndez

X Jelson Francisco Villalobos Mendoza

X Carlos Vargas Peraza

X Alexander Vargas Peraza

X Wagner Piedra Durán

X Della Vargas Peraza

X José Ángel Mendoza Trejos

X Mireya Mendoza Trejos

X Nerelda Mendoza Trejos

X Francisco Mendoza Trejos

X Fabian Adolfo Solano Mendoza

X Jenny Mendoza Trejos

X Victor Mendoza Trejos

X Ana Lucia Mendoza Trejos

X Irene Dominga Mendoza Salazar

X Diego Noriel Mendoza Salazar



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



2025-10-08
1500-415-2025

Señora
Zoraida Mendoza Trejos
Vecina
Barrio La Trinidad, Roxana, Pococi

Estimada señora Mendoza:

Asunto: Respuesta a nota con fecha 23 de setiembre del 2025, remitido a la Institución por parte de Presidencia de la República, mediante oficio MP-DMP-DVA-DGP-GD-OF-2774-2025.

Reciba un cordial saludo.

En atención a nota, mediante la cual vecinos de Barrio La Trinidad, Roxana, Pococi, solicitan la instalación de electricidad en dicho lugar se informa lo siguiente:

Este proyecto se consignó con el número de caso 2020-03-152, donde según el estudio técnico se concluye que este proyecto requiere la construcción de aproximadamente 794 metros de línea con su equipamiento, para brindar el servicio a 16 clientes.

Sin embargo, para continuar con el trámite solicitado de construcción de líneas de distribución eléctrica es necesario nos presente constancia de calle pública emitida por la municipalidad indicando el número de plano del inmueble, longitud y ancho derecho de vía, en vista que el ICE no puede invertir en propiedad privada.

Por lo anteriormente indicado una vez que se cumpla con requisitos propios de la gestión y todo esté a derecho, procederemos a incluir el caso en el inventario de demanda pendiente para poder ejecutar este proyecto en futuros programas de electrificación, siempre y cuando no se presenten problemas administrativos, financieros u otros que estén fuera de nuestro control.

No omitimos recordarle que el ancho real de la calle en todo el trayecto sea el indicado en la constancia emitida por la Municipalidad, de existir incongruencias le solicitamos corregir. Además, el camino deber ser transitable durante todo el año para la eventual atención de la red eléctrica.

La Institución se encuentra en la mayor disposición de poder colaborar con la necesidad planteada, sin embargo, es necesaria la presentación de los requisitos solicitados, para dar continuidad a esta solicitud.

Teléfonos (506) 2000-4228
JAlvaradoS@lce.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°156

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



2025-10-08
1500-415-2025
Página 2 de 2

Para información adicional por favor comunicarse con el área de Desarrollo de la Región Huetar, con el Sr. Mauricio Mata Saborío, al teléfono: 2000-42-14, correo electrónico: MMataSa@ice.go.cr.

Sin otro particular.

Atentamente,

Gestión de la Distribución Región Huetar
División Distribución y Comercialización

JEFFRY RAFAEL ALVARADO SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JEFFRY RAFAEL
ALVARADO SALAS (FIRMA)
Fecha: 2025.10.08 07:41:53
+06'00'

Jeffrey Alvarado Salas
Coordinador

JAS/maq

Presidencia de la República
Presidencia Ejecutiva
Gerencia de Electricidad
División Distribución y Comercialización
Archivo de Gestión

Teléfonos (506) 2000-4228
JAlvaradoS@ice.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

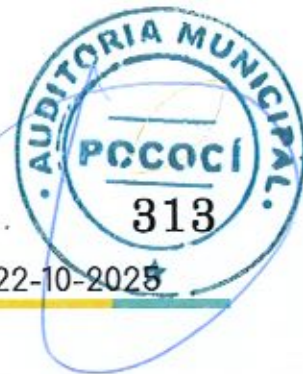


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

25 de setiembre del 2025
MP-DMP-DVA-DGP-GD-OF-2774-2025

Sr. Marco Acuña Mora
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)

Sra. Lourdes Sáurez Barboza
Presidenta Ejecutiva
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)

Estimado(a) señor(a):

Reciban un cordial saludo. Les informamos que el día 24 de setiembre del 2025, se recibió correo electrónico dirigido al señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, suscrito por la Sra. Zoraida Mendoza, entre otros, mediante la cual son un grupo de familias que viven en la zona de Guápiles, específicamente en Pocosí, Roxana, Barrio La Trinidad y solicitan la instalación de los servicios de agua potable y electricidad.

En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales, se traslada la gestión para el debido conocimiento y valoración correspondiente, con fundamento en los artículos 1, 4, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 "Ley General de la Administración Pública".

Se solicita respetuosamente que, se brinde respuesta directa a la persona interesada al correo electrónico: javentanaserviciosjuridicos@gmail.com y, nos remita copia de la gestión atendida a gestion.documental@presidencia.go.cr, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo. Lo anterior dentro de los plazos definidos en el artículo 6° de la Ley de Regulación del Derecho de Petición No. 9097.

Cordialmente,
PAMELA ROSALES JIMENEZ
(FIRMA)
Pamela Rosales Jiménez
Coordinadora
Gestión Documental
Presidencia de la República

Firmado
digitalmente por
PAMELA ROSALES
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.09.25
15:01:32 -06'00'

PRJ/aql

Anexo: Correo electrónico que envía la persona interesada
C. Sra. Zoraida Mendoza Trejos, entre otros. Gestionantes

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°158

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esto viene dirigido a mi persona y al señor alcalde lo envían varios vecinos de barrio La Trinidad, Punta Riel de Roxana son varios vecinos y lo que solicitan es lo siguiente de manera atenta queremos solicitarles que se declare calle pública una servidumbre de paso para efectos de que el ICE y el AyA nos brinden ayuda con los servicios públicos y básicos esenciales, lo trasladamos a planificación urbana para su consideración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ingeniero Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°159

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2088

Se conoce nota suscrita por Steven Solano Rojas, presidente ADI Campo tres Oeste, teléfono: 8632-9897, correo: solanors20@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de una audiencia en la comisión de Hacienda y Presupuesto

Fecha 17-10-2025

Estimados,
Concejo Municipal de Pococi, Comisión de Hacienda y Presupuesto

Reciban un cordial saludo y espero que se encuentren bien. Les saluda Steven Solano Rojas, cédula 702240848, teléfono 86329897, correo solanors20@gmail.com, presidente de la Asociación De Desarrollo Integral De Campo Tres Oeste De Cariari, Pococi, Limón., código de registro número: 3885 del cantón Limón-Pococi.

La siguiente carta es para solicitar una audiencia en la comisión de Hacienda y Presupuesto para explicar el plan de trabajo de la Asociación de Desarrollo de Campo Tres Oeste, que por acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 56 Ordinaria del 10-09-2025 fue trasladado a esta comisión.

Les agradezco de antemano la ayuda. Quedo atento a las fechas y horas disponibles para que la comisión nos pueda atender.

Atentamente,
Steven Solano Rojas
Presidente ADI Campo 3 Oeste

**STEVEN
SOLANO
ROJAS
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
STEVEN SOLANO
ROJAS (FIRMA)
Fecha:
2025.10.17
11:27:56 -06'00'



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esta nota nos la envía el señor Steven Solano Rojas presidente de la ADI de Campo 03, la siguiente carta es para solicitar una audiencia en la comisión de hacienda y presupuesto para explicar el plan de trabajo de la asociación de desarrollo de campo tres que por acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en la sesión número 56 ordinaria del 10 del 09 del dos mil veinticinco fue trasladado a esa comisión, este documento se traslada a la comisión de hacienda para que puedan darles audiencia, adelante regidor Chaves.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Señor presidente vieras que he logrado percibir cuando se hacen traslados a algunas comisiones los contribuyentes asumen de que ya es una responsabilidad de la comisión a la que se traslada llevar a ejecución los proyectos y por lo general siempre se indica que es para que en especial la comisión de hacienda tiene que hacer una depuración porque si nosotros nos ponemos a incluir en el presupuesto la totalidad de lo que se traslada ahí el presupuesto municipal no alcanzaría.

Entonces, si es importante tratar de aclarar bien que es para una valoración no es que se va a incluir en el presupuesto, porque si he logrado percibir eso a raíz de varios correos que han llegado inclusive lo que decía el compañero Retana se traslada a un compañero para que se pueda tratar de incluir posteriormente en presupuesto ya las comunidades o los grupos creen que se va a incluir a derecho y no es así, entonces sí es importante tratar de aclarar lo más posible por favor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias regidor, yo siempre aclaro cuando traslado esos documentos que es para su valoración, para su consideración, para su análisis, en este caso en particular ellos lo que desean es que les den una audiencia para que les explique en qué situación está la solicitud que inicialmente hicieron, adelante regidor Chaves.

Reg. Jordan Chaves Chaves



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Sí, para que tal vez que cuando la secretaría traslada el acuerdo a las comunidades o a la persona interesada que haya una nota aclaratoria que indique **que el trasladarlo y que se está mencionando que es para valoración que eso no está creando un derecho de que se va a incluir** tal vez por ahí donde se tome el acuerdo dejar una pequeña nota aclaratoria, tomar nota señora secretaria con la recomendación que hace el regidor Chaves.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para coordinar

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2089

Se conoce nota suscrita por la Licda. Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Heredia, teléfono: 2268-8104, correo: dilana.fonseca@sanisidro.go.cr, dice:

Oficio: ACUERDO 2006-2025.

Asunto: Transcripción acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0125-2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°162

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025★



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

21 de octubre de 2025

MSIH-CM-SCM-1888-2025

Página 1 de 3

Señores

Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)

Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén

Concejo Municipal de San Pablo de Heredia

Ministerio de Relaciones Exteriores y culto

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el siguiente acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0125-2025 celebrada el día 20 de octubre de 2025.

ACUERDO 2006-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:

Considerando

- I. Que se recibe oficio Ref.5729/2025, de fecha 08 de octubre 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén. Mediante el cual brinde apoyo al acuerdo dictado por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, referente a incentivar al Poder Judicial en especial al Ministerio de Relaciones Exteriores y culto, para que asuma un compromiso más decidido con la defensa de los derechos humanos en Gaza y se pronuncie de manera categórica ante la comunidad internacional.
- II. Que la tradición pacifista de Costa Rica, reconocida internacionalmente, y el compromiso de los gobiernos locales con los derechos humanos, justifican expresar solidaridad con los

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 178 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: dilana.fonseca@sanisidro.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°163

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA
21 de octubre de 2025
MSIH-CM-SCM-1888-2025
Página 2 de 3

pueblos afectados por conflictos armados y condenar toda violación al derecho internacional humanitario.

III. Que este pronunciamiento se realiza al amparo de los artículos 13 y 14 del Código Municipal, que facultan al Concejo a manifestarse sobre asuntos de interés nacional o internacional.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Declarar de conocimiento, para este concejo, recibe oficio Ref.5729/2025, de fecha 08 de octubre 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén.
2. Adherirnos al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Belén, de fecha 08 de octubre de 2025, que condena la guerra en Gaza y exhorta a la comunidad internacional al cese inmediato de hostilidades y a la búsqueda de una paz justa y duradera.
3. Expresar nuestra solidaridad con las víctimas civiles del conflicto y con todas las personas afectadas por la violencia en la región.
4. Instar al Poder Ejecutivo, en especial al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a mantener la posición histórica de Costa Rica en defensa de los derechos humanos, el respeto al derecho internacional y la solución pacífica de los conflictos.
5. Notificar el presente acuerdo a:
 - a. Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
 - b. Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén
 - c. Concejo Municipal de San Pablo de Heredia
 - d. Ministerio de Relaciones Exteriores y culto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 178 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: dilana.fonseca@sanisidro.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°164

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

21 de octubre de 2025

MSIH-CM-SCM-1888-2025

Página 3 de 3

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

DILANA DE
LOS ANGELES
FONSECA
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
DILANA DE LOS
ANGELES FONSECA
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.10.22
10:37:17 -06:00

Licda. Dilana Fonseca Rodríguez

Secretaria a.i. del Concejo Municipal

C Archivo

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 178 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: dilana.fonseca@sanisidro.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°165

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

La Municipalidad de San Isidro de Heredia hace de nuestro conocimiento el acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria 0125 celebrada el 20 de octubre del 2025, declarar de conocimiento para este Concejo recibe oficio REF.5729-2025 apoyo al acuerdo dictado por el Concejo Municipal de San Isidro de San Pablo de Heredia referente a incentivar al poder judicial, en especial al ministerio de relaciones exteriores y culto para que asuma una posesión más decidida en defensa de los derechos humanos en Gaza, conocimiento, con gusto adelante regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Es que le he estado poniendo atención esas notas que llegan todas las semanas el apoyo a Gaza además bueno yo no sé cuántos han tenido la oportunidad de estar en Medio Oriente y cruzar esas fronteras para que tengan la facilidad de opinar pero yo a veces me pregunto cuánto hacen esas personas que están detrás de esas notitas por sus comunidades ellos hablaban con los profesores del colegio y usted ve a los activistas opinando y diciendo sobre cosas que no conocen a ellos y no se preocupan por sus propias comunidades.

Entonces quiero decir que con conocimiento causa muchas de las noticias que nos llegan estaban filtradas y patrocinadas por el mismo terrorismo entonces sí es importante que la comunidad reflexionen y que todos que envíen notitas ojalá se pusieran a hacer algo por el pueblo de ellos porque no es un tema en contra de de crímenes de esa humanidad ni mucho menos porque para verdad de la historia pero muchos hablan de lo que pueden hacer del otro lado del mar y no hacen las cosas que tienen que hacer para la orilla y en el barrio donde les toca, gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí que interesante, defensa de los derechos humanos en Gaza pero Israel también tiene derecho que yo veo solo Gaza, Gaza, Gaza, Israel también hay derechos humanos, no sé si nos quiere explicar un poquito sobre ese conflicto así muy breve.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025★

Reg. Carlos Retana López

Gracias señor presidente, el conflicto ha sido un conflicto de miles de años si se puede decir porque es un conflicto que se origina desde los hijos de Abraham como toda una filosofía de quién es el primogénito si el primer hijo de Abraham nacido de o si el primer hijo nacido la esposa Isaac, pero más allá que eso señor presidente y compañeros yo no escucho mucha gente defendiendo el atentado del 07 de octubre donde familias enteras donde personas fueron secuestradas donde ha sido víctima de crímenes indescriptibles y que uno ni siquiera se imagina, se imagina lo que debe estar viviendo en un kibutz en una comunidad que ha le ha tocado tomar y conquistar el desierto para producir lo que se come.

Estar ahí y que simplemente entre en unos terroristas y los tomen por sorpresa los secuestro, los violen, los maten y yo no veo a la gente opinando pero sí he visto, sí he visto como en muchos en muchos equipos de fútbol las camisetas son patrocinadas por organizaciones internacionales que le han dado visibilidad al tema de Gaza como si fuera esto un show político, es lamentable señores ver como la comunidad judía ha sido víctima de expulsiones en diferentes momentos de la historia porque ellos respetan sus tradiciones, tienen una convicción una convicción muy firme sobre lo que creen.

Estas personas los judíos, seres humanos que han sufrido múltiples atropellos en la historia son las personas que por su esfuerzo, por su trabajo conjunto, nos han dotado de tecnologías que han servido muchísimo a la humanidad y también señor presidente, nosotros vemos cuando los hermanos de Venezuela vienen buscando mejores oportunidades hacia el norte, las organizaciones que están recibiendo los para darles techo, para darles alimento, para darles ropa, usted no los ve haciendo publicidades o las cosas buenas que ellos hacen a mí me duele mucho cuando un pueblo es señalado por su origen étnico, por sus creencias religiosas o por cualquier cosa que los haga diferentes.

Pero como bien lo dijo usted señor presidente la comunidad judía también es una comunidad de personas y es muy fácil opinar sobre la que las noticias venden, de una vez de manera le decía a un director ejecutivo cuando estaba en una junta mira que bonito lo que sale en la revista equis, no voy a decir, de tal canal "X" no voy a decir y decía él, don Carlos eso no es, eso no es de gratis decía él, nosotros cuando salimos ahí, me decía él, de una organización muy importante, nosotros





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

le pagamos esta revista, ese canal para que nos hiciera una entrevista y eso pasa también con las noticias.

Lo que se paga es lo que se publica y muchos medios internacionales están pagando para que lo que está en Gaza que de que de alguna forma es una defensa de la soberanía del estado de Israel que vino que es construido en mil novecientos cuarenta y ocho después de que no han tenido un pueblo, un país en más de dos mil años eso se paga, entonces hay mucha plata del petróleo pagando esas noticias, entonces aquí en esta parte del mundo nosotros tenemos verdades que alguien pagó para que las creyéramos, pero es más allá de eso, la comunidad judía ha sufrido mucho, muy es una comunidad de muy buenos sentimientos y como dice usted también son víctimas de atropellos y la gente no quiere hablar de eso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias regidor Retana un tema bastante interesante.

-----UL-----

ACUERDO N° 2090

Se conoce contas de expedientes por la señora Krisia Montoya Calderón, área de comisiones legislativas IV, teléfono: 2243-23-20, correo electrónico: krisia.montoya@asamblea.go.cr, dice:

OFICIO	ASUNTO	DETALLE
AL-CPEAMB-2792-2025	Consulta Expediente 25182	La Comisión Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley "LEY DE LA JURISDICCIÓN AMBIENTAL", expediente N.º25182.
AL-CPEMUN-0931-2025	Consulta Exp. 25.213	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.213 " LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, REFORMA A LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS "





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°168

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

AL- CPEMUN- 0840- 2025	Consulta texto dictamin ado Exp. 24.720	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción aprobada ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.720 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS PARA ESTABLECER EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (anteriormente denominado: LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS"
AL- CPEAMB- 2851- 2025	Consulta Expedien te 25.110	La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 10, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de " LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA ", Expediente N.º 25.110.
AL- CPPLEIII- 1601- 2025	Consulta - Texto actualiza do Exp. 23.843	La Comisión con Potestad Plena Tercera, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 6, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto actualizado del proyecto de Ley Expediente N.º 23.843 "LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA".
AL- CPEMUN- 0874-202	Consulta texto dictamin ado Exp. 24.865	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 11, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.865 "ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO ANTES DEL INCISO U) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS".
AL- CPAJUR- 1158- 2025	Consulta obligatori a Exp. 25.214	La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultarles su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 25.214, " REFORMA A LA LEY

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°169

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

		ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ESTABLECER PLAZOS DE RESOLUCIÓN."
	Consulta Exp. 23.337	La Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, en virtud de la moción aprobada en sesión 07, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente N.º 23.337 "DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO"
AL-CPEMUN-0863-2025	Consulta texto dictaminado Exp. 24.319	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 11, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.319 "LEY PARA CONDONAR DEUDAS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES A LOS HOGARES CUYA CONDICIÓN SOCIAL SEA DE POBREZA EXTREMA"
AL-CPLPP-0349-2025	Consulta Exp. 23.338	La Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, en virtud de la moción aprobada en sesión 07, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente N.º 23.338 "DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO DE LA PATRIA COSTARRICENSE. (ANTERIORMETNE DENOMINADO "DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO"
AL-CPEAMB-2868-2025	Consulta Texto Dictaminado Expediente 24.325	La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 14, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FORESTAL, LEY N.º 7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS, QUE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS" anteriormente denominado "Modificación al Artículo 35 de la Ley N° 7575, "Ley Forestal" y sus reformas que autoriza la intervención del Benemérito Cuerpo de Bomberos en Áreas Silvestres Protegidas", Expediente N.º 24.325
PROYECTO DE LEY	Consulta Expediente 25175	La Comisión Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley "REFORMA A LA LEY DE AGUAS N.º 276 Y A



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°170

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

		LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AYA) N.º 2726, PARA GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL AL AGUA POTABLE", expediente N.º25175.
PROYECTO DE LEY	Expediente N.º 24.652	Consulta Expediente N.º 24652: " LEY PARA EL ALIVIO Y CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS CON EL PAGO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS DE TRÁNSITO "
AL-CPAAGR OP1233-2025	Consulta Expediente 25.065	La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de " LEY PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN EN TIERRAS PRIVADAS ", Expediente N.º 25.065.
AL-CPEMUN-0882-2025	Consulta texto dictaminado Exp. 25.041	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 11, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 25.041 "REFORMA DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 17, INCISO G), MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE", el cual se adjunta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2091

Se conoce nota suscrita por el Lic. Wilson Andrés Sandí Solís, secretario del Concejo Municipal de San José, teléfono: 2459-2500, correo: asandi@mora.go.cr, dice:

Oficio: ACM-76-10-2025

Asunto: Respeto a la autonomía municipal y a los procesos ambientales del Cantón de Mora.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

Ciudad Colón, 20 de octubre de 2025
Ref. Acuerdo # ACM-76-10-2025

Licenciado
Diego Miranda Alpizar
Alcalde
Municipalidad de San José

Estimado señor:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 Inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirle y comunicarle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 76, celebrada el día 15 de octubre del año 2025, que textualmente dice:

Sra. Regidora María Picado Ovares

Nosotros lo que estamos solicitando es un acuerdo para poder mandar la siguiente carta al Alcalde de San José, dice así:

Cantón de Mora, Concejo Municipal
San José, 15 de octubre de 2025

Señor
Diego Miranda Alpizar
Alcalde
Municipalidad de San José
Presente

Asunto: Respeto a la autonomía municipal y a los procesos ambientales del Cantón de Mora.

Estimado señor Alcalde:

En relación con las declaraciones emitidas recientemente por su persona respecto a las negociaciones sostenidas entre quince Alcaldías del Área Metropolitana y el Ministerio de Salud, en el marco del Proyecto de Ley N.° 24251, y en las que hace referencia directa a la Municipalidad de Mora, Instándola a responder ante la crisis nacional de manejo de residuos sólidos, nos permitimos manifestar nuestra profunda preocupación y nuestro desacuerdo con algunas afirmaciones que desconocen tanto la autonomía municipal como la lucha legítima de la comunidad de Mora en defensa de su ambiente.

El proyecto que usted continúa mencionando como posible opción para la instalación de un relleno sanitario corresponde al Expediente Administrativo No. FEAP-0579-2004 SETENA. Sobre este tema, consideramos importante hacerle algunas aclaraciones que evidencian



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°172

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

que la posición de Mora no obedece a criterios arbitrarios o políticos, sino que se fundamenta en razones técnicas y legales debidamente documentadas en el expediente del proyecto.

En primer lugar, debemos aclararle que el estudio de impacto ambiental con que cuenta actualmente la empresa promotora del proyecto del relleno sanitario NO se ha actualizado en los últimos 10 años. A lo largo de estos años, SETENA no ha entrado a valorar los cuestionamientos por daño ambiental que existían en el año 2013; tampoco ha tomado en cuenta los cambios en la biodiversidad, flora y fauna, que han variado a lo largo de estos años.

A la fecha, el terreno al que usted hace referencia ha sido reconocido por el Ministerio de Salud y por el SINAC, instancia técnica competente, como un bosque, y por lo tanto no es viable legalmente para la instalación de un relleno sanitario conforme a la Ley Forestal, la Ley de Biodiversidad y el Reglamento de Parques Ambientales. Dicha información consta en el documento SINAC-ACC-OP-2119-2024.

Adicionalmente, se han identificado diversas fallas técnicas e inviabilidades ambientales que constan en el expediente del proyecto, las cuales han sido debidamente señaladas ante las autoridades competentes. Pasamos a mencionarles las principales:

Pendientes de acceso: En el año 95 cuando se pretendió la aprobación ambiental de un relleno exactamente en el mismo sitio en el que ahora se busca lo mismo, la Comisión Nacional de Estudios Ambientales (CONEIA), predecesora del SETENA, en su revisión del Diagnóstico presentado en aquella ocasión concluyó: "(...) Un asunto que debe ser sometido a un amplio estudio es el diseño y la viabilidad de la construcción de carreteras de acceso rápido y con pendientes leves (1-10%), ya que las condiciones actuales de los caminos existentes son sumamente adversas y prácticamente imposibilitan la realización de este proyecto. Este factor es sumamente importante en las consideraciones económicas del proyecto y no deben ser separados del mismo."

Mantos acuíferos: De acuerdo con el Dictamen Técnico DA-UHTPCOSJ-0678-2025 emitido por la Dirección de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), se verificó en sitio la existencia de seis fuentes de agua en el área donde se pretende desarrollar el proyecto denominado "Parque Industrial Jateo", en el distrito de Picagres, Mora. De esas seis fuentes, cuatro corresponden a nacientes de carácter permanente y de dominio público, las cuales alimentan quebradas como Mesas y Pacayal, ambas pertenecientes a la cuenca del río Grande de Tárcoles.

Estas nacientes mantienen caudal medible incluso en época de estiaje y se ubican en zonas de cobertura boscosa con topografía de pendientes pronunciadas. La existencia de dichos cuerpos de agua —ratificada por funcionarios del MINAE, SINAC y la propia Municipalidad de Mora durante inspección oficial realizada los días 19 y 20 de febrero de 2025— evidencia la alta fragilidad hídrica del terreno y refuerza la inviabilidad ambiental de destinar ese sitio

Tel: 2459-2500 Ext: 2599

Correo electrónico: asandi@mora.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°173

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



CONCEJO MUNICIPAL SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

a la instalación de un relleno sanitario.

Afectación de la Zona protectora Rodeo y el Corredor Biológico Garcimuñoz: El proyecto se ubica cerca de la zona protectora el Rodeo la cual alberga unas 50 especies de mamíferos, 275 de árboles y 150 de aves y decenas de anfibios y reptiles, algunos en peligro de extinción. El Rodeo es el último reducto del bosque primario premontano húmedo que une el atlántico con el pacífico existente en el país y posiblemente en Centroamérica. Así mismo, según el sistema de información territorial, el proyecto se ubica dentro de los límites del corredor biológico Garcimuñoz.

Por otro lado, le informamos que actualmente existe un proceso judicial en curso ante el Tribunal Contencioso Administrativo, expediente N.º 24-0039191-027-CA, en el cual la empresa gestora del proyecto promovió medida cautelar N.º 2024008829, solicitando a la autoridad judicial que se ordenara a la Municipalidad de Mora otorgar determinados permisos vinculados con el proyecto. Dicha medida cautelar fue rechazada por el Tribunal Contencioso Administrativo.

Así mismo, en dos ocasiones, las resoluciones administrativas han respaldado la posición de la Municipalidad de Mora, reafirmando la legalidad y solidez técnica de nuestras actuaciones.

Aunado a esto, es importante señalar que el proyecto no cuenta con certificado de uso de suelo vigente ni válido, según el oficio DU-275-09-2024 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), en el cual se establece expresamente que el oficio PU-C-AT-2849-A-2004 presentado por la empresa no constituye un certificado de uso de suelo y que dicha competencia corresponde exclusivamente a la Municipalidad.

Además, el Tribunal Contencioso Administrativo, mediante resolución de las 22:05 horas del 18 de octubre de 2024 (expediente 24-7731-1027-CA-8), suspendió los efectos del citado oficio del INVU y ordenó a esa institución abstenerse de realizar cualquier gestión relacionada con su renovación o ratificación hasta que el proceso judicial quede resuelto definitivamente.

Por ello, consideramos sus manifestaciones irrespetuosas hacia el gobierno local de Mora y hacia la comunidad que, de manera pacífica, informada y fundamentada, ha defendido el derecho constitucional a un ambiente sano.

Deseamos recordarle además que este tema no compete exclusivamente al alcalde de Mora, sino que representa una causa comunal y ambiental en defensa del territorio y de los principios de gestión sostenible que orientan las políticas locales. En Mora existe el Comité Cívico contra el Basurero en Mora que ha liderado la defensa del ambiente de una manera técnica y socialmente responsable.

Bajo este marco, lamentamos el tono centralista reflejado en sus declaraciones, las cuales

Tel: 2459-2500 Ext: 2599
Correo electrónico: asandi@mora.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°174

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



CONCEJO MUNICIPAL SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

sugieren que desde la Alcaldía de San José se pretende orientar o condicionar las decisiones de los gobiernos locales rurales o lejanos al Gran Área Metropolitana. Le recordamos que la autonomía municipal es un principio consagrado en la Constitución Política, y que debe respetarse en toda iniciativa o proyecto de ley que pretenda modificar los mecanismos de gestión de residuos, incluyendo el Proyecto de Ley N.° 24251, actualmente en discusión.

Finalmente, aprovechamos para informarle que este Concejo Municipal estará solicitando audiencias ante los Concejos Municipales de las municipalidades que usted indica representar, con el fin de explicar con mayor detalle las inconsistencias técnicas y legales que hacen inviable el proyecto de relleno sanitario en Cordel de Mora, denominado "Parque Industrial Jateo".

Confiamos en que este intercambio de información contribuya al diálogo respetuoso entre municipalidades y al fortalecimiento del régimen local, en beneficio del país y del ambiente. Atentamente,

Concejo Municipal
Municipalidad de Mora

Copia.

- Concejo Municipal de Mora
- Unión Nacional de Gobiernos Locales
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Ambiente y Energía
- Municipalidades del país.

En discusión.

Sr. Presidente Municipal, Emmanuel Ferrer Venegas
Le cedo la palabra a Don Alfonso.

Sr. Alcalde Municipal, Alfonso Jiménez Cascante

Buenas noches para todos(as), este tema para explicarlo un poco, mientras nosotros no estuvimos en funciones hubieron varios Alcaldes y Alcaldesas que se reunieron supuestamente buscando soluciones en temas de disposición de residuos sólidos, nosotros no pudimos participar de estas mesas, en las cuales está Santa Ana, Escazú, San José, la Municipalidad de Heredia me parece, hay otras Municipalidades que por ahí están, y me parece que cuando ingresa Doña Arluna, de hecho solicita que podamos integrar esta mesa porque no sabemos qué se está discutiendo en estos espacios.

Tel: 2459-2500 Ext: 2599

Correo electrónico: asandi@mora.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°175

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



CONCEJO MUNICIPAL SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

Hace poco nos llegó de hecho un Proyecto de Ley que para mí se contradice a lo que creo que las Municipalidades hemos comentado, es un Proyecto de Ley que se trabajó con miembros de la Comisión de Ambiente, miembros asesores de la Comisión de Ambiente, Federaciones Municipales, Unión Nacional de Gobiernos Locales y este grupo que se llama GL15, si no me equivoco, en el cual hay quince Gobiernos Locales.

En este Proyecto de Ley básicamente le da otra vez la rectoría del Ministerio de Salud, para que el Ministerio de Salud pueda decir dónde se pueden otorgar los permisos que necesitan los Parques Ambientales, yo soy miembro de la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes, también soy miembro de la Junta Directiva, y creo que eso es algo que también nosotros durante mucho tiempo defendimos, la autonomía municipal, y de un pronto a otro sale un grupo de personas que se reunieron con asesores de Diputados(as), con Federaciones, Directores Ejecutivos de Federaciones y con Ministerio de Salud, y en este momento se dice que la competencia o que la rectoría en ese proyecto de Ley sea del Ministerio de Salud, entonces, más allá, sinceramente, de decirle a Don Diego Miranda que cómo es posible que le diga a la Alajuela y a Mora que tiene que hacer esto, yo creo que es un tema de diálogo, creo que son espacios que son importantes, creo que son espacios donde realmente sé que hay una necesidad sobre el tema de disposición pero tampoco podemos perder la autonomía porque sí, ese es mi pensar.

A nosotros por lo menos no nos ha llegado nada formal por parte de esas 15 Municipalidades, no nos han llegado las declaraciones que ellos dieron en prensa tampoco, entonces yo sí quería dejarlo y comentarles también muy transparentemente sobre este tema y esta situación de este Proyecto de Ley 24.251, pero además también sobre el grupo de compañeros, Alcaldes y Alcaldesas del Gran Área Metropolitana de estas 15 Municipalidades que dieron algunas declaraciones que, más allá de eso yo insto al Régimen Municipal a que realmente trabaje y se ponga de acuerdo porque lo que hemos hecho hoy creo que deja mucho que decir.

Yo fui a una reunión por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y FEMETROM donde la solución que nos dieron era disponer en Limón con EBI, porque ese día estaba EBI en la reunión y la solución que tenían, porque saben que el tema de residuos por algún tipo de tecnología no es para ya, básicamente ese día llegó EBI a decirnos, ya compramos las trailetas y los camiones para ir a disponer a Limón, y ustedes saben qué pasó con eso, la Alcaldesa, Doña Ana Matarrita McCalla dijo "aquí no entra un solo camión".

Creo que eso ha sido un tema de falta de comunicación que realmente hemos tenido dentro del Régimen con este tema y que al día de hoy seguimos teniendo esa falta de comunicación en el sector municipal, por tanto, hoy más que nunca estamos más mal parados ante el Ministerio de Salud, ante la población, ante muchas otras instituciones, porque no nos hemos querido poner de acuerdo y hay un montón de expertos por todo lado tratando de ver cómo hacen para buscar soluciones que no son viables, gracias.

Sr. Presidente Municipal, Emmanuel Ferrer Venegas

Tel: 2459-2500 Ext: 2599
Correo electrónico: asandi@mora.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°176

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



CONCEJO MUNICIPAL SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

Muchísimas gracias Don Alfonso, tiene la palabra Doña María Picado.

Sra. Regidora María Picado Ovares

Solamente decir que uno de los objetivos principales de esta carta, ustedes ven que además al final estamos diciendo, si lo aprueba el Concejo Municipal, de poder ir a los distintos Concejos Municipales de los quince Cantones que andan hablando a favor de indirectamente del Proyecto de Jateo, es que para nosotros es muy importante que se conozca de manera directa y clara tanto las fallas como las inconsistencias técnicas de este proyecto.

Cuando hablan de que Mora tiene que responder porque ya tiene la solución y que la Municipalidad no ha otorgado permisos porque no ha querido, porque eso es lo que el mensaje que manda, lo que queremos es que les quede claro que no ha sido una oposición irresponsable, sino que responde a criterios técnicos y queremos que cada uno de los Concejos Municipales conozca por qué este proyecto no es viable técnicamente, ese es el objetivo principal, también que la gente se informe antes de estar hablando y tomando decisiones por Mora o increpando a Mora de que por qué no contesta o no responde, gracias.

Sr. Presidente Municipal, Emmanuel Ferrer Venegas

Yo me voy a referir también de manera muy breve con esto, y quisiera solamente señalar que a Don Diego Miranda, expresamente y directamente, en primer lugar no se vale jugar con los pueblos de Cantones Rurales, a quienes no tomen cuenta para poder tomar alguna decisión o poder tomar alguna declaración en conferencia de prensa junto a otros Alcaldes de la zona de la GAM sin por lo menos contemplar cuáles son los fundamentos técnicos, jurídicos, administrativos y no solamente eso sino también la lucha social que han dado Cantones como el nuestro en cuanto a un Relleno Sanitario que consta desde 1995, imagínense la falta de propiedad por parte de la Alcaldía de San José en señalar de que nosotros tenemos que responsabilizarnos, a pesar de que no se investiga, pero además se atreve a representar a la GAM exponiendo una división centralista versus los Cantones de la periferia.

Me parecen a mí totalmente fuera de lugar las apreciaciones, fuera de lugar esas negociaciones, también la intención de simplemente porque nos reunimos 15 Alcaldes en ese momento decidimos tirar la basura donde no nos toca a nosotros, para que le toque a los pueblos rurales, a esos que tienen más espacio, claro, podrán tener más espacio, pero es zona agrícola, pero es zona con otras motivaciones de otro tipo de economía, otro tipo incluso de manera en que se está pensando el desarrollo de esta localidad, me parece a mí que atenta contra toda también autonomía municipal, me parece increíble que 15 Alcaldes todavía continúen apoyando un Proyecto de Ley que vulnera la autonomía municipal.

Los Alcaldes son el representante máximo de un Cantón, y así como el Presidente tiene por obligación defender la Constitución Política, así también cada Alcalde, y así la

Tel: 2459-2500 Ext: 2599

Correo electrónico: asandi@mora.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

autonomía municipal se consagra en la Constitución Política, no puedo creer cómo quince Alcaldes podrían estar vendiendo un asunto que tiene que ver con la autonomía municipal por asuntos políticos, por asuntos monetarios y por asuntos meramente de algún tipo de interés, siempre y cuando no afecte sus regiones, eso a mí me parece inconcebible y quiero decir que tendría que avivar más a este Cantón, a este Concejo Municipal, a nuestra Alcaldía, vista también como Don Alfonso y Doña Ariuna como representantes, en que con la autonomía municipal no se juega, así como también lo señaló Don Alfonso, pero también que no se juega con la lucha de 30 años de este Cantón en contra de un Relleno Sanitario.

Esperaría yo que esta carta la lea dentro del Concejo Municipal de San José y ojalá que también eventualmente puedan dar alguna respuesta al respecto que también nos lleguen, para por lo menos entender cuál fue la postura, sin embargo, como también mencionó Doña María, nosotros estaremos con otro acuerdo pidiendo audiencia para solamente explicar cuáles son los asuntos de fondo y también cuál es la postura que tiene la Municipalidad en ese tema.

Suficientemente discutido, someto acuerdo a votación:

Los señores Regidores(as) que estén de acuerdo en Dispensar del Trámite de Comisión la comunicación formal de la carta antes leída; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Los señores Regidores(as) que estén de acuerdo en: acoger y aprobar en todos sus extremos la remisión de la carta antes leída al señor Alcalde de la Municipalidad de San José, Lic. Diego Miranda Méndez; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Los señores Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la firmeza del acuerdo para que quede definitivamente aprobado; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

Por lo anterior, se acuerda:

ACUERDO N°. 10:

- 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:** Acoger y aprobar en todos sus extremos la propuesta de remisión de la Carta leída al señor Alcalde de la Municipalidad de San José, Lic. Diego Miranda Méndez.
- 2. Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha al Alcalde Municipal de la Municipalidad de San José, Lic. Diego Miranda Méndez, para lo de su cargo.**
- 3. Remítase copia del presente acuerdo con acuse de recibo y fecha al**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°178

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



CONCEJO MUNICIPAL SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

Concejo Municipal de San José, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), al Ministerio de Salud, al Ministerio de Ambiente y Energía y a las municipalidades del país. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

WILSON ANDRÉS SANDÍ SOLÍS (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1289-0983
Fecha declarada: 20/10/2025 02:06:05 PM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

LIC. ANDRÉS SANDÍ SOLÍS. SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

C:Archivo.

Concejo Municipal de la Municipalidad de San José.
Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).
Ministerio de Salud.
Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).
Municipalidades del país.

Tel: 2459-2500 Ext: 2599
Correo electrónico: asandi@mora.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°179

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

El Concejo Municipal de Mora hace de nuestro conocimiento el siguiente acuerdo respecto a la autonomía municipal y a los procesos ambientales del cantón de Mora, de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO IV

Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 2092

Se conoce convocatoria por parte del señor presidente municipal Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria a realizarse el jueves 30 de Octubre a las 6:00 pm en el salón de sesiones.

De acuerdo con el siguiente Orden del Día:

- 1- Atención a la Asociación Hogar Betel Pococi
- 2- Atención comité promejoras ciudadela La Rita
- 3- Correspondencia
- 4- Asuntos del señor alcalde
- 5- Asuntos Varios





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°180

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba realizar sesión Extraordinaria el jueves 30 de octubre a las 6:00 pm en el salón de sesiones con el siguiente Orden del Día:

- 1- Atención a la Asociación Hogar Betel Pococi
- 2- Atención comité promejoras ciudadela La Rita
- 3- Correspondencia
- 4- Asuntos del señor alcalde
- 5- Asuntos Varios. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, William Hernández Valverde, Patricia Aguilar Araya, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO V Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 2093

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 194-2025

Asunto: Informe de mesa de trabajo sobre ventas ambulantes, realizada el 28 de julio de 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de octubre de 2025

Oficio-194-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito remitir el informe correspondiente a la mesa de trabajo sobre ventas ambulantes que se llevó a cabo el día 28 de julio de 2025, en la que se presentan las siguientes **RECOMENDACIONES** al Concejo Municipal.

1- Solicitar al Departamento de Obra Pública su colaboración con la dotación de pintura para demarcación de algunas zonas del casco Central de Guápiles y la instalación de postes en la zona conocida como Calle "La 19".

2- Solicitar al Lic. Mauricio Garita Valera del departamento de Administración Tributaria el apoyo para completar el proceso del reglamento relacionado con ventas ambulantes para que se proceda con su publicación oficial del mismo.

3- Solicitar al Lic. Fabián Delgado del Área de Saneamiento Ambiental, que coordine con la Fuerza Pública la identificación precisa de los árboles que obstruyen la visibilidad de las cámaras de vigilancia, para que proceda con la poda correspondiente en la zona conocida como Calle "La 19".

Asimismo, se informa lo siguiente para su conocimiento:

Se planteó la necesidad de que el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) se incorpore a las mesas de trabajo que se realizan con el fin de gestionar la iluminación de los espacios críticos. En particular, se solicita iluminación en la Calle "La 19" y en aquellos puntos que Fuerza Pública identifique como prioritarios.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recepción: 15-10-2025
Hora: 18:00 hrs



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°182

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Aunado a esto, se planteó la necesidad de establecer **cronogramas de trabajo** con el fin de **dar seguimiento a los operativos** que se puedan desarrollar en la zona.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

Participan en la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

En esta mesa de trabajo eh estuvimos los regidores Patricia Aguilar Araya, Luis Ángel Méndez Araya, Jeffrey Rojas Serrano, Jordan Chaves Chaves, Eva Torres Marín y mi persona.

Estas son las recomendaciones que hicimos, son tres, prácticamente este, solicitarle a obra pública, colaboración para pintura al licenciado Mauricio Garita, completar el proceso para este publicar el reglamento relacionado con ventas ambulantes y al licenciado Fabián Delgado solicitarle la poda de árboles para mayor visibilidad de las cámaras que están puestas ahí para la vigilancia.

Los someto a votación, quienes estén de acuerdo en estas sugerencias, favor síganlos en levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Acuerdo N°1 de la mesa de trabajo sobre ventas ambulantes realizada el 28 de julio de 2025, por Tanto:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°183

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Se solicita al departamento de Obra Pública su colaboración con la dotación de pintura para demarcación de algunas zonas del casco central de Guápiles y la instalación de postes en la zona conocida como "Calle La 19". Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2093-1

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2711-12-27, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 194-2025

Asunto: Informe de mesa de trabajo sobre ventas ambulantes, realizada el 28 de julio de 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°184

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 15 de octubre de 2025

Oficio-194-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito remitir el informe correspondiente a la mesa de trabajo sobre ventas ambulantes que se llevó a cabo el día 28 de julio de 2025, en la que se presentan las siguientes **RECOMENDACIONES** al Concejo Municipal.

1- Solicitar al Departamento de Obra Pública su colaboración con la dotación de pintura para demarcación de algunas zonas del casco Central de Guápiles y la instalación de postes en la zona conocida como Calle "La 19".

2- Solicitar al Lic. Mauricio Garita Valera del departamento de Administración Tributaria el apoyo para completar el proceso del reglamento relacionado con ventas ambulantes para que se proceda con su publicación oficial del mismo.

3- Solicitar al Lic. Fabián Delgado del Área de Saneamiento Ambiental, que coordine con la Fuerza Pública la identificación precisa de los árboles que obstruyen la visibilidad de las cámaras de vigilancia, para que proceda con la poda correspondiente en la zona conocida como Calle "La 19".

Asimismo, se informa lo siguiente para su conocimiento:

Se planteó la necesidad de que el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) se incorpore a las mesas de trabajo que se realizan con el fin de gestionar la iluminación de los espacios críticos. En particular, se solicita iluminación en la Calle "La 19" y en aquellos puntos que Fuerza Pública identifique como prioritarios.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de P.
SECRETARÍA
Recibido: 15-10-2025
Día: 15-10-2025
Hora: 18:00 hrs



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°185

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Aunado a esto, se planteó la necesidad de establecer **cronogramas de trabajo** con el fin de **dar seguimiento a los operativos** que se puedan desarrollar en la zona.

Sin más por el momento, Se suscribo;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

Participan en la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

En esta mesa de trabajo eh estuvimos los regidores Patricia Aguilar Araya, Luis Ángel Méndez Araya, Jeffrey Rojas Serrano, Jordan Chaves Chaves, Eva Torres Marín y mi persona.

Estas son las recomendaciones que hicimos, son tres, prácticamente este, solicitarle a obra pública, colaboración para pintura al licenciado Mauricio Garita, completar el proceso para este publicar el reglamento relacionado con ventas ambulantes y al licenciado Fabián Delgado solicitarle la poda de árboles para mayor visibilidad de las cámaras que están puestas ahí para la vigilancia.

Los someto a votación, quienes estén de acuerdo en estas sugerencias, favor síganlos en levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Acuerdo N°2 de la mesa de trabajo sobre ventas ambulantes realizada el 28 de julio de 2025, por Tanto: Se solicita al Lic. Mauricio Garita Varela del Departamento de Administración Tributaria el



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°186

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

apoyo para completar le proceso del reglamento relacionado con ventas ambulantes para que se proceda con su publicación oficial del mismo. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2093-2

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 194-2025

Asunto: Informe de mesa de trabajo sobre ventas ambulantes, realizada el 28 de julio de 2025.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°187

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 15 de octubre de 2025

Oficio-194-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito remitir el informe correspondiente a la mesa de trabajo sobre ventas ambulantes que se llevó a cabo el día 28 de julio de 2025, en la que se presentan las siguientes **RECOMENDACIONES** al Concejo Municipal.

1- Solicitar al Departamento de Obra Pública su colaboración con la **dotación de pintura para demarcación de algunas zonas del casco Central de Guápiles** y la **instalación de postes** en la zona conocida como **Calle "La 19"**.

2- Solicitar al **Lic. Mauricio Garita Valera** del departamento de Administración Tributaria el apoyo para completar el proceso del reglamento relacionado con ventas ambulantes para que se proceda con su publicación oficial del mismo.

3- Solicitar al **Lic. Fabián Delgado** del Área de Saneamiento Ambiental, que coordine con la **Fuerza Pública** la **identificación precisa de los árboles que obstruyen la visibilidad de las cámaras de vigilancia**, para que proceda con la poda correspondiente en la zona conocida como **Calle "La 19"**.

Asimismo, se informa lo siguiente para su conocimiento:

Se planteó la necesidad de que el **Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)** se incorpore a las mesas de trabajo que se realizan con el fin de **gestionar la iluminación de los espacios críticos**. En particular, se solicita **iluminación en la Calle "La 19"** y en aquellos puntos que **Fuerza Pública** identifique como prioritarios.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de P.
SECRETARÍA
Recibido: 15-10-2025
Hora: 18:00 hrs



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°188

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Aunado a esto, se planteó la necesidad de establecer **cronogramas de trabajo** con el fin de **dar seguimiento a los operativos** que se puedan desarrollar en la zona.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

Participan en la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

En esta mesa de trabajo eh estuvimos los regidores Patricia Aguilar Araya, Luis Ángel Méndez Araya, Jeffrey Rojas Serrano, Jordan Chaves Chaves, Eva Torres Marín y mi persona.

Estas son las recomendaciones que hicimos, son tres, prácticamente este, solicitarle a obra pública, colaboración para pintura al licenciado Mauricio Garita, completar el proceso para este publicar el reglamento relacionado con ventas ambulantes y al licenciado Fabián Delgado solicitarle la poda de árboles para mayor visibilidad de las cámaras que están puestas ahí para la vigilancia.

Los someto a votación, quienes estén de acuerdo en estas sugerencias, favor síganlos en levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Acuerdo N°3 de la mesa de trabajo sobre ventas ambulantes realizada el 28 de julio de 2025, por Tanto:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°189

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Se solicita al Lic. Fabián Delgado del Área de Saneamiento Ambiental, que coordine con la Fuerza Pública la identificación precisa de los árboles que obstruyen la visibilidad de las cámaras de vigilancia, para que proceda con la poda correspondiente en la zona conocida como Calle La 19. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2094

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2711-12-27, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio:

Asunto: Oficio: 193-20205 /Informe de la Comisión Municipal de Turismo N° 06 (25 de agosto del 2025)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°190

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de octubre de 2025

Oficio-193-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

✓ Reciban un cordial saludo, por medio remito el Informe de Comisión Municipal de Turismo N° 06 realizada el 25 de agosto de 2025.

La Comisión Municipal de Turismo confirmo su participación en la reunión virtual con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), programada para el día 10 de octubre, en un horario de 11:00 a.m. a 12:00 m.d. Sin embargo, esta no se llevó a cabo, Asimismo, es por lo que se recomienda al Concejo municipal consultar al Lic. Manuel Hernández Rivera sobre la posibilidad de acompañar a la Comisión en una futura reunión para gestionar su reprogramación.

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal:

Convocar una mesa de trabajo en el atracadero de La Pavona, con el objetivo de atender y resolver las dudas existentes en relación con la obra que se ejecuta en ese sitio. Para esta mesa de trabajo se sugiere invitar a las organizaciones locales, empresarios, otros actores interesados, así como a la administración municipal y al Ingeniero responsable del proyecto.

Se informa que el señor Rankin ya ha identificado un lugar adecuado para llevar a cabo la reunión, la cual se propone realizar el 8 de septiembre a las 9:00 a.m. Asimismo, se recomienda invitar a la Asociación Costarricense de Turismo (ACOT) para que participe en la actividad.

Adicionalmente, se solicita valorar la posibilidad de emitir un acuerdo para autorizar el uso de vehículos y el vehículo institucional para el desplazamiento correspondiente ese día.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de
SECRETARÍA
Recibido por
Fecha 15-10-2025
Hora 18:00 hrs.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°191

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi

Secretaría de Comisión

Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



M. O. A.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE TURISMO



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@municipococi.go.cr

INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE TURISMO
MESA DE TRABAJO N° 06. 25-08-2025.

INFORME DE COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO N° 06 DEL 25-08-2025,
INICIADA A LAS HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON
LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la comisión
Sind. Prop. Gricelda Hernández Vargas
Secretaria de la comisión
Reg. Patricia Aguilar Araya.
Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa
Lic. Allan Cerdas Monge
Lic. Luis Serrano Arias
Sra. Annia Novoa Pérez
Concejal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Reg. Carlos Retana López.

REPRESENTANTE DE ACOT:

Sra. María José Céspedes Gamboa

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 15





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°193

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

Sra. Ana Cecilia Villalobos Orozco
Sr. Cristian Muñoz Fallas
Sr. Víctor Leitón Solís.

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	ATENCIÓN A LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE OPERADORES DE TURISMO (ACOT)

I. ATENCIÓN A LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE OPERADORES DE TURISMO (ACOT).

Sr. Víctor Leitón Solís.

Explica que ACOT es una asociación de conferencias de operadores de turismo y agrupa a los 36 principales operadores de turismo a nivel nacional. Siempre preocupados por el beneficio del turismo en general a nivel nacional y tratando de hacer una conexión entre el sector privado y el sector público.

Externa que parte de la idea de la reunión es tomar en cuenta la relevancia de Tortuguero como destino turístico local en Costa Rica. Porque han venido viendo y tomando en cuenta varias dificultades a lo largo de los años que se han ido dando. Algunas se han mejorado, otras no tanto y dice que, principalmente el problema que se ha obtenido en Costa Rica a nivel mundial es que el turismo ha bajado y el país ha dejado recibir más o menos un 4% de la visitación respecto a 2024 y se cree que 2026 puede marcar números similares o más bajos. La competitividad ha sido como el principal reto de un país, porque como país es un destino caro y no solamente como destino caro, sino que no siempre se da de acuerdo con lo caro que resulta

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°194

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

el destino como tal y es un tema que les complica la competitividad como tal.

En cuanto al destino de Tortuguero hay varios puntos en específico que complican la operación en general como la accesibilidad como punto principal, carreteras. Bueno, desde aquí a Pavona ha mejorado mucho la carretera, pero en cuanto al ancho de carretera y el deterioro que ya se está notando de la capa asfáltica.

También la carencia del muelle, que entienden que hay un proyecto para crear un embarcadero en la zona de Pavona.

La seguridad, que últimamente ha estado tranquilo que es al menos lo que han escuchado, pero la seguridad es un tema que complica.

Comenta muchas veces la decisión de que se disminuya o no la cantidad de turismo o de visitantes hacia un destino no depende solamente de ellos como operadores, sino también de situaciones que se den y que el mayorista o el cliente diga, ahí mejor no, para evitar mayor problema.

Menciona que algunas de las solicitudes en específico de parte de ellos que han pensado podría ser, la mejora del acceso vial, la infraestructura náutica, el embarque y desembarque en la zona de Pavona es súper complicado y principalmente días lluviosos, el barro es inseguro y han tenido muchos casos de clientes que se caen. Además, que es muy difícil el acceso a una ambulancia.

Otro punto que han tomado en cuenta por años es que, en los últimos años, dos o tres, el caudal del río, La suerte tiende a bajar muy rápido y eso dificulta que los embarques, al menos de las lanchas más grandes se hagan en Pavona.

También, quieren ver qué tantas facilidades hay para coordinar con Fuerza Públicas y guardacostas, quizás rondas o vigilancias más frecuentes, porque que cuando se entra a Tortuguero lo deben de hacer en caravana para seguridad. Pero cuando alguien quiere vender tours privados donde el cliente entre a una hora específica, no con el resto de los buses, no logran venderlo por el temor

Sra. Ana Cecilia Villalobos Orozco.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

Cuenta que Ana, que es dueña de una empresa de transporte lo asaltaron un bus y el mayorista a raíz de eso terminó el contrato que tenía ese año y no quiso volver a tomar la zona y se perdieron 80 personas por día ya decidieron no cruzar el Zurquí y tomaron otro destino.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Menciona que la idea de este gobierno es impulsar el desarrollo económico y se tiene toda la voluntad para que se desarrolle.

Sra. Ana Cecilia Villalobos Orozco.

Consulta que del atracadero que se dice que ya está adjudicado, porque la preocupación es que tienen 6 meses para operar por Pavona y 6 meses para operar por Caño Blanco o dependiendo de cómo se seque del río de La Suerte.

La preocupación es tener una infraestructura bastante cómoda, robusta en la Pavona para poder usar los 12 meses del año que es lo que le calculan al río de La Suerte.

Sr. Víctor Leitón Solís.

¿Quiere saber que tan amplio va a hacer el lugar donde se va a operar ese muelle? ¿Va a hacer un espacio netamente dedicado a embarcaciones con fines turísticos y que el transporte que llegue sea netamente con fines turísticos o va hacer un embarcadero de carga y descarga? ¿Qué tanto se ha pensado en que a la hora de operar en forma general espacios de tiempo y de parqueo para movimiento de mercadería que no sea básica o de turismo, porque muchas veces en Pavona se llega con lanchas de 40 personas con maletas y otras cosas que se les dificulta mucho y tras de eso hay un camión que está descargando materiales de construcción justo donde se pensaba salir por que es la única zona ceca, pero para el camión también.

Reitera que quiere saber ¿Qué tanto se han tomado en cuenta esos puntos como de tal hora a tal hora es la más caliente y ocupada en el día en el muelle para turismo?

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 15



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

Entonces, lo que es carga, descarga y bienes de gasolina no se va a hacer en esos horarios, para que no tengan algún problema con los turistas
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que precisamente hay una minuta en la que se habla del tema del atracadero, entonces se está recomendando hacer una mesa de trabajo en el atracadero y el presidente de la Cámara de Comercio de Tortuguero don Rankin que está ofreciendo el espacio y le parece que el miércoles ellos puedan solicitarle a la administración que los acompañe junto con el ingeniero de la obra para que pueda alender las dudas que existen tanto a la población, como a los dueños de los hoteles, como los que utilizan el embarcadero.

Es por lo que les hace extensiva la invitación por si gustan participar de la reunión en la Pavona que se va a realizar, ya que estaba propuesto era el lunes 11 de setiembre, pero se está a la espera de la confirmación del Sr. Alcalde, pero sí existe una notificación de la municipalidad donde se da el inicio de la construcción y por menores, porque tiene entendido que ya está adjudicado y sí se tiene que conformar allá una comisión para que se le pueda dar seguimiento ahí se dará y la información que se pueda tener es importante que los ingeniero les informen.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Menciona que el diámetro de construcción del atracadero cuando les hicieron la presentación cree que el Ing. Brandon solicitó más presupuesto, que fue lo que atrasó un poco el proyecto para hacerle algunas correcciones o mejorar el proyecto.

Correcciones, ¿por qué? Porque a la hora cuando ya se plasma bien exactamente puede ser que hayan visualizado todo lo que ustedes están planteando y que necesitaba más presupuesto para mejorar.

Dice que en el tema de la ruta en sí como tal para viajar allá, que un día lo decía en un comentario con el señor regidor, don Gerardo que Tortuguero en sí, por sí solo se vende ya, ya no es como que digan que tienen que inventarlo porque ya el está ahí, pero en sí que íbamos a hacer por Pococi por la ruta que lleva hasta allá, porque no es solamente es llevarlos y dejarlos

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 15



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

allá como lo exponían ellos, sino que más se puede implementar para el cantón para que se mejoren todas las calles y de todo por supuesto que le da un plus, pero aparte del plus no es como métenlos allá y véanlos hasta que regresen.

Le parece que para Pococi tiene que haber un impacto más fuerte, no sabe si está mapeado.

Cuenta que una vez el Sr. Alcalde hacía mención también con respecto al turismo que hay que visualizar más lo que es aeródromo que hay allá que casi no se utiliza como para los que vienen diferente pueden acezar y no pasar en un montón de condiciones, entonces considera que habría que sentarse a analizar más todas esas observaciones que se hicieron.

También, la delegación que estaba allá, que se había construido o se construyó y ver qué oportunidad puede haber de mejora en salud para una eventual emergencia, porque el primer impacto que necesita la persona para ser atendida, respuesta inmediata e investigar si la Caja está apostando hacia esos sectores y ellos como órgano político también ayudar a impulsar dónde están las debilidades que se están comentando de lo que ha sucedido.

Sra. Ana Cecilia Villalobos Orozco.

Indica que ellos como asociación quieren ser como un puente con la municipalidad porque han identificado más atractivos en la zona y para ellos eso es enriquecer la propuesta tanto para pasajeros de los cruceros que llegan a Limón como cuando ellos van de camino ya sea para Puerto Viejo, Cahuita, Moín para entrar a Pococi, es por eso la importancia de ser un puente para ser facilitadora de la información de los nuevos atractivos en la zona para poder desarrollar.

Externa que la idea de ellos es poder trabajar con los Gobiernos Locales para trabajar en las carencias que existen, pero se trabajaría para marcar la diferencia.

Lic. Luis Serrano Arias.

Quiere saber qué posibilidades existan de realizar un levantamiento en conjunto con ellos para ver la oferta turística que exista y hacer visitas a

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 15



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

campo y ver qué información tiene tanto la municipalidad como ellos para que se puedan actualizar, así mismo buscar los atractivos que existan para incorporarlos y así atraer más personas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

¿Quiere saber cuántos asociados son ellos?

Sra. Ana Cecilia Villalobos Orozco.

Responde que ellos solo trabajan con agencias de viajes, con Tour Operadores y trabajan con 33 Tour Operadores y de esos hay planilla de guías dependiendo de su estado que sería (TRAVEL)

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

¿Consulta en donde está ubicada la asociación?

Sra. Ana Cecilia Villalobos Orozco.

San José.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que hace esas preguntas porque lo que se le ocurre es invitarlos a ser parte de la comisión como tal si tienen gusto y cabe la posibilidad, porque hay muchas inquietudes que se está presentando. Pero quiere manifestarle que ellos sí están trabajando de la mano con el ICT y otras organizaciones el cómo mejorar el parque turístico y en generar programas de atracción turística para Pococi.

Comenta que doña Ruth ya lo está llamando para el GUID Plan de Gestión Integral de Destinos y ese plan como tal está ya direccionado para Tortugero y la idea es generar un Plan Estratégico Cantonal y ya direccionarlo para todo el cantón.

Explica que uno de los puntos por lo que eso este atrasado por lo que no está la oficina de gestiona turística, entonces ya el ICT ya ha venido desde

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 15



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

diciembre pasado diciéndoles quien los recibe y quien es el gestor y como pueden empezar a trabajarlo, pero no hay quien lo reciba aquí, porque está municipalidad no tiene oficina de Gestión Turística.

Sra. Ana Cecilia Villalobos Orozco.

Propone que se aproveche la tecnología porque ellos sí podrían venir cada dos, tres meses asistir presencial, pero si tiene la ayuda de la tecnología y les quieren integrar y alguno de ellos pueda participar para ciertas recomendaciones o ciertos trabajo que se tengan que hacer, ellos podrían incorporar a uno o dos personas de la Junta Directiva que se integren, ya que ellos tienen la experiencia también de campo y se puede hacer las reuniones e intervenir a través de zoom para conectarse y acompañarlos a las mesas de trabajo cada dos meses presencial para dar seguimiento.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Menciona que la reunión que doña Ruth está gestionando es por zoom y la fecha propuesta es el 10 de octubre de 11:00 a 12:00 de la mañana, entonces se le debe de dar respuesta y la idea es que en esa respuesta o invitación venga la invitación del representante, es por lo que quieren que se puedan ir tomando los siguientes acuerdos que serían:

Confirmar a la licenciada Ruth la reunión que se quiere llevar a cabo el 10 de octubre de 11:00 a 12:00 de la mañana, por medio de la Plataforma de Zoom y la idea es en esa invitación venga el representante de la Municipalidad en esa reunión que según el acuerdo municipal dice que es el Lic. Manuel Hernández Rivera.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Aclara que la votación que ella estaría volando es que se le va a enviar un documento al licenciado Manuel Hernández Rivera en pos de coordinar y ver que dice, porque él hasta va de vacaciones y no sé sabe cuánto se va a ampliar.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Externa que se le debe de confirmar al ICT.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 15



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Responde que al ICT sí se le puede confirmar. Lo cual sí estaría votando si dicen que ese día se van a conectar y que se le comunique al Lic. Manuel que sí puede estar con ellos sí lo vota, si no, no lo vota.

Se informa al concejo Municipal el siguiente acuerdo que se tomó en comisión para conocimiento:

Se informa al Concejo Municipal que la Comisión Municipal de Turismo ha confirmado su asistencia a la reunión virtual con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), programada para el 10 de octubre, de 11:00 a.m. a 12:00 m.d. Además, se comunica que el ICT ha solicitado la presencia de un representante de la municipalidad, por lo que se consultará al Lic. Manuel Hernández Rivera sobre la posibilidad de acompañar a la Comisión durante dicha reunión.

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal:

Convocar una mesa de trabajo en el atracadero de La Pavona, con el objetivo de atender y resolver las dudas existentes en relación con la obra que se ejecuta en ese sitio. Para esta mesa de trabajo se sugiere invitar a las organizaciones locales, empresarios, otros actores interesados, así como a la administración municipal y al ingeniero responsable del proyecto.

Se informa que el señor Rankin ya ha identificado un lugar adecuado para llevar a cabo la reunión, la cual se propone realizar el 8 de septiembre a las 9:00 a.m. Asimismo, se recomienda invitar a la Asociación Costarricense de Turismo (ACOT) para que participe en la actividad.

Adicionalmente, se solicita valorar la posibilidad de emitir un acuerdo para autorizar el uso de vehículos y el vehículo institucional para el desplazamiento correspondiente ese día.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 15



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°201

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

Sugiere que lo que se debería de aprobar primero la minuta para que se presente ante el Concejo y con base a eso indicar que ya se decidió el día que deben de estar allá o ¿No se ha decidido?

Sin embargo, considera que lo que se puede hacer es someter la minuta a votación y ver cómo queda el acuerdo para que se pida al Concejo transporte, ya que se deben de trasladar allá.

Menciona que en el tema de operadores. Cuenta que ha Pococi vienen muchas empresas que dicen que trabajan el tema de turismo, porque el turismo, aunque se diga que solamente son los extranjeros, el tema de turismo también es nacional, entonces cuando mencionaron el tema de TRAVEL y es sano que la comisión lo vea y ver cómo se puede pulir eso, no quiere decirlo así de duro, pero ella no quiere que vengan más, ni quiere aceptar que vengan más para cuando los invitan a ellos, porque los que han venido lo que han hecho es estafar.

Explica que su esposo pago un millo de colones para poder viajar y que no lo dice solo por ella, si no por la cantidad de gente que ve llegar a ahí, es por lo que quiere saber a nivel de página, de turismo ¿Cómo puede saber cuáles son legales?

Sra. Ana Cecilia Villalobos Orozco.

Responde que en el ICT existe un registro de las empresas legales.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Entonces, le gustaría que se pueda pedir ese registro para que se puede transmitir de aquí mismo la seguridad, que ese tipo de cosas daña también el turismo.

¿Quiere saber cuáles entes pueden fiscalizar en eso? Pero es importante que ellos como comisión puedan ayudar a proteger a la gente de aquí, porque, aunque ellos sean una asociación de operadores, también la imagen de muchos se daña.

Sr. Víctor Letón Solís.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 15



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

Explica que TRAVEL es una palabra que se usa como un nombre en muchas empresas turísticas, porque TRAVEL significa viajar, entonces de ese nombre se encuentran de 100 a doscientas empresas cuyo nombre alguna dice así, pero ellos son receptivos, no venden paquetes para coaccionar dentro del país, pero hay muchos nombres.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Manifiesta que ese comentario le refuerza más la idea de que algún ciudadano venga aquí y diga; Porque en Pococí han venido varias empresas y ofrecen una cena y un paquete y más. Pero al punto que va es que, si ellos tuvieran una oficina de Gestión Turísticas, de alguna manera les ayudaría a filtrar que cualquier ciudadano que venga a la oficina de Gestión Turística que consulte o que denuncie y se haga cualquier tipo de control.

Sra. Ana Cecilia Villalobos Orozco.

Comenta que el ICT perdió el rastro de varias empresas cuando quito la obligatoriedad de la declaratoria turística, que eso fue a causa del MEIC, porque el ICT es el ente rector que debe de llevar un registro nacional de operadores, hoteles y de todas las personas que están formal para evitar esas estafas y que son muchas, tanto para viajar dentro del país, como para viajar afuera.

Reg. Patricia Agullar Araya.

Menciona que en este caso la municipalidad puede liderar y como ellos que tienen una asociación y digan, bueno vamos a hacer una feria y van a traer empresas para que conozca y se van a empezar a expandir para que las personas lo vean, es por lo que considera que se puede hacer una feria con ellos una tienda (tray shoup) y se estarían dañando a conocer, ver las tarifas, que incluye y que no incluye, las pólizas de INS y dándose a conocer se abren más las puertas y vendiendo el de la oficina.

Sra. Ana Cecilia Villalobos Orozco.

Menciona que ellos pueden aportar la experiencia que tiene acumulada

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 15



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Externa que de igual forma se les estaría haciendo llegar la invitación y reitera que se están haciendo trabajo con la Fuerza Pública para hacer el mejoramiento de las instalaciones. Además, indica que la municipalidad está tratando de traer un centro diurno, que lo que se espera es que traiga un impulso al centro de Tortuguero, ya que la idea es que ahí se desarrolle un programa que se llama: SE CUIDA que es un centro diurno para Tortuguero y de la mano de eso es que, a Tortuguero en el parque, salón comunal se le dé un embellecimiento en esos sectores, así como a las fuerzas vivas que están ahí darles un poquito de empoderamiento a la Asociación Integral.

Sr. Cristian Muñoz Fallas

Recomienda que la visita que se vaya a realizar sea a la hora pico del turismo que es de 10:00 a.m., a 11:00 a.m. Y si la seguridad de la policía les pudiera ayudar estando en las agujas de las bananeras, porque ya anteriormente las han bajado y ya hicieron hasta un asalto donde no hay casa ni nada para pedir ayuda, porque al bajar la aguja el vehículo debe detenerse y el guía o chofer debe bajarse a quitarla para poder desplazarse.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Menciona que se está aumentando la cantidad de cruceros que vienen para el próximo año y cuenta que hubo una asociación que podía ir a presentarse al atracadero, al muelle y por el hecho de que no se cuenta con una oficina gestora de Pococi, no se pudo desarrollar ese trabajo y era vender a Pococi.

Expresa que para él es importante que de la comisión salga el darle seguimiento al GUID y ellos ya tienen una fecha, pero hay que confirmarles, es por lo que queda enviarle la información a don Manuel para que pueda ser parte de la reunión y que demande y de la mano y pueda entender eso, porque están recibiendo a PROCOMOMER que está solicitando a un representante de la municipalidad para que venga a la Asociación filmica,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 15



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

es por lo que le gustaría que se vaya formalizando el sector y que exista una oficina

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Comenta que le parece que una vez se había hablado de una gente que podría patrocinar a una persona que ayude a colaborar de esa manera, pero debe de verse el impacto que se está logrando para que se diga que ahora sí la oficina tiene que nacer porque se necesita.

Explica que el día que se sentaron a ver las recalificaciones y las plazas de como tienen que ser, vieron que no hay la cantidad de presupuesto para todo lo que hay que sacar a adelante en el tema de contrataciones, pero cuando ya se vea que se necesita está plaza tendrá que nacer, pero considera que es un tema muy importante en turismo, ya que es la recreación de todos ahorita y más adelante. Es por lo que sugiere que hay que apuntarle desde esta comisión.

Indica que él le pidió a la secretaria de comisiones que al responder el correo recalcará que la idea es que estuviera el representante de la municipalidad y cuando vino el ICT el que se ofreció como representante fue don Manuel.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Entonces la comisión lo que estaría recomendado es que puedan estar todos y en buena teoría de esta comisión debió a ver salido un representante para esa mesa de trabajo, porque muchos quieren participar, pero al final mientras puedan todos estar él lo ha dejado abierto

Externa que el presidente de la Cámara de Comercio de Torluguero solicita a la comisión que se realice una mesa de trabajo en la Pavona y puedan dar la información según un oficio que da la municipalidad que se va a iniciar con la construcción del atracadero, no se dice cuándo.

Entonces la población y la Cámara de Turismo quiere saber cuándo comenzaría el proyecto, si lo construyen ahí o allá, si van a interferir con horarios, es por lo que se propuso que se le va iba a solicitar al Concejo Municipal que se creara esa mesa de trabajo, es por lo que le gustaría que

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 15



INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

se tomara ese acuerdo de realizar esa mesa de trabajo en el atracadero de la Pavona y que los acompañe la administración y los ingenieros de la obra para que evacuen las dudas y que la comisión los acompañe.

Indica que don Rankin ya tiene el lugar donde se puede llevar a cabo la reunión que se espera que sea para el 08 de setiembre y que se invite a Acol que se a las 09:00 p.m.

También quiere ver si se puede sacar un acuerdo para que autoricen viáticos para ese día y el carro

Externa que a él le interesa el saber cuántos negocios pueden ellos traer a la formalidad, porque resulta que él se da cuenta que muchos negocios de esos que sí tienen la declaratoria del ICT se ganan unos porcentajes a la hora de pagar el IVA.

Entonces ese negocio va a servir estar patentado que eso es con el ICT y con el MEIC fue que se cerró con la pandemia, es por lo que a los comerciantes que se retiraron en ese tiempo hay que buscar estrategias para incentivarlos a pagar la patente, ya que muchos están haciendo sus negocios desde casa y no quieren formalizarse y resulta que a través del MEIC ellos tienen porcentajes de exoneración, en la misma acreditación le permite que la gente en la Caja Costarricense del Seguro Social no entre con todo, si no que la vaya meliendo progresiva, hay beneficios en las mismas instituciones bancarias. Es por lo que él ahí va atando cavos se percibe que se necesita una oficina

Reg. Patricia Agullar Araya.

Menciona que ella le pidió información al Ing. Brandon Agüero y lo que le respondió fue; Que el área de construcción es de 5 metros, pero que ahorita no tenía el dato y según los convenios le toca al SINAC, la municipalidad construye y se traslada al SINAC para la operación del mantenimiento y sugiere que sería sano que se hablara con el SINAC de lo que ellos hablaron de las obras de eso.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serano.

Dice que el ICT les está pidiendo que a las mesas de trabajo se debe de invitar al SINAC y se debería de incorporar.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 15



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°206

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Comenta que ella y el regidor Jordan están en CORACTO que es del SINAC y es sano que se conozca porque ella no puede hablar con ellos hasta que no se les envíe la información.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Menciona que, según el correo electrónico, el Sr. Don Manolo Hidalgo presidente de Arenal ADIFORT acepta a la comisión en una mesa de trabajo el jueves 11 de setiembre a las 11:00 a.m., es por lo que se solicita al Concejo Municipal tomar el acuerdo de

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°207

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Participan en la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos minuta de la Comisión Municipal de Turismo que se llevó a cabo el veinticinco de agosto del dos mil veinticinco la Comisión Municipal de Turismo confirmó su participación en la reunión virtual con el Instituto Costarricense de Turismo programada para el día diez de octubre, en un horario de 10:00 am a 12:00 md, bueno ya esto pasó, de las recomendaciones que hacen convocar a una mesa de trabajo el atracadero de la Pavona con el objetivo de atender y resolver las dudas existentes en relación con la obra, bueno disculpen compañeros primero les voy a indicar el orden del día de esa comisión y fue la atención a la asociación costarricense de operadores de turismo ACOT.

Entonces por la atención que se le dio a esta operadora se tomaron las siguientes recomendaciones una mesa de trabajo en el atracadero La Pavona con el objetivo de atender y resolver las dudas existentes en relación con la obra que se ejecuta en ese sitio, se informa que el señor ranking ya ha identificado un lugar adecuado para llevar a cabo la reunión la cual se propone realizar el ocho de septiembre a las 9:00 am, ¿quién preside esta comisión? Turismo, el regidor Rojas, todo está extemporáneo, hay plazos para presentar estos informes y están establecidos en el Código Municipal, prácticamente todo tiene que ver con la audiencia que le dieron ustedes a esta asociación, sí adelante regidor.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Con relación a ese a esa minuta básicamente está bastante extemporáneo, pero sí quiero pedirle al señor alcalde don Manuel Hernández que nos ayude, que me facilite de alguna manera cuando se haya encaminado el proceso de la construcción del atracadero de la Pavona, la comunidad y la cámara de turismo están muy preocupados porque están un poco ávidos de información.

Entonces se pretende junto con el ingeniero Brandon Agüero dar un poco más de información de cómo se va a llevar a cabo que si va a interrumpir un poco con la logística y todo eso entonces básicamente se trasladó la fecha a espera de que la licitación que ya quedó en firme se creen en los planos constructivos y todo para empezar a dar más información a la comunidad, básicamente sería como





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°208

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

para trasladar un poco de esa minuta, sería darle continuidad ahora como a mediados de noviembre que es que se presentan ya los planos constructivos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias regidor, al señor alcalde tomar nota.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2095

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2711-12-27, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-209-2025

Asunto: Minuta N°11 de la Comisión Permanente de COMUDAM (10-09-2025)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°209

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 22 de octubre de 2025

Oficio-209-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito remitir minuta N°11 correspondiente a la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Permanente de COMUDAM el día 10 de setiembre de 2025, en la que se recibió al Lic. Marlo Rivera Lizano, Asesor de La Asamblea Legislativa para tratar temas de Discapacidad y Adulta Mayor. Así como temas referentes la apertura de la oficina Mayor.

Acuerdo N° 11

Por tanto, se recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitar al Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa que una vez se concrete la apertura de la plaza de Oficina de Atención a Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores (OPAMDIS), se tomen en consideración las recomendaciones emitidas por el Lic. Mario Rivera Lizano, Asesor de la Asamblea Legislativa, en relación con el perfil profesional de la persona que se contratará para liderar dicha oficina.

Estas recomendaciones enfatizan la importancia de una trayectoria comprobada en el trabajo con población en condición de discapacidad y personas adultas mayores, así como experiencia en gestión de políticas públicas, captación de recursos y conocimiento del marco legal vigente, como criterios fundamentales para la selección del personal.

Adjunto las recomendaciones bridas:

- El establecimiento de un perfil claro y riguroso para la persona a ser contratada, que contemple no solo formación académica, sino también una trayectoria sólida y

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°210

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



- reconocida en la gestión de políticas públicas relacionadas con la discapacidad y el adulto mayor.
2. **La priorización de la experiencia en políticas públicas y la gestión de recursos**, por encima de los títulos académicos, a fin de garantizar que la persona encargada tenga los conocimientos y habilidades necesarias para liderar la OPAMDIS y colaborar en la creación de la Política Cantonal de Discapacidad y Adulto Mayor.
 3. **La incorporación de criterios de gestión de recursos y alianzas público-privadas** como parte esencial del perfil y desempeño del cargo, con el fin de asegurar la sostenibilidad y efectividad de los proyectos relacionados con la discapacidad y el adulto mayor.

Acuerdo N° 11.1

Se RECOMIENDA tomar el acuerdo de instruir a la secretaria de comisiones remitir del REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ a la Licda. Yamileth Hidalgo Arias, vicealcaldesa municipal por medio de correo electrónico, con el fin de poder canalizarlo a la Licda. Mayra Montes Arce, de la Dirección Jurídica, para que realice la revisión correspondiente.

Esta solicitud tiene como objetivo asegurar que el documento cumpla con la normativa legal vigente y cuente con el respaldo jurídico necesario antes de su aprobación definitiva.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°211

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@munipococi.go.cr

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM MINUTA N° 11. 10-09-2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM N° 11 DEL 10-09-2025,
INICIADA A LAS 15 HORAS CON 30 MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES
MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Reg. Eva Torres Marín
Presidenta de la comisión
Reg. Patricia Aguilar Araya.
Secretaría de la comisión
Reg. Jeffry Rojas Serrano
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Walter Villagra Rodríguez
Sind. Gricelda Hernández Vargas
Sr. Mario Moreira Ulloa (Asesor)
Licda. Yamileth Hidalgo Arias.
Alcaldesa municipal

INVITADOS:

Reg. Juan Mauricio Mora. Presidente del Concejo Municipal
Dra. Mauren Monge Bolaños. Coord. Bienestar Social y Familiar
Lic. Mario Rivera Lizano. Asesor de la Asamblea Legislativa en temas de
discapacidad.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	CORRESPONDENCIA
	II	ATENCIÓN AL LIC. MARIO RIVERA LIZANO, ASESOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN TEMAS DE DISCAPACIDAD.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°213

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

I. CORRESPONDENCIA.



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

N° RCHCS-001-09-2025

08 de setiembre del 2025

Señoras y señores
Concejo Municipal Sarapiquí
Concejo Municipal Pococi
Concejo Municipal Guácimo
Concejo Municipal Siquirres
Concejo Municipal Matina
Concejo Municipal Limón
Concejo Municipal Talamanca
S.M.

Estimadas señoras, estimados señores

Por medio del presente reciba un muy cordial saludo.

Tramitamos ante ustedes formal invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMUDAM) de cada uno de los Concejos Municipales dichos, para participar en la sesión de trabajo de la Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correspondiente al mes de setiembre del 2025, la cual se realizará el día viernes 19 de setiembre de 2025, en la Municipalidad de Pococi, a partir de las 09:00 horas.

Como parte de las actividades propias de esta sesión de trabajo, se Continuará con la propuesta de creación del documento prototipo Políticas Cantonales de Discapacidad y Adulto Mayor que se está trabajando desde la Red para luego ser adaptada en cada uno de los cantones integrantes de la misma.

La invitación se envía a efectos de que cada Concejo Municipal tome las previsiones correspondientes, reforzadas a la logística de transporte y otros pormenores propios de la actividad que involucren a sus representantes.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su participación, suscribe respetuosamente

Freddy Badilla Barrantes
Secretaría de la Coordinación
Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí

FREDDY
BADILLA
BARRANTES
(FIRMA)
Firma de Freddy Badilla Barrantes
Secretaría de la Coordinación
Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí
Fecha 2025/09/08
10:23:19 AM

Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región completamente inclusiva"

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Externa que se les convoco para el 19 de setiembre y ese día es el cantonal.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Menciona que lo que él tiene entendido es que, la idea era invitarlos ese día para que ellos pudieran estar en el cantonato aprovechando la vista de ellos para que fueran a la actividad, es por lo que considera que la idea es que se pueda socializar con don Freddy para saber si ese es el espíritu.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Dice que se debe de verificar la hora para ordenarse y poder brindarles algo.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Sugiero que puede ser a las 10:00 a.m., si el espíritu es que ellos los acompañen en el cantonato, creería que le devolvería la invitación en la que a ellos los han invitado de los eventos de ellos y sacan un espacio.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Es por lo que considera que se debe de analizar la hora, porque si ellos llegan y no los pueden atender, porque se debe de estar pendiente de la hora.

Sugiere que como ellos vendrían como a las 9 sería acomodarlos a que ellos se integren en la actividad y como hay sesión solemne, una hora antes se pueden reunir y se ven algunos temas y después se integrarían a la actividad

Reg. Eva Torres Marín

Manifiesta que ella ese día no podrá estar, pero esta el resto de los miembros de la comisión es por lo que considera que se pueden reunir dos horas de reunión para que se puedan ir para la actividad, solo sería coordinar el refrigerio y el almuerzo.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Entonces lo que se debe de hacer es consultar en el chat de ellos cuántos son los que vienen a participar de la reunión para que se puedan coordinar con la alimentación y decirles a ellos que se les estará recibiendo a las 10:00



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

a.m., y que les puedan confirmar la asistencia para ellos coordinarse con la alimentación y coordinar la sala de sesiones para que no esté ocupada ese día.

Referente a la correspondencia sería ese tema y hay un documento de una nota que envió Freddy para que vieran el reglamento o la normativa del funcionamiento de la Red de la Comisión Municipalidad y Discapacidad Adulta mayor de la Región Caribe Sarapiquí, es por lo que considera que se debería de ver en la otra mesa de trabajo, ya que debe de atender al Lic. Mario Rivera.

Reg. Eva Torres Marín.

Indica que se lo invito a don Mario Rivera para contar con el apoyo en el sentido de la oficina de la OPAMDIS.

II. ATENCIÓN AL LIC. MARIO RIVERA LIZANO. ASESOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN TEMAS DE DISCAPACIDAD.

Lic. Mario Rivera Lizano.

Menciona que él no se pudo hacer presente en la sesión municipal ya que operaron a la mamá y a él es el que le corresponde cuidarla y debía de estar ahí en el Hospital México con ella y se le hizo imposible.

Expresa que el tema de la oficina se ha hablado infinidades de veces en diferentes espacios sobre esas tres leyes que es:

La creación de la oficina Ley 10546 y tiene una leyenda que dice que aquellas municipalidades que así lo consideren abrir una oficina. Es por lo que esa consideración se perfecciona, porque cada vez que la Asamblea Legislativa utiliza esa leyenda cuando así se considere es por que le deja la tarea a un reglamento de hacerlo vincular, o sea, no es la Asamblea la que hace vincular en temas presupuestarios y en cualquier otros temas si es vinculante de cada vez que hay una ley y es el ejemplo de la ley 10547 y eso no ocupa que la comisión tome un acuerdo, porque ya es legislación del país, eso es sí o sí y esa ley tiene que cumplirse como se cumplía en aquel

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

tiempo la ley 8822 que era la ley que creaba las comisiones municipales en condición de discapacidad que tenía como nombre COMAD.

Entonces, la COMUDAM si nace de ley y no requiere de ninguna cosa que la perfeccione, la OPAMDIS sí requiere de un acuerdo del Concejo y en el momento que el acuerdo se dé, se vuelve ya vinculante.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Afirma que, el acuerdo se tomó desde octubre del año pasado.

Lic. Mario Rivera Lizano.

Menciona que sí hay un acuerdo para que la ley 10046 se hiciera vinculante, entonces ya la ley 10046 es vinculante en Pococí. Ahora, hay otra ley que también conocen que es la ley 10546, o sea, quinientas leyes después de la 10046 aparece la ley 10546, pero esa ley lo que hace es que cuando el legislador hizo la ley 10046 le dio tan poco presupuesto a la OPAMDIS que ninguna municipalidad estaba dispuesta abrirla a excepción de la Municipalidad de San José, aunque solo el 0.35% de CONAPDIS del porcentaje les pudieran dejar

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Consulta si en ese porcentaje del 0.35 es para la totalidad de la OPAMDIS o es el 0,5 que se aparta ¿Qué es?

Lic. Mario Rivera Lizano.

Responde que eso ya no existe, porque con la ley 10546 dice. Señores ya pueden utilizar todo el presupuesto, lo que se enviaba a CONAPDIS ya se lo pueden dejar todo, es decir el 100% de ese 0.35%

En el caso de la OPAMDIS el legislador lo que le dice a la municipalidad es que tienen que hacer un reglamento para que la OPAMDIS opere y ese reglamento lo hizo la Unión de Gobiernos Locales para un aporte para todas las municipalidades del país en un evento en el que estaba el IFAM que fue el gestor de la ley 10547 de la COMUDAM puso a disposición de la Asamblea Legislativa asesores jurídicos del IFAM para que intervinieran en la elaboración de la ley y la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el otro producto que era el reglamento que le tenía una especie de leyenda en la que se tenía que tropicalizar de acuerdo a la realidad de cada cantón.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 19



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°217

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Recuerda que la Municipalidad del Guarco tomó la iniciativa donde dijo que no les parecía que fuera un trabajador social, que es lo que decía el Reglamento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

La Municipalidad de Coto Brus indicó que a ellos les parecía que la persona debería ser un experto en derecho puesto a que la defensa de estas dos poblaciones pasa más por un perfil de ese tipo que de un trabajador social.

Se hicieron mesas de trabajo en la Asamblea Legislativa y eso llegó a la Comisión Parlamentaria de Discapacidad y Adulto Mayor que es donde él sigue todos los proyectos y es lo que se tiene hasta ahorita.

Indica que la Ley 10547 sustituye a la ley 8822 es por lo que la COMAD no debe de existir en ninguna municipalidad del país ya que está derogada, porque es la primera vez que el Código Municipal pone hablar del adulto mayor que eso fue un aporte de las municipalidades aquí en la legislatura anterior y que se aprueba en esta y hay muchos proyectos que están a punto de ser aprobados que son aportes del Caribe.

Una de las cosas más importantes que se discutió con la ley 10046 que era que si dentro del régimen o dentro del Gobierno Local podía ver esa oficina que pudiera hacer esas funciones de la OPAMDIS que fue lo que planteó en su momento Goicochea, Moravia y Grecia, le parece, porque decían que tenían una oficina social, pero les dijeron que no, que es OPAMDIS o nada, porque se tiene que abrir la oficina especialmente para esto o no se puede utilizar el presupuesto.

Cuenta que la Municipalidad de Goicochea les solicitó si ellos pudieran tener la oficina de una forma independiente, tanto de adulto mayor, como la otra que sería para la discapacidad y le respondieron que, sí se podía, pero como para el 2024 terminaría, porque la ley no deja un transitorio para que se modifique o atender por otra comisión.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Externa que el Sr. Erick de CONAPDIS dijo que ellos por como desarrollo social podrían asumir la oficina con la responsabilidad del presupuesto, entonces quiso decir que sí se podría, pero con la ley en eso se debe de tener mucho cuidado, porque faculta que el presupuesto se pueda utilizar, siempre y

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

cuando la oficina que está creada bajo esa naturaleza se guíe como PAO y con la rendición de cuentas y solo así se puede utilizar.

Considera que se puede utilizar para el contrato o cosas de la OPANDIS, de la oficina y para el otro año si Dios lo permite que se abra la plaza y ahora si se ejecuta todo el plan de trabajo, pero el Sr. Erick dio a entender otra cosa ayer.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Quiere decir que la oficina de Desarrollo Cultural no puede absorber esos recursos?

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Es por lo que ella envió un oficio en el que indicaba que ellos no podrían, porque ya a partir del otro año se debe ver si está o no está, porque esa plata se queda si está la oficina de la OPAMDIS o se devuelve a CONAPDIS, que son como \$38 000 000 millones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indica que se debe de poner todo de parte de ellos para crear esa oficina cuanto antes.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Menciona que el contrato que se sacó se hizo diferente para que no sea igual que los contratos pasados y para que no se diga que hay continuidad de contrato, porque la auditoria ha dicho que no se puede hacer un presupuesto con recurso permanente si la necesidad es permanente.

Entonces, lo que se hizo fue hacer el cartel de licitación para ayudarlo a la vicealcaldesa con la legislación nueva y con todo, que se hizo para contratar los servicios a partir de que se aprueba o que se entrega a la comisión, pero no sabe como es que funciona para que se apruebe para terminar ese romante de contratación que existe y el otro año sería empezar con la oficina o ver cuánto cubre el otro año para que la oficina empiece a funcionar porque aún existe un romante de dinero, si no se perdería si no se contrata.



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Llc. Mario Rivera Lizano.

Comenta que ellos trabajan mucho con el Sr. Roger que trabajo 40 años para la Contraloría de la Republica y si en algún momento existen dudas referentes al tema o también presupuestario él puede traerlo a una mesa de trabajo para aclarar dudas y así la comisión pueda contar con más argumentos en el ámbito presupuestario, porque en ámbito legal la narración de hechos que él externo es así tal cuál como se aprobó en la Asamblea.

Reitera que ya existe la Comisión de la COMUDAM y que la OPAMDIS es un órgano auxiliar de la COMUDAM. ¿Por qué el legislador incorporó a la primera vicealcaldía en la COMUDAM? Porque la primera vice alcaldía la que debe de escuchar los acuerdos de la COMUDAM, porque se ha dicho que hasta puede ser la primera vicealcaldía la que modere las reuniones, pero eso es un acuerdo entre los miembros de la comisión y también ella tiene voz y voto. Porque es potestad del presidente municipal nombrar los miembros de la comisión y los puestos de la comisión les corresponde a los miembros.

Reg. Eva Torres Marín.

Externa que lo que se quiere es ver si en ese presupuesto viene la plaza.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Menciona que en el presupuesto dice traer lo que es la apertura de la oficina, viene incluida la oficina, pero no la plaza.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Menciona que el tema de la plaza lo presenta Recursos Humanos, pero ese oficio a ellos se les envió desde julio, pero ellos no la han abierto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indica que no es solo un oficio, si no que él también presentó una moción y que se enviara a Recursos Humanos, porque no se necesita viabilidad financiera.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Reitera que ella también ella envió un oficio.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Externa que la moción que él presentó si no fue a Recursos Humanos no fue por el Concejo, fue por la administración porque la votación quedo 5 a 4 entonces fue a comisión, se analizó en comisión, se hizo el dictamen de comisión y fue aprobado por el Concejo, es por lo que ya le correspondía a la administración pasarlo a Recursos Humanos

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Quiero recalcar que existe una ley especial que se creo para una comisión tuviera los dos elementos, la parte administrativa y la parte política, porque lo que se busca es que sean más expeditas, que tengan una mejor comunicación y estando las partes de acuerdo que se pueda crear rápido y manifiesta que él se siente tranquilo, ya que los documentos que han salido de esta comisión han sido muy bien consensuados y analizados.

Menciona que le parece bien el reglamento de la Normativa Interna Funcionamiento de la Red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor de la Región Huetar Caribe y Sarapiquí, porque viene de una comisión legislativa y lo más que ellos le pueden agregar ahí fue una recomendación que hicieron entre ellos, que se le puede oponer a eso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Consulta que si en el reglamento fueron tomadas las consideraciones que realizó la Licda. Mayra Montes? ¿Se cambio un tema de forma que decía Guácimo? Porque eso fue lo que doña Yamileth menciona por medio de un oficio y él lo remitió a la comisión para que ellos respondieran e hicieran las correcciones que correspondan.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Externa que en el reglamento no sale nada de Guácimo.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Manifiesta que evidentemente tiene tres ejes la apertura para la oficina que es el acuerdo municipal que no ya se dio en su momento, pero no fue en este Concejo, también tener el reglamento y presupuesto y dentro del reglamento esta el perfil de la persona colaborador (a) que va a existir para abrir la plaza, porque resulta que se han cometido ciertas omisiones y al departamento de Gestión Humana es a la que corresponde la elaboración



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

de los perfiles y evidentemente sí, ya que fueron dos veces que se pasaron y el último que prevalece donde dice que se publique hubieron dos momentos, uno con un error de lugar. Sin embargo, ellos en este seno se hizo lo que se debía de hacer desde el principio que fue enviar el reglamento al departamento jurídico para que les puedan brindar las recomendaciones.

Comenta que cuando se envió de la comisión había una parte que decía que fuera una persona que tuviera experiencia en derecho y se envió a los jurídicos, ya que muchos de la comisión cuando se vio no estaban de acuerdo con ellos y cuando llegó el dictamen de jurídicos venía por capítulos y lo que se acordó fue que se hizo una lectura en el Concejo Municipal y decía.

Expresa que lo que se quiere ver en la mesa de trabajo es en que ellos están erando. Después se invitó a la licenciada de jurídico y dijo que ellos deberían de escribir que el perfil sea de la persona sea en conocimiento y titulada en ciencias sociales porque les puede meter un recurso de amparo y el reglamento se envió a publicar, pero aun no está publicado, no se publicó, se hizo una reunión en la que se dijo que se debe de valorar todo lo que la licenciada manifestó, pero no sabe si se hizo un acuerdo en la comisión, de que se le diera la instrucción a la Licda. Marcela para que realizara el perfil, porque ella una vez le fue a preguntar, ya que ha estado en eso.

Otra cosa es que según la ley en el Art. 3 inciso (I) Menciona que la vicealcaldía uno debe de generar o gestionar la apertura de esa oficina y una vez que el alcalde le emite a ella, le estará enviando por escrito porque las funciones de ella que son publicadas en la Gaceta.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que se hizo en el acta N° 30

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Indica que ella tiene la publicación de las funciones de ella iniciales, pero con esa ley no sabe. Sin embargo, por la importancia que tiene la ley considera que es bueno sentarse y valorar todo lo que les dice la ley como cree que dijo la de jurídicos, ya no quedo para el Ordinario, quedo para la sostenibilidad de la oficina, no para la plaza.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°222

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Es por lo que se recomendó que se fuera a la Comisión de Jurídicos para que se valorara y se pudiera manifestar mediante un... La apertura de la plaza si no quedo ahí de esa forma en el ordinario que son las palabras de la señora a de jurídicos para que el Concejo pudiera tomar la decisión por esa línea, que fue la que le conversó a don Mario el día que lo vio en la Asamblea de que ella veía la posibilidad que de que lo pudieran gestionar mediante la Comisión de Jurídicos o Hacendarios y que se lleve a procedimientos correspondientes para que se pueda enviar a Recursos Humanos con Marcela Cordero o a su efecto buscar las modificaciones para que no se pierda, porque ese dinero quedo, pero no existe la oficina en realidad abierta porque no existe una persona funcionaria en este momento, ya que no existe una persona contratada.

Explica que, mientras estuvo contratada la persona que estuvo se hicieron las contrataciones, se compraron los equipos y varias cosas, que la Dra. Mauren Monge fue la que hizo los procesos ahí y se quitó, porque cose iba a contratar a una persona si no hay equipamiento, pero si le gustaría que se pudiera buscar esa viabilidad para que no se pierdan los recursos porque la población lo necesita

Cuenta que la vez pasada le pidió al Lic. Mario Lizano que si se podía a averiguar y ver si existe la posibilidad de hacerlo en esa alternativa de enviarlo a la Comisión de Hacendarios para no perder recursos que, si ellos gestionaban en estos meses eso, el Concejo y todos ¿Quiere saber si eso se puede sostener ese recurso, mientras se puede ir viendo la viabilidad de una nueva vía para poder mantener eso mientras se abre una plaza?

Lic. Mario Rivera Lizano.

Responde que, lamentablemente él tiene que decir que esos recursos van para CONAPDIS y hasta que no se perfeccione esa... Porque no se la pueden dejar.

Comenta que la ley es muy clara que le da las funciones a la vicealcaldesa y por primera vez un alcalde no tiene que decir "venga y esta comisión usted me cumple esto" Y hay muchas cosas que él ve que se tienen caminado. Incluso serían faro para otros Gobiernos Locales

Pero considera que si la oficina no se abre con las condiciones que estipula en reglamento y la ley sencillamente esos recursos no se puede usar, porque

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

el primero que va a brincar es CONAPDIS y les va a decir que les traiga esa plata, porque no se abrió la oficina bien como dice la ley, que quizás es lo que se esperaba del Lic. Erick que les pudiera explicar bien y les asesorara diciéndoles que se debe de abrir bajo esa modalidad, porque si ven la ley, se puede evidenciar que no habla de otra cosa que sea OPAMDIS, no dice departamento de gestión.

Reitera que la experiencia que existió con Goicochea, Moravia, fue que llegaron a la Comisión Parlamentaria y ellos dice que por lo menos para finalizar la gestión de ellos podrían terminar con una oficina hasta ahí, no más. Es por lo que existe esa tarea, porque un pronunciamiento más, un pronunciamiento menos no va a hacer la diferencia, porque la ley es absolutamente clara y ve que todos tienen un buen manejo y están bien documentados, se debe de abrir una plaza.

Recomienda que cuando ellos le giren instrucciones particularmente a doña Yamileth que está en la condición de vicealcaldesa y miembro de la comisión, que no se les olvide indicar que la persona que ocupe ese cargo, porque fue algo en lo que se hizo mucho énfasis deben tener reconocida la trayectoria en esto. Porque podría ser abogado, pero no tiene una reconocida trayectoria, puede ser trabajador social, pero no tiene una reconocida trayectoria y si no tiene trayectoria, mucho menos experiencia.

Referente a la Unión de Gobiernos Locales fueron enfáticos en decir que la experiencia y la trayectoria es el elemento principal, más allá de lo académico, porque ustedes que están prontos a elaborar la Política Cantonal de Discapacidad y Adulto Mayor que por cierto esa ya la empieza Sarapiquí y en el momento que aquí se empieza hacer eso van a sentir la necesidad de que la persona que está en la OPAMDIS de alguna manera con ellos, que eso se llama Órgano Auxiliar que empiecen a decir "Vamos a elaborar la Política Cantonal de Discapacidad y Adulto Mayor de Pococi"

Entonces, esa es la recomendación de él referente a la recomendación de la persona que se va a contratar y de acuerdo con el perfil que puedan decir "De verdad maneja Política Pública, Gerencia de Estado y otros..."

Comenta que a él que le corresponde elaborar el control político para los diputados a veces el tema de la política pública es importante y alguien que este en esa oficina y no sepa gestionar recursos de las entidades

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 19



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°224

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

estatales que no se de las alianzas publico privada, que no sepa la legislación en el país porque esa lectura permanente los puede vivir embarcando a cada rato, porque no es solo atender a lo interno, si no que es traer recursos.

Indica que esta municipalidad nunca va a tener los recursos suficientes para atender discapacidad y adulto mayor, jamás, no lo van a tener, pero los recursos están.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Menciona que él quiere un acuerdo que se le solicite a la secretaria de comisiones que acoja la recomendación técnica que está haciendo en este momento el Lic. Mario Rivera, textualmente y sea la recomendación que ellos van a elevar al Concejo como comisión.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Externa que él coincide con el Lic. Mario Rivera y percibe que existe voluntad de todos y lo que menos se quiere es que se pierdan esos recursos, porque aun faltan 20 día para que se presente el Presupuesto Ordinario y si no se presenta nada en ese presupuesto eso se pierde para el próximo año y si realmente existe voluntad se debería de trabajar en eso, es por lo que le solicita al Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano que se incorporen las recomendaciones que hace la Licda. Mayra Montes Arce del departamento de Jurídicos.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Responde que ya están.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Comenta que él no entiende el porque a ellos le estarían expuesto a un recurso de amparo solo porque ponga que la persona tiene que ser profesional en Ciencias Sociales, eso no lo entendería y tampoco, estaría de acuerdo en que se quite que tenga experiencia en políticas públicas, porque esa oficina debe ser generadora de las Políticas Públicas, porque entonces van a tener a alguien ahí que no sea experto en políticas públicas y van a tener que contratar a una persona por aparte para entre a trabajar, no tiene sentido.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°225

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Recomienda que es bueno que se una las voluntades, porque esto es muy simple, es por lo que solicita que se publique el reglamento, ya que está aprobado.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Menciona que el amparo jurídico está en la legislación, entonces la legislación la faculta para que pueda efectuar sin que esté el alcalde.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Manifiesta que ella está de acuerdo con eso, pero todo reglamento debe de pasar por el departamento de jurídicos para que lo valoren y luego que venga aquí. Es por lo que no se debe de tomar esa decisión ahorita.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Informa que ese reglamento lo reviso el Lic. Christian Córdoba Oviedo. Asesor Jurídico de Alcaldía, porque ellos lo enviaron para que se revisara y volvió a la comisión.

Reg. Eva Torres Marín.

Responde que a la Licda. Mayra Montes Bolaños fue a la que se le solicito.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Dice que la que debe solicitar la apertura de la plaza es la vicealcaldesa, porque si no es incumplimiento de deberes.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Externa que las recomendaciones que ha hecho doña Yamileth para el criterio de él no están basadas en ese documento.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Menciona que lo que ella no quiere es que se habrá un proceso por incumplimiento deberes, porque le va a afectar a todos, y a doña Mayra le dieron el viejo reglamento y la esta están haciendo incurrir en un error.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sugieres que es importante que eso se pueda razonar entre ellos si realmente quieren que esos recursos no se vayan, porque es fácil y aun existe tiempo

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 19





COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

para poder incorporarlo, tampoco se necesita viabilidad financiera, porque los recursos ahí están, se omite eso porque no se requieren, sería la aprobación de ese reglamento por parte de doña Yamileth.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Comenta que lo que a ella le preocupa es que los acuerdos ya están tomados, entonces si no se ejecutan se va la Licda. Marcela Cordero por incumplimiento de deberes, porque ese acuerdo este super vencido, desde julio está.

También doña Yamileth porque tiene la obligación, porque así lo dice la Legislación de abrir y dar la orden para que se abra la apertura de la plaza...

Licda. Yamileth Hidalgo Arlas.

Aclara que eso pasaría una vez que sean publicada las funciones de ella en la Gaceta, que así lo dice la ley.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Al igual ellos, porque son los encargados de manejar esos fondos, porque este año ella los ha trabajado, porque han esperado que estén en ese transitorio.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Manifiesta que no ella, ni ellos pueden manejar esos fondos y no pueden volver a contratar a nadie por Servicios Profesionales por la advertencia justamente de la auditoria.

Es por lo que él hizo la moción que presentó para salvar la responsabilidad de que no se puede volver a contratar, por eso hizo la moción para que la administración valorara la plaza, entonces no solo está esa solicitud que fue presentada por ellos, si no que existió también una moción que presentó él y que la ley le atribuye a la señora vicealcaldesa para que lo presente y cualquier regidor puede hacer.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Sugiere que entonces doña Yamileth termine de revisar el reglamento para que este tranquila.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Menciona que eso sería lo único y que por lo demás ella estaría anuente, es por lo que solicita que puedan remitir el reglamento al correo de ella para direccionarlo para que la Licda. Mayra Montes Arce de Jurídicos lo pueda revisar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Manifiesta que cuando la Licda. Mayra Montes Arce de jurídicos realice la recomendación lo haga con base a la ley

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que lo único que el reglamento no tiene, es que la ley dice que el informe que da la oficina es al Concejo y doña Mayra Montes quiere que vaya primero a la alcaldía y después al Concejo y si no está ahí solo es de que se meta y la ley no dice eso y que el segundo acuerdo es que la secretaria de comisiones remita el reglamento a la vicealcaldesa

Dra. Mauren Monge Bolaños.

¿Se puede sacar la licitación y se puede contratar para septiembre, octubre, noviembre y diciembre con el remante que hay?

Este acuerdo refleja las recomendaciones clave sobre la persona a contratar, destacando la importancia de la trayectoria profesional, la experiencia en políticas públicas, y la capacidad de gestionar recursos.

Acuerdo N° 11

Por tanto, se recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitar al Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa que una vez se concrete la apertura de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores (OPAMDIS), se tomen en consideración las recomendaciones emitidas por el Lic. Mario Rivera Lizano, Asesor de la Asamblea Legislativa, en relación con el perfil profesional de la persona que se contratará para liderar dicha oficina.

Estas recomendaciones enfatizan la importancia de una trayectoria comprobada en el trabajo con población en condición de discapacidad y personas adultas mayores, así como experiencia en gestión de políticas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

públicas, captación de recursos y conocimiento del marco legal vigente, como criterios fundamentales para la selección del personal.

Adjunto las recomendaciones brinda:

1. El establecimiento de un perfil claro y riguroso para la persona a ser contratada, que contemple no solo formación académica, sino también una trayectoria sólida y reconocida en la gestión de políticas públicas relacionadas con la discapacidad y el adulto mayor.
2. La priorización de la experiencia en políticas públicas y la gestión de recursos, por encima de los títulos académicos, a fin de garantizar que la persona encargada tenga los conocimientos y habilidades necesarias para liderar la OPAMDIS y colaborar en la creación de la Política Cantonal de Discapacidad y Adulto Mayor.

La incorporación de criterios de gestión de recursos y alianzas público-privadas como parte esencial del perfil y desempeño del cargo, con el fin de asegurar la sostenibilidad y efectividad de los proyectos relacionados con la discapacidad y el adulto mayor. (Votan a favor las siguientes personas: Reg. Eva Torres Marín, Reg. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Licda. Yamileth Hidalgo Arias)

Nota de secretaria de comisiones: La Reg. Patricia Aguilar Araya, secretaria de la comisión no se encuentra en la sala, es por lo que no vota).

Acuerdo N° 11.1

Se RECOMIENDA tomar el acuerdo de instruir a la secretaria de comisiones remitir del REGLAMETO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI a la Licda. Yamileth Hidalgo Arias, vicealcaldesa municipal por medio de correo electrónico, con el fin de poder canalizarlo a la Licda. Mayra Montes Arce, de la Dirección Jurídica, para que realice la revisión correspondiente.

Esta solicitud tiene como objetivo asegurar que el documento cumpla con la normativa legal vigente y cuente con el respaldo jurídico necesario antes

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 19



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°229

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

de su aprobación definitiva. (Votan a favor las siguientes personas: Reg. Eva Torres Marín, Reg. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Licda. Yamileth Hidalgo Arías)

Nota de secretaria de comisiones: La Reg. Patricia Aguilar Araya, secretaria de la comisión no se encuentra en la sala, es por lo que no vota).

AL SER LAS 16 HORAS CON 50 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

Reg. Eva Torres Marín
Presidente de la Comisión de COMUDAM.

Reg. Patricia Aguilar Araya.
Secretaria de la Comisión de COMUDAM.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°230

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Participan en la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos minuta correspondiente a la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la comisión permanente COMUDAN el 10 de septiembre del 2025, acá lo voy a solicitar a la regidora Eva Torres quien preside dicha comisión que tal vez no se exponga los acuerdos que tomaron en dicha sesión de trabajo, si es tan amable regidora Torres.

Reg. Eva Torres Marín

Muy buenas noches, estimados compañeros del Concejo Municipal y vecinos que nos ven por la plataforma, licenciado y compañeros síndicos y a todos, los acuerdos este tomados en dicha comisión como dan es celebraba el 22 de octubre fueron los siguientes.

Nota de secretaría: La regidora Eva Torres Marín, lee textualmente el documento adjunto.

Eso sería compañeros, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

En esa comisión estuvieron presente los siguientes regidores, Eva Torres Marín presidente de la Comisión, regidora Patricia Aguilar Araya, secretaria de la comisión, regidor Jeffry Rojas Serrano, regidor Ricardo Villalobos, regidor Walter Villagra, sindica Griselda Hernández, señor Mario Moreira Ulloa, asesor y la licenciada Yamileth Hidalgo Arias, vicealcaldesa, vamos a ver. ¿en qué parte la regidora no lo ubico regidora Aguilar, te lo paso y usted nos los menciona.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Maribel me dijo cuando se tomaron los acuerdos, aquí lo dice en la página 18 nota de la secretaria de convenciones la regidora Patricia Aguilar Araya secretaria de la comisión no se encuentra en la sala es por lo que no vota los acuerdos, señor presidente es que cuando se tomaron los acuerdos que fue al final, yo sí no estaba presente en la comisión hago la salvedad porque al que al





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°231

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

decir que estaba en comisión y si estuve presente a la hora que se tomaron los acuerdos no, gracias.

Reg. Eva Torres Marín

Señor presidente, la señora regidora Patricia ella estuvo presente en dicha comisión, pero al tomar los acuerdos ella tuvo que salir porque estaba en otra comisión, entonces ella por eso ahí viene la aclaratoria de que ella no aprobó dichos acuerdos, pero ahí estaba los otros compañeros y por mayoría sí se aprobó, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tengo el orden del día, fueron dos puntos, correspondencia y la atención al licenciado Mario Rivera, asesor de la asamblea legislativa en temas de discapacidad, a raíz de esa atención vienen los dos acuerdos que usted nos leyó anteriormente, los someto a votación de conformidad con el oficio 209, minuta número 11 de la COMUDAN, los que estén de acuerdo favor sírvanse a levantar la mano, ocho votos a favor, un voto en contra está en contra de la regidora Aguilar, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado ocho votos a favor, uno en contra.

Por 8 votos a favor y 1 en contra SE ACUERDA: Se solicita al Departamento de Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa que una vez se concrete la apertura de la plaza de Oficina de Atención a Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores (OPAMDIS), se tomen en consideración las recomendaciones emitidas por el Lic. Mario Rivera Lizano, Asesor de la Asamblea Legislativa, en relación con el perfil profesional de la persona que se contratará para liderar dicha oficina, estas recomendaciones enfatizan la importancia de una trayectoria comprobada en el trabajo con población en condición de discapacidad y personas adultas mayores, así como experiencia en gestión de políticas públicas, captación de recursos y conocimiento del marco legal vigente, como criterios fundamentales para la selección del personal, las recomendaciones son las siguientes: 1. El establecimiento de un perfil claro y riguroso para la persona a ser contratada, que contemple no solo formación académica, sino también una trayectoria sólida y reconocida en la gestión de políticas públicas relacionadas con la discapacidad y el adulto mayor, 2. La priorización de la experiencia en políticas públicas y la gestión de recursos, por





encima de los títulos académicos, a fin de garantizar que la persona encargada tenga los conocimientos y habilidades necesarias para liderar la OPAMDIS y colaborar en la creación de la Política Cantonal de Discapacidad y Adulto Mayor.

3. La incorporación de criterios de gestión de recursos y alianzas público-privadas como parte esencial del perfil y desempeño del cargo, con el fin de asegurar la sostenibilidad y efectividad de los proyectos relacionados con la discapacidad y el adulto mayor. Acuerdo definitivamente aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra: Patricia Aguilar Araya

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias señor presidente, señor presidente no voto ahorita el informe de comisión porque cuando vi la redacción del acuerdo donde dice las calidades o cómo tiene que ser la persona que se contrate para la oficina me queda la duda todavía en el reglamento porque doña Yolanda de CONAPAM envió un documento al Concejo Municipal donde también hace observaciones de cómo sería la figura o qué es lo más recomendable cuando se contrate esa persona y si no coincide un poco, solamente como por el tema de cuáles serían las calidades o cómo tendría que contratarse la persona, muchas gracias señor presidente.

-----UL-----

ACUERDO N° 2096

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2711-12-27, correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°233

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Oficio: Oficio-209-2025

Asunto: Minuta N°11 de la Comisión permanente de COMUDAM (10-09-2025)



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 22 de octubre de 2025

Oficio-209-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito remitir minuta N°11 correspondiente a la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Permanente de COMUDAM el día 10 de setiembre de 2025, en la que se recibió al Lic. Mario Rivera Lizano. Asesor de La Asamblea Legislativa para tratar temas de Discapacidad y Adulta Mayor. Así como temas referentes la apertura de la oficina Mayor.

Acuerdo N° 11

Por tanto, se recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitar al Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa que una vez se concrete la apertura de la plaza de Oficina de Atención a Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores (OPAMDIS), se tomen en consideración las recomendaciones emitidas por el Lic. Mario Rivera Lizano, Asesor de la Asamblea Legislativa, en relación con el perfil profesional de la persona que se contratará para liderar dicha oficina.

Estas recomendaciones enfatizan la importancia de una trayectoria comprobada en el trabajo con población en condición de discapacidad y personas adultas mayores, así como experiencia en gestión de políticas públicas, captación de recursos y conocimiento del marco legal vigente, como criterios fundamentales para la selección del personal.

Adjunto las recomendaciones brindadas:

El establecimiento de un perfil claro y riguroso para la persona a ser contratada, que contemple no solo formación académica, sino también una trayectoria sólida y

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°234

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



- reconocida en la gestión de políticas públicas relacionadas con la discapacidad y el adulto mayor.
2. **La priorización de la experiencia en políticas públicas y la gestión de recursos**, por encima de los títulos académicos, a fin de garantizar que la persona encargada tenga los conocimientos y habilidades necesarias para liderar la OPAMDIS y colaborar en la creación de la Política Cantonal de Discapacidad y Adulto Mayor.
 3. **La incorporación de criterios de gestión de recursos y alianzas público-privadas** como parte esencial del perfil y desempeño del cargo, con el fin de asegurar la sostenibilidad y efectividad de los proyectos relacionados con la discapacidad y el adulto mayor.

Acuerdo N° 11.1

Se **RECOMIENDA** tomar el acuerdo de instruir a la secretaria de comisiones remitir del REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ a la Lcda. Yamileth Hidalgo Arias, vicealcaldesa municipal por medio de correo electrónico, con el fin de poder canalizarlo a la Lcda. Mayra Montes Arce, de la Dirección Jurídica, para que realice la revisión correspondiente.

Esta solicitud tiene como objetivo asegurar que el documento cumpla con la normativa legal vigente y cuente con el respaldo jurídico necesario antes de su aprobación definitiva.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@munipococi.go.cr

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM MINUTA N° 11. 10-09-2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM N° 11 DEL 10-09-2025,
INICIADA A LAS 15 HORAS CON 30 MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES
MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Reg. Eva Torres Marín
Presidenta de la comisión
Reg. Patricia Aguilar Araya.
Secretaria de la comisión
Reg. Jeffry Rojas Serrano
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Walter Villagra Rodríguez
Sind. Gricelda Hernández Vargas
Sr. Mario Moreira Ulloa (Asesor)
Licda. Yamileth Hidalgo Arias.
Alcaldesa municipal

INVITADOS:

Reg. Juan Mauricio Mora. Presidente del Concejo Municipal
Dra. Mauren Monge Bolaños. Coord. Bienestar Social y Familiar
Lic. Mario Rivera Lizano. Asesor de la Asamblea Legislativa en temas de
discapacidad.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 19





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°236

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	CORRESPONDENCIA
	II	ATENCIÓN AL LIC. MARIO RIVERA LIZANO. ASESOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN TEMAS DE DISCAPACIDAD.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°237

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

I. CORRESPONDENCIA.



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

N° RCHCS-001-09-2025

08 de setiembre del 2025

Señoras y señores
Concejo Municipal Sarapiquí
Concejo Municipal Pocosí
Concejo Municipal Guácimo
Concejo Municipal Siquirres
Concejo Municipal Matina
Concejo Municipal Limón
Concejo Municipal Talamanca
S.M.

Estimadas señoras, estimados señores

Por medio del presente reciba un muy cordial saludo.

Tramitamos ante ustedes formal invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMUDAM) de cada uno de los Concejos Municipales dichos, para participar en la sesión de trabajo de la Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correspondiente al mes de setiembre del 2025, la cual se realizará el día viernes 19 de setiembre de 2025, en la Municipalidad de Pocosí, a partir de las 09:00 horas.

Como parte de las actividades propias de esta sesión de trabajo, se Continuará con la propuesta de creación del documento prototipo Políticas Cantonales de Discapacidad y Adulto Mayor que se está trabajando desde la Red para luego ser adaptada en cada uno de los cantones integrantes de la misma.

La invitación se envía a efectos de que cada Concejo Municipal tome las previsiones correspondientes, referidas a la logística de transporte y otros pormenores propios de la actividad que involucran a sus representantes.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su participación, suscribo respetuosamente

Freddy Badilla Barrantes
Secretaría de la Coordinación
Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí

FREDDY
BADILLA
BARRANTES
(FIRMA)

Escrito
digitalizado por
Freddy Badilla
Barrantes (PNUJ)
Fecha 2025-09-08
12:23:45 -05:00

Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región completamente inclusiva"

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePocosí



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Externa que se los convoco para el 19 de setiembre y ese día es el cantonal.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Menciona que lo que él tiene entendido es que, la idea era invitarlos ese día para que ellos pudieran estar en el cantonato aprovechando la vista de ellos para que fueran a la actividad, es por lo que considera que la idea es que se pueda socializar con don Freddy para saber si ese es el espíritu.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Dice que se debe de verificar la hora para ordenarse y poder brindarles algo.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Sugiere que puede ser a las 10:00 a.m., si el espíritu es que ellos los acompañen en el cantonato, creería que le devolvería la invitación en la que a ellos los han invitado de los eventos de ellos y sacan un espacio.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Es por lo que considera que se debe de analizar la hora, porque si ellos llegan y no los pueden atender, porque se debe de estar pendiente de la hora.

Sugiere que como ellos vendrían como a las 9 sería acomodarlos a que ellos se integren en la actividad y como hay sesión solemne, una hora antes se pueden reunir y se ven algunos temas y después se integrarían a la actividad

Reg. Eva Torres Marín

Manifiesta que ella ese día no podrá estar, pero esta el resto de los miembros de la comisión es por lo que considera que se pueden reunir dos horas de reunión para que se puedan ir para la actividad, solo sería coordinar el refrigerio y el almuerzo.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Entonces lo que se debe de hacer es consultar en el chat de ellos cuántos son los que vienen a participar de la reunión para que se puedan coordinar con la alimentación y decirles a ellos que se les estará recibiendo a las 10:00

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

a.m., y que les puedan confirmar la asistencia para ellos coordinarse con la alimentación y coordinar la sala de sesiones para que no esté ocupada ese día.

Referente a la correspondencia sería ese tema y hay un documento de una nota que envió Freddy para que vieran el reglamento o la normativa del funcionamiento de la Red de la Comisión Municipalidad y Discapacidad Adulta mayor de la Región Caribe Sarapiquí, es por lo que considera que se debería de ver en la otra mesa de trabajo, ya que debe de atender al Lic. Mario Rivera.

Reg. Eva Torres Marín.

Indica que se le invito a don Mario Rivera para contar con el apoyo en el sentido de la oficina de la OPAMDIS.

II. ATENCIÓN AL LIC. MARIO RIVERA LIZANO. ASESOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN TEMAS DE DISCAPACIDAD.

Lic. Mario Rivera Lizano.

Menciona que él no se pudo hacer presente en la sesión municipal ya que operaron a la mamá y a él es el que le corresponde cuidarla y debía de estar ahí en el Hospital México con ella y se le hizo imposible.

Expresa que el tema de la oficina se ha hablado infinidades de veces en diferentes espacios sobre esas tres leyes que es:

La creación de la oficina Ley 10546 y tiene una leyenda que dice que aquellas municipalidades que así lo consideren abrir una oficina. Es por lo que esa consideración se perfecciona, porque cada vez que la Asamblea Legislativa utiliza esa leyenda cuando así se considere es por que le deja la tarea a un reglamento de hacerlo vincular, o sea, no es la Asamblea la que hace vincular en temas presupuestarios y en cualquier otros temas si es vinculante de cada vez que hay una ley y es el ejemplo de la ley 10547 y eso no ocupa que la comisión tome un acuerdo, porque ya es legislación del país, eso es sí o sí y esa ley tiene que cumplirse como se cumplía en aquel

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

tiempo la ley 8822 que era la ley que creaba las comisiones municipales en condición de discapacidad que tenía como nombre COMAD.

Entonces, la COMUDAM si nace de ley y no requiere de ninguna cosa que la perfeccione, la OPAMDIS sí requiere de un acuerdo del Concejo y en el momento que el acuerdo se dé, se vuelve ya vinculante.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Afirma que, el acuerdo se tomó desde octubre del año pasado.

Lic. Mario Rivera Lizano.

Menciona que sí hay un acuerdo para que la ley 10046 se hiciera vinculante, entonces ya la ley 10046 es vinculante en Pococi. Ahora, hay otra ley que también conocen que es la ley 10546, o sea, quinientas leyes después de la 10046 aparece la ley 10546, pero esa ley lo que hace es que cuando el legislador hizo la ley 10046 le dio tan poco presupuesto a la OPAMDIS que ninguna municipalidad estaba dispuesta abrirla a excepción de la Municipalidad de San José, aunque solo el 0.35% de CONAPDIS del porcentaje les pudieran dejar

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Consulta si en ese porcentaje del 0.35 es para la totalidad de la OPAMDIS o es el 0,5 que se aparta ¿Qué es?

Lic. Mario Rivera Lizano.

Responde que eso ya no existe, porque con la ley 10546 dico. Señores ya pueden utilizar todo el presupuesto, lo que se enviaba a CONAPDIS ya se lo pueden dejar todo, es decir el 100% de ese 0.35%

En el caso de la OPAMDIS el legislador lo que le dice a la municipalidad es que tienen que hacer un reglamento para que la OPAMDIS opere y ese reglamento lo hizo la Unión de Gobiernos Locales para un aporte para todas las municipalidades del país en un evento en el que estaba el IFAM que fue el gestor de la ley 10547 de la COMUDAM puso a disposición de la Asamblea Legislativa asesores jurídicos del IFAM para que intervinieran en la elaboración de la ley y la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el otro producto que era el reglamento que tenía una especie de leyenda en la que se tenía que tropicalizar de acuerdo a la realidad de cada cantón.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Recuerda que la Municipalidad del Guarco tomó la iniciativa donde dijo que no les parecía que fuera un trabajador social, que es lo que decía el Reglamento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

La Municipalidad de Coto Brus indicó que a ellos les parecía que la persona debería ser un experto en derecho puesto a que la defensa de estas dos poblaciones pasa más por un perfil de ese tipo que de un trabajador social.

Se hicieron mesas de trabajo en la Asamblea Legislativa y eso llegó a la Comisión Parlamentaria de Discapacidad y Adulto Mayor que es donde él sigue todos los proyectos y es lo que se tiene hasta ahorita.

Indica que la Ley 10547 sustituye a la ley 8822 es por lo que la COMAD no debe de existir en ninguna municipalidad del país ya que está derogada, porque es la primera vez que el Código Municipal pone hablar del adulto mayor que eso fue un aporte de las municipalidades aquí en la legislatura anterior y que se aprueba en esta y hay muchos proyectos que están a punto de ser aprobados que son aportes del Caribe.

Una de las cosas más importantes que se discutió con la ley 10046 que era que si dentro del régimen o dentro del Gobierno Local podía ver esa oficina que pudiera hacer esas funciones de la OPAMDIS que fue lo que planteó en su momento Goicochea, Moravia y Grecia, le parece, porque decían que tenían una oficina social, pero les dijeron que no, que es OPAMDIS o nada, porque se tiene que abrir la oficina especialmente para esto o no se puede utilizar el presupuesto.

Cuenta que la Municipalidad de Goicochea les solicitó si ellos pudieran tener la oficina de una forma independiente, tanto de adulto mayor, como la otra que sería para la discapacidad y le respondieron que, sí se podía, pero como para el 2024 terminaría, porque la ley no deja un transitorio para que se modifique o atender por otra comisión.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Externa que el Sr. Erick de CONAPDIS dijo que ellos por como desarrollo social podrían asumir la oficina con la responsabilidad del presupuesto, entonces quiso decir que sí se podría, pero con la ley en eso se debe de tener mucho cuidado, porque faculta que el presupuesto se puede utilizar, siempre y

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

cuando la oficina que está creada bajo esa naturaleza se guíe como PAO y con la rendición de cuentas y solo así se puede utilizar.

Considera que se puede utilizar para el contrato o cosas de la OPANDIS, de la oficina y para el otro año si Dios lo permite que se abra la plaza y ahora si se ejecuta todo el plan de trabajo, pero el Sr. Erick dio a entender otra cosa ayer.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Quiere decir que la oficina de Desarrollo Cultural no puede absorber esos recursos?

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Es por lo que ella envió un oficio en el que indicaba que ellos no podrían, porque ya a partir del otro año se debe ver si está o no está, porque esa plata se queda si está la oficina de la OPAMDIS o se devuelve a CONAPDIS, que son como \$38 000 000 millones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indica que se debe de poner todo de parte de ellos para crear esa oficina cuanto antes.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Menciona que el contrato que se sacó se hizo diferente para que no sea igual que los contratos pasados y para que no se diga que hay continuidad de contrato, porque la auditoria ha dicho que no se puede hacer un presupuesto con recurso permanente si la necesidad es permanente.

Entonces, lo que se hizo fue hacer el cartel de licitación para ayudarlo a la vicealcaldesa con la legislación nueva y con todo, que se hizo para contratar los servicios a partir de que se aprueba o que se entrega a la comisión, pero no sabe como es que funciona para que se apruebe para terminar ese remante de contratación que existe y el otro año sería empezar con la oficina o ver cuánto cubre el otro año para que la oficina empiece a funcionar porque aún existe un remante de dinero, si no se perdería si no se contrata.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°243

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Lic. Mario Rivera Lizano.

Comenta que ellos trabajan mucho con el Sr. Roger que trabajo 40 años para la Contraloría de la Republica y si en algún momento existen dudas referentes al tema o también presupuestario él puede traerlo a una mesa de trabajo para aclarar dudas y así la comisión pueda contar con más argumentos en el ámbito presupuestario, porque en ámbito legal la narración de hechos que él externo es así tal cual como se aprobó en la Asamblea.

Reitera que ya existe la Comisión de la COMUDAM y que la OPAMDIS es un órgano auxiliar de la COMUDAM. ¿Por qué el legislador incorporó a la primera vicealcaldía en la COMUDAM? Porque la primera vice alcaldía la que debe de escuchar los acuerdos de la COMUDAM, porque se ha dicho que hasta puede ser la primera vicealcaldía la que modere las reuniones, pero eso es un acuerdo entre los miembros de la comisión y también ella tiene voz y voto. Porque es potestad del presidente municipal nombrar los miembros de la comisión y los puestos de la comisión les corresponde a los miembros.

Reg. Eva Torres Marín.

Externa que lo que se quiere es ver si en ese presupuesto viene la plaza.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Menciona que en el presupuesto dice traer lo que es la apertura de la oficina, viene incluida la oficina, pero no la plaza.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Menciona que el tema de la plaza lo presenta Recursos Humanos, pero ese oficio a ellos se les envió desde julio, pero ellos no la han abierto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indica que no es solo un oficio, si no que él también presentó una moción y que se enviara a Recursos Humanos, porque no se necesita viabilidad financiera.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Reitera que ella también ella envió un oficio.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 19



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 45-2025

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XLIV LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 53

GUAPILES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 54

GUAPILES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales



Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Externa que la moción que él presentó si no fue a Recursos Humanos no fue por el Concejo, fue por la administración porque la votación quedo 5 a 4 entonces fue a comisión, se analizó en comisión, se hizo el dictamen de comisión y fue aprobado por el Concejo, es por lo que ya le correspondía a la administración pasarlo a Recursos Humanos

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Quiere recalcar que existe una ley especial que se creo para una comisión tuviera los dos elementos, la parte administrativa y la parte política, porque lo que se busca es que sean más expeditas, que tengan una mejor comunicación y estando las partes de acuerdo que se pueda crear rápido y manifiesta que él se siente tranquilo, ya que los documentos que han salido de esta comisión han sido muy bien consensuados y analizados.

Menciona que le parece bien el reglamento de la Normativa Interna Funcionamiento de la Red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor de la Región Huetar Caribe y Sarapiquí, porque viene de una comisión legislativa y lo más que ellos le pueden agregar ahí fue una recomendación que hicieron entre ellos, que se le puede oponer a eso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Consulta que si en el reglamento fueron tomadas las consideraciones que realizó la Licda. Mayra Montes? ¿Se cambio un tema de forma que decía Guácimo? Porque eso fue lo que doña Yamileth menciona por medio de un oficio y él lo remitió a la comisión para que ellos respondieran e hicieran las correcciones que correspondan.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Externa que en e reglamento no sale nada de Guácimo.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Manifiesta que evidentemente tiene tres ejes la apertura para la oficina que es el acuerdo municipal que no ya se dio en su momento, pero no fue en este Concejo, también tener el reglamento y presupuesto y dentro del reglamento esta el perfil de la persona colaborador (a) que va a existir para abrir la plaza, porque resulta que se han cometido ciertas omisiones y al departamento de Gestión Humana es a la que corresponde la elaboración

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 19



Viene el Acta del folio 399, TOMO 44-2025

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

de los perfiles y evidentemente sí, ya que fueron dos veces que se pasaron y el último que prevalece donde dice que se publique hubieron dos momentos, uno con un error de lugar. Sin embargo, ellos en este seno se hizo lo que se debía de hacer desde el principio que fue enviar el reglamento al departamento jurídico para que les puedan brindar las recomendaciones.

Comenta que cuando se envió de la comisión había una parte que decía que fuera una persona que tuviera experiencia en derecho y se envió a los jurídicos, ya que muchos de la comisión cuando se vio no estaban de acuerdo con ellos y cuando llegó el dictamen de jurídicos venía por capítulos y lo que se acordó fue que se hizo una lectura en el Concejo Municipal y decía.

Expresa que lo que se quiere ver en la mesa de trabajo es en que ellos están erando. Después se invitó a la licenciada de jurídico y dijo que ellos deberían de escribir que el perfil sea de la persona sea en conocimiento y titulada en ciencias sociales porque les puede meter un recurso de amparo y el reglamento se envió a publicar, pero aun no está publicado, no se publicó, se hizo una reunión en la que se dijo que se debe de valorar todo lo que la licenciada manifestó, pero no sabe si se hizo un acuerdo en la comisión, de que se le diera la instrucción a la Licda. Marcela para que realizara el perfil, porque ella una vez le fue a preguntar, ya que ha estado en eso.

Otra cosa es que según la ley en el Art. 3 inciso (I) Menciona que la vicealcaldía uno debe de generar o gestionar la apertura de esa oficina y una vez que el alcalde le emite a ella, le estará enviando por escrito porque las funciones de ella que son publicadas en la Gaceta.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que se hizo en el acta N° 30

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Indica que ella tiene la publicación de las funciones de ella iniciales, pero con esa ley no sabe. Sin embargo, por la importancia que tiene la ley considera que es bueno sentarse y valorar todo lo que les dice la ley como cree que dijo la de jurídicos, ya no quedo para el Ordinario, quedo para la sostenibilidad de la oficina, no para la plaza.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Es por lo que se recomendó que se fuera a la Comisión de Jurídicos para que se valorara y se pudiera manifestar mediante un... La apertura de la plaza si no quedo ahí de esa forma en el ordinario que son las palabras de la señora a de jurídicos para que el Concejo pudiera tomar la decisión por esa línea, que fue la que le conversó a don Mario el día que lo vio en la Asamblea de que ella veía la posibilidad que de que lo pudieran gestionar mediante la Comisión de Jurídicos o Hacendarios y que se lleve a procedimientos correspondientes para que se pueda enviar a Recursos Humanos con Marcela Cordero o a su efecto buscar las modificaciones para que no se pierda, porque ese dinero quedo, pero no existe la oficina en realidad abierta porque no existe una persona funcionaria en este momento, ya que no existe una persona contratada.

Explica que, mientras estuvo contratada la persona que estuvo se hicieron las contrataciones, se compraron los equipos y varias cosas, que la Dra. Mauren Monge fue la que hizo los procesos ahí y se quitó, porque cose iba a contratar a una persona si no hay equipamiento, pero si le gustaría que se pudiera buscar esa viabilidad para que no se pierdan los recursos porque la población lo necesita

Cuenta que la vez pasada le pidió al Lic. Mario Lizano que si se podía a averiguar y ver si existe la posibilidad de hacerlo en esa alternativa de enviarlo a la Comisión de Hacendarios para no perder recursos que, si ellos gestionaban en estos meses eso, el Concejo y todos ¿Quiere saber si eso se puede sostener ese recurso, mientras se puede ir viendo la viabilidad de una nueva vía para poder mantener eso mientras se abre una plaza?

Lic. Mario Rivera Lizano.

Responde que, lamentablemente él tiene que decir que esos recursos van para CONAPDIS y hasta que no se perfeccione esa... Porque no se la pueden dejar.

Comenta que la ley es muy clara que le da las funciones a la vicealcaldesa y por primera vez un alcalde no tiene que decir "venga y esta comisión usted me cumple esto" Y hay muchas cosas que él ve que se tienen caminado. Incluso serían faro para otros Gobiernos Locales

Pero considera que si la oficina no se abre con las condiciones que estipula en reglamento y la ley sencillamente esos recursos no se puede usar, porque

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 19



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°247

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

el primero que va a brincar es CONAPDIS y les va a decir que les traiga esa plata, porque no se abrió la oficina bien como dice la ley, que quizás es lo que se esperaba del Lic. Erick que les pudiera explicar bien y les asesorara diciéndoles que se debe de abrir bajo esa modalidad, porque si ven la ley, se puede evidenciar que no habla de otra cosa que sea OPAMDIS, no dice departamento de gestión.

Reitera que la experiencia que existió con Goicochea, Moravia, fue que llegaron a la Comisión Parlamentaria y ellos dice que por lo menos para finalizar la gestión de ellos podrían terminar con una oficina hasta ahí, no más. Es por lo que existe esa tarea, porque un pronunciamiento más, un pronunciamiento menos no va a hacer la diferencia, porque la ley es absolutamente clara y ve que todos tienen un buen manejo y están bien documentados, se debe de abrir una plaza.

Recomienda que cuando ellos le giren instrucciones particularmente a doña Yamileth que está en la condición de vicealcaldesa y miembro de la comisión, que no se les olvide indicar que la persona que ocupe ese cargo, porque fue algo en lo que se hizo mucho énfasis deben tener reconocida la trayectoria en esto. Porque podría ser abogado, pero no tiene una reconocida trayectoria, puede ser trabajador social, pero no tiene una reconocida trayectoria y si no tiene trayectoria, mucho menos experiencia

Referente a la Unión de Gobiernos Locales fueron enfáticos en decir que la experiencia y la trayectoria es el elemento principal, más allá de lo académico, porque ustedes que están prontos a elaborar la Política Cantonal de Discapacidad y Adulto Mayor que por cierto esa ya la empieza Sarapiquí y en el momento que aquí se empiece hacer eso van a sentir la necesidad de que la persona que está en la OPAMDIS de alguna manera con ellos, que eso se llama Órgano Auxiliar que empiecen a decir "Vamos a elaborar la Política Cantonal de Discapacidad y Adulto Mayor de Pococi"

Entonces, esa es la recomendación de él referente a la recomendación de la persona que se va a contratar y de acuerdo con el perfil que puedan decir "De verdad maneja Política Pública, Gerencia de Estado y otros..."

Comenta que a él que le corresponde elaborar el control político para los diputados a veces el tema de la política pública es importante y alguien que este en esa oficina y no sepa gestionar recursos de las entidades

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°248

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

estatales que no se de las alianzas publico privada, que no sepa la legislación en el país porque esa lectura permanente los puede vivir embarcando a cada rato, porque no es solo atender a lo interno, si no que es traer recursos.

Indica que esta municipalidad nunca va a tener los recursos suficientes para atender discapacidad y adulto mayor, jamás, no lo van a tener, pero los recursos están.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Menciona que él quiere un acuerdo que se lo solicite a la secretaria de comisiones que acoja la recomendación técnica que está haciendo en este momento el Lic. Mario Rivera, textualmente y sea la recomendación que ellos van a elevar al Concejo como comisión.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Externa que él coincide con el Lic. Mario Rivera y percibe que existe voluntad de todos y lo que menos se quiere es que se pierdan esos recursos, porque aun faltan 20 día para que se presente el Presupuesto Ordinario y si no se presenta nada en ese presupuesto eso se pierde para el próximo año y si realmente existe voluntad se debería de trabajar en eso, es por lo que le solicita al Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano que se incorporen las recomendaciones que hace la Licda. Mayra Montes Arce del departamento de Jurídicos.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Responde que ya están.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Comenta que él no entiende el porque a ellos le estarían expuesto a un recurso de amparo solo porque ponga que la persona tiene que ser profesional en Ciencias Sociales, eso no lo entendería y tampoco, estaría de acuerdo en que se quite que tenga experiencia en políticas públicas, porque esa oficina debe ser generadora de las Políticas Públicas, porque entonces van a tener a alguien ahí que no sea experto en políticas públicas y van a tener que contratar a una persona por aparte para entre a trabajar, no tiene sentido.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Recomienda que es bueno que se una las voluntades, porque esto es muy simple, es por lo que solicita que se publique el reglamento, ya que está aprobado.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Menciona que el amparo jurídico está en la legislación, entonces la legislación la faculta para que pueda efectuar sin que esté el alcalde.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Manifiesta que ella está de acuerdo con eso, pero todo reglamento debe de pasar por el departamento de jurídicos para que lo valoren y luego que venga aquí. Es por lo que no se debe de tomar esa decisión ahorita.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Informa que ese reglamento lo reviso el Lic. Christian Córdoba Oviedo. Asesor Jurídico de Alcaldía, porque ellos lo enviaron para que se revisara y volvió a la comisión.

Reg. Eva Torres Marín.

Responde que a la Licda. Mayra Montes Bolaños fue a la que se le solicito.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Dice que la que debe solicitar la apertura de la plaza es la vicealcaldesa, porque si no es incumplimiento de deberes.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Externa que las recomendaciones que ha hecho doña Yamileth para el criterio de él no están basadas en ese documento.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Menciona que lo que ella no quiere es que se habrá un proceso por incumplimiento deberes, porque le va a afectar a todos, y a doña Mayra le dieron el viejo reglamento y la esta están haciendo incurrir en un error.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sugieres que es importante que eso se pueda razonar entre ellos si realmente quieren que esos recursos no se vayan, porque es fácil y aun existe tiempo

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

para poder incorporarlo, tampoco se necesita viabilidad financiera, porque los recursos ahí están, se omite eso porque no se requieren, sería la aprobación de ese reglamento por parte de doña Yamileth.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Comenta que lo que a ella le preocupa es que los acuerdos ya están tomados, entonces si no se ejecutan se va la Licda. Marcela Cordero por incumplimiento de deberes, porque ese acuerdo este super vencido, desde julio está.

También doña Yamileth porque tiene la obligación, porque así lo dice la Legislación de abrir y dar la orden para que se abra la apertura de la plaza...

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Aclara que eso pasaría una vez que sean publicada las funciones de ella en la Gaceta, que así lo dice la ley.

Dra. Mauren Monge Bolaños.

Al igual ellos, porque son los encargados de manejar esos fondos, porque este año ella los ha trabajado, porque han esperado que estén en ese transitorio.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Manifiesta que no ella, ni ellos pueden manejar esos fondos y no pueden volver a contratar a nadie por Servicios Profesionales por la advertencia justamente de la auditoría.

Es por lo que él hizo la moción que presentó para salvar la responsabilidad de que no se puede volver a contratar, por eso hizo la moción para que la administración valorara la plaza, entonces no solo está esa solicitud que fue presentada por ellos, si no que existió también una moción que presentó él y que la ley le atribuye a la señora vicealcaldesa para que lo presente y cualquier regidor puede hacer.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Sugiere que entonces doña Yamileth termine de revisar el reglamento para que este tranquila.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

Licda. Yamileth Hidalgo Arias.

Menciona que eso sería lo único y que por lo demás ella estaría anuente, es por lo que solicita que puedan remitir el reglamento al correo de ella para direccionarlo para que la Licda. Mayra Montes Arce de Jurídicos lo pueda revisar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Manifiesta que cuando la Licda. Mayra Montes Arce de jurídicos realice la recomendación lo haga con base a la ley

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que lo único que el reglamento no tiene, es que la ley dice que el informe que da la oficina es al Concejo y doña Mayra Montes quiere que vaya primero a la alcaldía y después al Concejo y si no está ahí solo es de que se meta y la ley no dice eso y que el segundo acuerdo es que la secretaria de comisiones remita el reglamento a la vicealcaldesa

Dra. Mauren Monge Bolaños.

¿Se puede sacar la licitación y se puede contratar para septiembre, octubre, noviembre y diciembre con el remante que hay?

Este acuerdo refleja las recomendaciones clave sobre la persona a contratar, destacando la importancia de la trayectoria profesional, la experiencia en políticas públicas, y la capacidad de gestionar recursos.

Acuerdo N° 11

Por tanto, se recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitar al Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa que una vez se concrete la apertura de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores (OPAMDIS), se tomen en consideración las recomendaciones emitidas por el Lic. Mario Rivera Lizano, Asesor de la Asamblea Legislativa, en relación con el perfil profesional de la persona que se contratará para liderar dicha oficina.

Estas recomendaciones enfatizan la importancia de una trayectoria comprobada en el trabajo con población en condición de discapacidad y personas adultas mayores, así como experiencia en gestión de políticas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 19



COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

públicas, captación de recursos y conocimiento del marco legal vigente, como criterios fundamentales para la selección del personal.

Adjunto las recomendaciones brinda:

1. El establecimiento de un perfil claro y riguroso para la persona a ser contratada, que contemple no solo formación académica, sino también una trayectoria sólida y reconocida en la gestión de políticas públicas relacionadas con la discapacidad y el adulto mayor.
2. La priorización de la experiencia en políticas públicas y la gestión de recursos, por encima de los títulos académicos, a fin de garantizar que la persona encargada tenga los conocimientos y habilidades necesarias para liderar la OPAMDIS y colaborar en la creación de la Política Cantonal de Discapacidad y Adulto Mayor.

La incorporación de criterios de gestión de recursos y alianzas público-privadas como parte esencial del perfil y desempeño del cargo, con el fin de asegurar la sostenibilidad y efectividad de los proyectos relacionados con la discapacidad y el adulto mayor. (Votan a favor las siguientes personas: Reg. Eva Torres Marín, Reg. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Llcda. Yamileth Hidalgo Arias)

Nota de secretaría de comisiones: La Reg. Patricia Aguilar Araya, secretaria de la comisión no se encuentra en la sala, es por lo que no vota).

Acuerdo N° 11.1

Se **RECOMIENDA** tomar el acuerdo de instruir a la secretaria de comisiones remitir del REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI a la Llcda. Yamileth Hidalgo Arias, vicealcaldesa municipal por medio de correo electrónico, con el fin de poder canalizarlo a la Llcda. Mayra Montes Arce, de la Dirección Jurídica, para que realice la revisión correspondiente.

Esta solicitud tiene como objetivo asegurar que el documento cumpla con la normativa legal vigente y cuente con el respaldo jurídico necesario antes

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 19





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°253

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

COMISIÓN PERMANENTE DE COMUDAM

de su aprobación definitiva. (Votan a favor las siguientes personas: Reg. Eva Torres Marín, Reg. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg. Waller Villagra Rodríguez, Licda. Yamileth Hidalgo Arlas)

Nota de secretaría de comisiones: La Reg. Patricia Aguilar Araya, secretaria de la comisión no se encuentra en la sala, es por lo que no vota).

AL SER LAS 16 HORAS CON 50 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

Reg. Eva Torres Marín
Presidente de la Comisión de COMUDAM.

Reg. Patricia Aguilar Araya.
Secretaría de la Comisión de COMUDAM.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 19



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°254

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A ver ya probamos el acuerdo once la regidora Torres omitió el acuerdo 11.1, lo voy a leer y lo someto a votación, se recomienda tomar el acuerdo de instruir a la secretaria de comisiones, remitir el Reglamento para regular el funcionamiento y operación de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la persona con Discapacidad de la Municipalidad de Pococí a la licenciada Yamileth Hidalgo Arias, vicealcaldesa Municipal, por medio de correo electrónico con el fin de poder canalizarlo a la licenciada Mayra Montes Arce de la dirección jurídica para que realice la revisión correspondiente.

Esta solicitud tiene como objetivo asegurar que el documento cumpla con la normativa legal vigente y cuente con el respaldo jurídico necesario antes de su aprobación definitiva, lo someto a votación, compañeros, los que estén de acuerdo, favor, sírvanse levantar la mano, nueve votos a favor para que sean acuerdos definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le instruye a la señora secretaria remitir el Reglamento para regular el funcionamiento y operación de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la persona con Discapacidad de la Municipalidad de Pococí a la licenciada Yamileth Hidalgo Arias, vicealcaldesa Municipal, por medio de correo electrónico con el fin de poder canalizarlo a la licenciada Mayra Montes Arce de la Dirección Jurídica para que realice la revisión correspondiente. Esta solicitud tiene como objetivo asegurar que el documento cumpla con la normativa legal vigente y cuente con el respaldo jurídico necesario antes de su aprobación definitiva. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ARTICULO VI Mociones

ACUERDO N° 2097

Se conoce Moción presentada por la regidora suplente Sandra Umaña López, avalada por la regidora Eva Torres Marín, dice:

Asunto: Autorización al señor alcalde para realizar desembolso por un monto de ₡2.000.000,00 como aporte al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Reg. Supl. Sandra Umaña López.

Moción avalada por la regidora Eva Torres Marín presentada por mi persona.

(La regidora Sandra Umaña procede a leer la moción).



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°256

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Concejo Municipal de Pococí Moción

Moción presentada por:

Regidora Suplente: Sandra Umaña López

Moción avalada por:

Sandra Umaña López

Día 22 Mes Octubre Año 2025

CONSIDERANDO:

Primero: Que en el Presupuesto inicial 2025, de la Municipalidad de Pococí, debidamente aprobado por la Contraloría General de la República, se incorporó contenido presupuestario como aporte extraordinario al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, por un monto de \$2 000 000, 00 (Dos millones).

Segundo: Que, nos encontramos en el mes de octubre y que ya han ingresado recursos a las arcas municipales.

Tercero: Que estos dineros incorporados en el Presupuesto tienen como finalidad cubrir actividades y compras específicas que contribuyen al desarrollo de diferentes actividades y la promoción del Deporte en el cantón de Pococí.

MOCIONO:

Que este Honorable Concejo Municipal acuerde:

1. Dispensar del trámite de comisión la presente moción.
2. Autorizar al señor Manuel Hernández Rivera, Alcalde de la Municipalidad de Pococí, a realizar los trámites pertinentes con la finalidad de que se realice el desembolso por el monto de \$2 000 000, 00 (Dos millones), como aporte





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°257

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

extraordinario al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, de acuerdo con el siguiente desglose:

Transferencias de capital CCDRP PI 2025	Monto
Malla Cancha Barrio Caribbean	\$2 000 000, 00
TOTAL	\$2 000 000, 00

FIRMAN LA MOCIÓN:

Nombre	Firma
Jordan Chaves Chaves	
Carlos Retana López	
Ricardo Villalobos Vargas	
Luis Méndez Araya	
Patricia Aguilar Araya	
Walter Villagra Rodríguez	
Carmen Sánchez Navarro	

Participan en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Solicito votar la dispensa de trámite de comisión, los que estén de acuerdo favor sírvanse levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Dispensa del trámite de comisión la Moción.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entramos a la discusión del fondo de la moción.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°258

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025★

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Señor presidente. A mí sí me gustaría una consulta en el tema de esa moción porque, aunque la haya votado me quedó la duda de que si tenía que verificarse que hubiese contenido presupuestario para poder hacer el traslado.

Eso era lo único que sí me quedó la duda porque los ingresos, el día que el señor alcalde hizo la exposición, dijo que va ingresando paulatinamente conforme la gente va pagando entonces, si hay contenido para eso que la moción tenía que decir "*siempre y cuando cuente con contenido*" digamos No lo sé explicar. Con el contenido presupuestario, pero que esté ahí, o sea que sí esté a la vista o que sí sea de los proyectos que se le puedan dar ese dinero.

Porque si se recoge X monto, digamos en el mes, pero hay algunas otras cosas que tienen que atenderse antes que sean urgentes. Entonces que, siempre y cuando este contenido esté registrado de mi parte no hay ningún problema, son proyectos que tenemos que apoyar en las comunidades.

Pero sí me gustaría era eso que certificaran que sí había bastante contenido para darlo y que las fuentes de financiamiento de donde está ese proyecto también estén en gracias.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Sandra, pero ustedes sacan el acuerdo, pero si el Comité de Deportes no ha hecho el presupuesto no le podemos hacer el traslado. Tiene que reflejarse en el Comité También.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De hecho, este proyecto debió ir incluido en el que aprobamos hace dos semanas atrás, donde aprobamos tres proyectos de diferentes regidores. El dinero está, eso se corroboró con la licenciada Lissette Mora y el presupuesto también lo tiene ya el Comité de Deportes. De hecho fueron ya trasladados los fondos que se aprobaron hace dos semanas. Lo que pasa es que este por alguna razón se quedó por ahí traspapelado y se está presentando hoy.

Reg. Suplente Sandra Umaña López.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°259

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025★

Muchísimas gracias señor presidente por la aclaración. Sí, efectivamente regidora Aguilar, previo a hacer la reunión se hace la respectiva consulta si existe verdaderamente el contenido presupuestario y se nos informa desde la oficina de presupuesto que sí, por eso procedemos a presentar la moción el día de hoy.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Someto a votación la moción, los que estén de acuerdo favor sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Moción presentada por la regidora suplente Sandra Umaña López, avalada por la regidora Eva Torres Marín, por Tanto: Se autoriza al señor alcalde en ejercicio, a realizar los trámites pertinentes con la finalidad de que se realice el desembolso por el monto de **¢2.000.000,00** (dos millones de colones) como aporte extraordinario al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi, de acuerdo con el desglose indicado en la Moción. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 2098

Se conoce Moción presentada por el regidor Juan Mauricio Mora Cruz, presidente Municipal, dice:

Asunto: Traslado de las sesiones Ordinarias del 24 y 31 de diciembre 2025 y la sesión del 07 de enero 2026. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°260

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025



Concejo Municipal de Pococí Moción



Moción presentada por: el regidor Juan Mauricio Mora Cruz.

Día: 22 Mes: 10 Año: 2025.

Considerando:

- 1- Que durante las últimas semanas del mes de diciembre se celebran diversas actividades de relevancia cultural y religiosa.
- 2- Que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal coinciden con el período de vacaciones colectivas de los funcionarios municipales.
- 3- Que dichas fechas son aprovechadas por muchas personas para visitar a sus familiares, quienes en ocasiones residen fuera del cantón.

Moción:

- 1- Que la sesión ordinaria programada para el miércoles 24 de diciembre de 2025 sea trasladada para el lunes 22 de diciembre de 2025, a las 5:00 p.m.
- 2- Que la sesión ordinaria programada para el miércoles 31 de diciembre de 2025 sea trasladada para el lunes 29 de diciembre de 2025, a las 5:00 p.m.
- 3- Que la sesión ordinaria correspondiente al miércoles 07 de enero de 2026 sea trasladada para el viernes 9 de enero de 2026, a las 5:00 p.m.
- 4- Que el presente acuerdo sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta para conocimiento del público en general.

Así mismo se solicita la dispensa del trámite de comisión y que la presente moción sea conocida y aprobada en firme en esta misma sesión.

Firma:

Participan en el uso de la palabra.
Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Solicito la dispensa de trámite de comisión. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor. Discutimos el fondo de la moción si alguno desea la palabra. Con todo gusto. La someto a votación. Los que estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado no de votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Moción presentada por el regidor Juan Mauricio mora Cruz, por Tanto: Se traslada La sesión ordinaria del miércoles 24 de diciembre de 2025 para el lunes 22 de diciembre de 2025, a las 5:00 pm. La



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°261

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

sesión ordinaria del miércoles 31 de diciembre de 2025 se traslada para el lunes 29 de diciembre de 2025 a las 5:00 pm. La sesión ordinaria del miércoles 07 de enero de 2026 se traslada para el viernes 09 de enero de 2026 a las 5:00 pm. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta para conocimiento del público en general. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VII Asuntos Varios

ACUERDO N° 2099

Se conoce comentario del regidor Carlos Retana López, dice:

Asunto: Solicitud de estudio a la administración acerca de los salarios de los choferes.

Reg. Carlos Retana López

Don Juan bueno algunos compañeros de transporte me abordaron ahí me han hecho el comentario de las personas que manejan el equipo, el salario que el salario no o sea como que está ellos sienten que no está muy acorde, yo le decía que nosotros como órgano político, como órgano algunos podemos tomar una decisión de subir a nadie ni mucho menos pero sí yo me disponer la situación a los a ustedes señores regidores porque tal vez tomemos un acuerdo de que la administración haga un análisis de mercado para ver si el salario de los choferes es coherente con lo que se paga ordinariamente, yo veo muy a priori veo que no es no es malo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°262

ACTA N°66 Ordinaria.

22-10-2025

Pero eso no me corresponde a mí porque no soy especialista en temas de recursos humanos, tal vez si podemos tomar un acuerdo señor presidente que la administración haga estudio del mercado para que tal vez se pueda presupuestar una mejora en la condición de ellos y no eso solamente son esos puestos o hay otros que tal vez podamos aprovechar para realizar los estudios respectivos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias regidor, creo que ¿viene un tema de aumento salarial don Manuel no?, ellos están, ¿qué?, salario global, salario compuesto.

Nota de secretaría: El señor alcalde Manuel Hernández Rivera habla fuera de micrófono.

Okay, perfecto someto a votación la propuesta que hace el regidor Retana, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos, muchas gracias regidor por la propuesta.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se le solicita al señor Alcalde Manuel Hernández Rivera realizar un estudio de mercado salarial del puesto de choferes municipales.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTAYCINCO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

